EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 26 de junio de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

M. L. MIRON Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Electrotécnica, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 363. Primer Testimonio. Escritura número ciento sesenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Héctor Domingo Ramón Orri, casado, de este vecindario, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto debidamente facultado para el otorgamiento de esta escritura, en virtud del mandato irrevocable otorgado por los miembros de la sociedad "M. L. Mirón y Compañía, Sociedad Anónima Electrotécnica, Comercial e Industrial", personería que como se verá acreditará en el cuerpo de esta escritura, y en el carácter invocado dice: Que en Asamblea realizada el tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno, según así consta en escritura pasada ante mí, al folio mil doscientos sesenta y dos, de este mismo registro, protocolo de dicho año, se resolvió la constitución de "M. L. Mirón y Compañía, Sociedad Anónima Electrotécnica, Comercial e Industrial". Que iniciados los trámites ante a Inspección Genera de Justicia para obtener la personería jurídica de la misma, el Poder Ejecutivo de la Nación, según expediente número diez mil doscientos quince, año mil novecientos sesenta y uno, por decreto de fecha veintinueve de diciembre del mismo año mil novecientos sesenta y uno, resolución número tres mil trescientos veintinueve, aprobó su estatuto autorizándola como sociedad anónima, todo así consta en el expediente caratulado "M. L. Mirón y Compañía, Sociedad Electrotécnica, Comercial e Industrial", tramitado bajo el expresado número diez mil doscientos quince, año mil novecientos sesenta y uno, en la Inspección General de Justicia, el que tengo a la vista para este acto, doy fe, y del que resulta de fojas uno a nueve hallarse agregado el primer testimonio de la escritura precedentemente citada, la que en lo pertinente transcribo: "...Escritura número trescientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los señores don Miguel Mirón..., don Guido Carlo Celotto..., don Ricardo Grimoldi.... don Osvaldo Amílcar Mirón... don Angel Antonio Castagna.... don Alfredo Grimoldi..., don Carlos Roberto Checchi ..., don Mariano Mirón..., doña María Elena Taranco... y don Ramón José María Miguens..., y dicen: Que confieren a este acto todos los alcances de una Asamblea Constitutiva y, por unanimidad, convienen, declaran y resuelven: Cláusula Primera: Constituir por este acto una sociedad anónima bajo la denominación de "M. L. Mirón y Compañía, Sociedad Anónima Electrotécnica, Comercial e Industrial", que continuará los negocios sociales de la firma "M. L. Mirón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número quinientos setenta y nueve, al folio ciento setenta y uno del libro número veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el estudio, proyecto, dirección y ejecución de instalaciones eléctricas en general; y que se hará cargo de su Activo y Pasivo con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, de acuerdo con el Balance General practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno y en prueba de conformidad suscriben una copia fiel certificada por el contador público nacional don Héctor Domingo Ramón Orri y para ser presentada a la Inspección General de Justicia. — Cláusula Segunda: Aprobar los Estatutos con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima y cuyo texto es como sigue: "Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "M. L. MIRON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA ELECTROTECNICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio legal en esta ciudad, pudiendo establecer representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: Comerciales: a) Hacerse cargo del Activo y Pasivo de "M. L. Mirón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, con arreglo al Balance General practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno y continuar sus negocios sociales en el estudio, proyecto, dirección y ejecución de instalaciones eléctricas en general. b) A la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de toda clase de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos de toda clase y en especial lo relacionado con la industria eléctrica, electrotécnica, electromecánica, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales. Industriales: A la fabricación, montaje e instalación de maquinarias, repuestos, accesorios y herramientas de las industrias eléctricas electrotécnicas y electromecánicas, industrias anexas, derivadas, complementarias y afines. Para el cumplimiento o como consecuencia de sus fines, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes legales todos los negocios, operaciones, contratos y actos jurídicos a que se refiere el artículo doce de estos estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en diez series de tres mil acciones cada serie. — La primera, segunda, tercera y cuarta series de acciones han sido emitidas y suscriptas en el acto de constitución. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, en series de tres mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Las acciones que se emitan en caso de aumento del capital autorizado, serán igualmente ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. — Los aumentos del capital autorizado se realizarán en la forma y con cumplimiento de las prescripciones establecidas en el decreto ochocientos cincuenta y dos del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a estas reglamentaciones. — Artículo Quinto: El Directorio queda facultado para emitir las series restantes del capital autorizado, determinando en cada oportunidad de emisión la forma de modo de pago de las mismas. — Cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, abonando el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribirlas en proporción a las que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Todas las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director. — Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario por cada una de ellas. — Título III: Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente; y de uno a seis vocales elegidos anualmente por la asamblea, que fijarán asimismo el número de los que actuarán en cada período. — Artículo Noveno: Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de tres meses, los Directores serán reemplazados por los accionistas que designe el Directorio, con la conformidad del Síndico, extendiéndose su mandato hasta la próxima asamblea. — En los supuestos de ausencias temporarias o licencias por menor término que el señalado, los Directores podrán hacerse representar por otro Director, otorgándole carta poder. — El Director designado de esa manera, tendrá dos votos, uno personal y otro en representación del ausente. — Si los Directores en las condiciones reseñadas no hicieran uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el Directorio con la conformidad del Síndico queda facultado para designar un suplente, que cesará cuando el titular se reintegre al ejercicio de sus funciones. — Artículo Décimo: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes, el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Primero: Cada Director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio o a quienes se les otorguen los poderes del caso. b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes estatutos; representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contencioso - administrativos, solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder, endosar transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; aceptar pagos por entrega de bienes; hacer donaciones de fracciones de terreno por causas de utilidad pública; dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento, por plazo que exceda o no de seis años; celebrar contratos de locación de servicios; formar y liquidar sociedades; suscribir o comprar y vender secciones de otras sociedades anónimas o en comanditas; establecer o adquirir el activo y pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia, de anticresis u otras, solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina; de la Provincia de Buenos Aires o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentaciones y leyes especiales; constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o agraria y todo otro derecho real; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o giros contra depósitos o en descubierto; aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueran requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; dar cartas de créditos y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, formalizar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; estar en juicios como actora, demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes así como renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas y acordar esperas, reconocer y confesar obligaciones; querellar, nombrar apoderados, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios. Y en general efectuar toda clase de operaciones industriales y comerciales y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa, sino explicativa. c) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. — Si lo juzga conveniente, puede nombrar de su seno uno o más directores como delegados y|o gerentes, fijándoles sus remuneraciones con cargo a "Gastos Generales" y ad-referéndum de la aprobación de la asamblea. d) Establecer sucursales o agencias y asignarles o no un capital determinado. e) Podrá declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. f) Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente el informe sobre el estado de los negocios sociales, el inventario y balance general de las operaciones de la misma; y la cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia; proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás que deben ser considerados por ésta. g) Resolver, con asistencia del síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese especialmente determinados en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. Título IV. — De la Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente se elegirá un síndico titular y un síndico suplente, los que podrán ser reelegidos y tendrán las atribuciones ya señaladas en el Código de Comercio. — Título V. De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si no obtuviera quórum de la mitad más uno del capital suscripto en primera citación, en segunda se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Estas disposiciones rigen aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código citado. — En todos los casos las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes. — Las asambleas se citarán en primera convocatoria por edictos en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea y en segunda convocatoria igualmente por edictos en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante tres días con una anticipación de ocho a la celebración de la misma. — Artículo Décimo Quinto: Para tener derecho de asistencia en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. — Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al presidente del directorio. — Este presidirá las asambleas, tendrá un voto decisivo en caso de empate. — Título VI. Balances, utilidades y fondo de reserva. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social termina el treinta y uno de mayo de cada año. — Los balances generales y inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos. c) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones sin perjuicio de la suma que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reservas. Título VII. — Disolución y liquidación de la sociedad. — Artículo Décimo Sép-



timo: La disolución de la sociedad tendrá lugar, al término de la duración de la misma o en los casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — El producto que se obtenga de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones y gastos de la sociedad, será distribuida entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones. — Cláusula Tercera: Emitir en este acto las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador, las que ofrecidas a la suscripción arroja el siguiente resultado: don Miguel Mirón, cinco mil ochocientas acciones que representan quinientos ochenta mil pesos moneda nacional; don Guido Carlo Celotto, tres mil quinientas acciones que representan trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ricardo Grimoldi, [illegible] acciones que representan [illegible]cientos mil pesos moneda nacional; don Osvaldo Amilcar Mirón, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; don Angel Antonio C[illegible], cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; don Alfredo Grimoldi, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; don Carlos Roberto Checchi, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; don Mariano Mirón, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; doña María Elena Taranco, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional y don Ramón José María Miguens, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional. — El total de lo suscripto asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Cláusula Cuarta: Integrar las acciones suscriptas en la siguiente forma y proporción: don Miguel Mirón, integra el cien por cien de lo suscripto con el haber de su cuenta capital, cuenta particular y su parte en la Reserva Legal en "M. L. Mirón y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sean quinientos ochenta mil pesos moneda nacional, según balance citado; don Guido Carlo Celotto, integra el cien por ciento de lo suscripto con el haber de su cuenta capital, cuenta particular y su parte en la Reserva Legal en "M. L. Mirón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, según el balance mencionado; don Ricardo Grimoldi, integra el cien por cien de lo suscripto con el haber de su cuenta particular en "M. L. Mirón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sean doscientos mil pesos moneda nacional, según el mismo balance. — Los accionistas don Osvaldo Amilcar Mirón, don Angel Antonio Castagna, don Alfredo Grimoldi, don Carlos Roberto Checchi, don Mariano Mirón, doña María Elena Taranco y don Ramón José María Miguens, integran cada uno el diez por ciento de su compromiso en dinero efectivo o sean un mil pesos moneda nacional cada uno, totalizando la suma de siete mil pesos moneda nacional, y que dejan depositados en poder del Contador Público Nacional don Héctor Domingo Ramón Orri, para que éste a su vez realice el depósito prescripto en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — El total de lo integrado alcanza a la suma de un millón ciento treinta y siete mil pesos moneda nacional. — Cláusula Quinta: nombrar para integrar el primer Directorio a las siguientes personas: Presidente: don Miguel Mirón; Vicepresidente: don Guido Carlo Celotto; Directores: don Ricardo Grimoldi y don Osvaldo Amilcar Mirón; Síndico titular: Contador Público Nacional don Héctor Domingo Ramón Orri; Síndico suplente: doña María Elena Taranco. — Cláusula Sexta: En este mismo acto se hace entrega a los señores accionistas de los certificados provisorios de acciones. — Cláusula Séptima: Como condición del presente contrato de sociedad, todos los concurrentes, en el carácter por ellos invocados, otorgan mandato irrevocable a favor de don Miguel Mirón; don Guido Carlo Celotto y Contador Público Nacional don Héctor Domingo Ramón Orri, para que cualesquiera de ellos indistintamente realice en representación de todos los mandantes, los siguientes actos: a) Gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, Poderes Públicos Inspección General de Justicia y demás Instituciones Nacionales o Provinciales, el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye y la aprobación de sus estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que las autoridades sugieren o dispongan. b) Suscriba la escritura pública de protocolización de la resolución del Poder Ejecutivo que acuerda la personería jurídica y apruebe los estatutos sociales y para que realice todos los actos judiciales y administrativos, públicos o privados necesarios para ese fin y para la inscripción en el Registro Público de Comercio. c) Para que formalice y suscriba las escrituras públicas de transferencias de todos los bienes aportados a la sociedad anónima, quedando facultados los apoderados para realizar todos los actos precedentemente enunciados, aun en contra de la voluntad de los mandantes e inclusive en caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los mismos, hechos que no acarrearán la cesación de estos poderes. — En las condiciones establecidas los comparecientes dan por constituida la sociedad "M. L. Mirón y Compañía, Sociedad Anónima Electrotécnica, Comercial e Industrial". — "M. L. Mirón y Cía., S. R. L.". — Balance General al 1º de mayo de 1961. — Estado General. — Activo: Muebles, Utiles e Instalaciones: ciento diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos. — Rodados: doscientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta pesos con ochenta centavos. — Caja: dos mil cuatrocientos setenta pesos con veinticinco centavos. — Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente: ciento diecisiete mil setenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos. — Banco di Nápoli, cuenta corriente: ochenta y cinco mil doscientos sesenta pesos con treinta y seis centavos. — Deudores varios: ochocientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos con cincuenta y nueve centavos. — Depósito garantía: doscientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y siete pesos con sesenta centavos. — Materiales: doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con ochenta centavos. — Documentos a Cobrar: setenta mil pesos. — Total: dos millones tres mil setecientos treinta y un pesos con ochenta y nueve centavos. — Pasivo Capital Social: doscientos mil pesos. — Reserva Legal: veinte mil pesos. — Acreedores Varios: setecientos noventa y siete mil trescientos cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos. — M. Mirón, cuenta particular: cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos. — Guido Carlo Celotto, cuenta particular: Trescientos veintidós mil novecientos diecisiete pesos con ochenta y un centavos. — Ricardo Grimoldi, cuenta particular: Doscientos mil pesos. Total: Dos millones tres mil setecientos treinta y un pesos con ochenta y nueve centavos. Certifico: Que los valores que anteceden del estado general de activo y pasivo concuerdan con las registraciones contables de los libros rubricados de la empresa, respaldadas por los comprobantes respectivos. Igualmente para la confección del balance general se han utilizado los sistemas de registro y valuaciones adecuadas y seguido criterio técnicamente correctos. Certifica asimismo que los estados citados, reflejan fielmente la situación económica-financiera de la razón social. — H. D. R. Orri. — Héctor D. R. Orri. Contador Público Nacional. Consejo Profesional Ciencias Económicas Capital Federal. Tomo XVII. Folio cincuenta y dos. Consejo Profesional, Ciencias Económicas Provincia de Buenos Aires. Tomo IX, folio ciento ochenta y seis. — Miguel Luis Mirón. — A. Castagna. — Guido Carlo Celotto. — R. Grimoldi. — R. J. M. Miguens. — C. R. Checchi. — M. Mirón. — Osvaldo Amilcar Mirón. — A. Grimoldi. — María Elena Taranco. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número noventa y dos de esta Ciudad, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Miguel Mirón, Guido Carlo Celotto, Ricardo Grimoldi, Osvaldo Amilcar Mirón, Angel Antonio Castagna, Alfredo Grimoldi, Carlos Roberto Checchi, Mariano Mirón, María Elena Taranco y Ramón José María Miguens, personas hábiles, de mi conocimiento. Conste. — Buenos Aires, tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Hay un sello. — Orlando Spotorno. — Es copia fiel. Doy fe. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo, conjuntamente con los testigos don Rodolfo Fernández y don Pedro Sánchez Melo, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Miguel Luis Mirón. — Guido Carlo Celotto. — Ricardo Grimoldi. — Osvaldo Amilcar Mirón. — A. Castagna. — A. Grimoldi. — C. R. Checchi. — M. Mirón. — María Elena Taranco. — R. J. M. Miguens. — Tgo.: R. Fernández. — Tgo.: Sánchez Melo. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Dic. 1961. — Visto el expediente número 10.215|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "M. L. Mirón y Compañía Electrotécnica Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 7.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de fecha 27 de abril de 1923, la sociedad "M. L. Mirón y Compañía, Sociedad Anónima Electrotécnica Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 3 de agosto de 1961 y apruébase sus estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6), con la modificación de fojas treinta y uno y vuelta (31 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis Mac. Kay. — Resolución P. J. Nº 3.229". — Concuerdan estas referencias y transcripciones con sus originales que se encuentran en el expediente citado que en treinta y cinco fojas útiles he tenido a la vista para este acto, doy fe, y el compareciente, da por transcripto en este Registro, solicitando de mí el escribano autorizante expida testimonio del mismo para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fue, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante en la forma que acostumbra hacerlo, de todo lo que doy fe. — H. D. R. Orri. — Hay un sello. Ante mí: Orlando Spotorno. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y tres del Registro noventa y dos, a mi cargo, doy fe. Para el interesado expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial de cinco pesos cada uno, numerados correlativamente del: ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro, al presente, ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y tres, todos serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Orlando Spotorno.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.920.— e.26|6 Nº 28.178 v.26|6|62

EL TRIUNFO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 14 de febrero de 1962, otorgada al folio 36 del Registro Número trece del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano don Aníbal Francisco Lorusso, se reformaron los artículos tercero, cuarto, quinto y vigésimo del Estatuto "EL TRIUNFO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", aprobada por Asamblea de fecha siete de agosto de 1961 y autorizados por resolución P. J. número dos mil cuatrocientos setenta y seis de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, en la siguiente forma: Art. Nº 3: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de cincuenta mil acciones cada serie. Denomínanse Acciones Ordinarias Clase A, cinco votos, a las cinco primeras series y Acciones Ordinarias Clase B, un voto, a las subsiguientes. — El Directorio podrá emitir una nueva serie de Acciones cuando las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en no menos de su diez por ciento. — Art. Nº 4: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 125.000.000 m|n) ajustado a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 852 del 14 de octubre de 1955. No se anunciará como capital autorizado, sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos en la forma referida precedentemente, que se harán mediante la emisión de acciones ordinarias Clase B. — Art. Nº 5: El Directorio determinará la oportunidad de la emisión de cada serie de Acciones dentro del Capital autorizado y las ampliaciones a que se refiere el artículo cuarto, dentro de las normas fijadas por la Asamblea General, debiendo estar, previamente, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento, como mínimo, las series anteriores. Cada resolución de emisión de acciones deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Art. Nº 20: Las asambleas se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos trescientos cuarenta y siete a trescientos cincuenta y nueve del Código de Comercio, siempre que no se opongan a estos Estatutos. — Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para celebrarse. Las citaciones deberán hacerse mediante publicación en el Boletín Oficial. Los Accionistas, para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la Sociedad, Acciones o Certificados Bancarios que acrediten su existencia, con tres días como mínimo antes del fijado para su realización. Las asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán quórum en la primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de los votos presentes. Para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirá tanto en la primera como en la segunda convocatoria el quórum y modo de adoptar las resoluciones que indica dicho artículo. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Presidente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.26|6 Nº 9.327 v.26|6|62

REYSE

Sociedad Anónima de Representaciones y Servicios

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 552. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, y en este mismo Registro de Contratos Públicos número trescientos seis comparece el doctor don Jaime Chizic argentino, abogado, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y dos mil trescientos treinta y tres, domiciliado en la calle Paraná número cuatrocientos ochenta y nueve, séptimo piso, oficina cuarenta y tres, de esta Ciudad; es mayor de edad, hábil para este otorgamiento y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su propio nombre y en representación de los señores don Mario Alfonso Bianchi, don Mauricio Lustig, don Andrés María Canevaro, don Henzo Víctor Segundo Ressi, doña Victorina Altini, doña Orfilia Zulema Odorisio de Bianchi, don Ottorino Zammitti, don Moritz Solomonof May y doña María Carla Villa de Rossi, conforme lo acredita con la escritura pasada al folio quinientos cincuenta, protocolo corriente de este mismo Registro el que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. Y en el carácter invocado y acreditado y asegurándome el compareciente que el mencionado poder no le ha sido suspenso, revocado ni limitado en forma alguna, dice: Que por documento privado de fecha de quince de julio de mil novecientos sesenta y uno, dejó constituida, juntamente con sus mandantes, la Sociedad Anónima entonces denominada "Welleb, Sociedad Anónima de Representaciones y Servicios", actualmente "Rayse, Sociedad Anónima de Representaciones y Servicios", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, para poder funcionar como tal. Que sometidos los precitados Estatutos a la consideración del Superior Gobierno Nacional, la Inspección General de Justicia aconsejó se autorice a la misma a funcionar como tal, aprobando su Estatuto Social con las modificaciones indicadas a fojas dieciséis del respectivo expediente, las que fueron aceptadas por el compareciente, en nombre y representación de la Sociedad, a fojas diecisiete y dieciocho. Que cumplidos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos, el decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y ejercitando el mandato que le fuera conferido, viene por la presente a otorgar la escritura definitiva de la Sociedad Anónima antes citada, cuyas partes pertinentes del Acta Constitutiva; con el nombramiento del primer Directorio que luce a fojas uno y dos, Estatutos corrientes de fojas tres a diez, con las modificaciones de fojas dieciséis, a las cuales se prestó conformidad del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a las vistas conferidas, según constancias que obran en el expediente respectivo y Decreto número dos mil setecientos setenta y cuatro, obrante a fojas veintiuno, todo ello del Expediente número catorce mil novecientos setenta y tres|uno|sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe, transcriptas por su orden

dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio del año 1961, se reúnen en el local sito en Paraná 489, piso 7º, oficina 43, las personas que se consignan en el punto segundo de este Acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, las que después de un amplio cambio de ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Wolleb, Sociedad Anónima de Representaciones y Servicios", por lo que todos los constituyentes resuelven por unanimidad: Primero: Aprobar los Estatutos por los que ha de regirse la sociedad, los que se transcriben y firman por separado y que forman parte integrante de este Acta. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador, de clase "A", por valor de $ 100.000 moneda nacional cada serie, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Integrado. — Señor Mario Alpinolo Bianchi: 100; $ 10.000; $ 1.000. — Señor Mauricio Lustig: 600; $ 60.000; $ 6.000. — Señor Andrés María Canevaro: 600; $ 60.000; $ 6.000. — Señor Renzo Víctor Segundo Rossi: 600; pesos 60.000; $ 6.000. — Señorita Victorina Altini: 600; $ 60.000; $ 6.000. — Señora Orfilia Z. Odorisio de Bianchi: 100; pesos 10.000; $ 1.000. — Señor Moritz Solomonof Max: 100; $ 10.000; $ 1.000. — Señor Ottorino Zammitti: 600; $ 60.000; $ 6.000. — Señora María Carla Villa de Rossi: 600; $ 60.000; $ 6.000. — Señor Jaime Chizic: 100; $ 10.000; $ 1.000. — Totales: 4.000; $ 400.000; $ 40.000. Es decir que se han suscripto 4.000 acciones de $ 100 moneda nacional cada una, por un valor total de $ 400.000 moneda nacional, en dinero efectivo. — El Directorio establecerá oportunamente, el tiempo y forma de integración de los saldos de las acciones suscriptas. Tercero: Establecer en tres el número de Directores, resultando electos los señores Mario A. Bianchi, Andrés M. Canevaro y Renzo V. S. Rossi. Para Síndico es elegido el doctor Jaime Chizic y para Síndico suplente el señor Ottorino Zammitti. Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a favor del doctor Jaime Chizic y de don Mario A. Bianchi, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance para que, actuando separada, conjunta, indistinta o alternativamente, en representación de los demás, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que les fueren indicadas, incluso a la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad Anónima; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y e) Realicen cuantos más actos sean necesarios para dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima y otorguen todos los instrumentos públicos y privados que fueren precisos. Bajo las disposiciones precedentes, los firmantes dejan formalizada la constitución provisoria de "Wolleb, Sociedad Anónima de Representaciones y Servicios", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. (Firman): Mario Alpinolo Bianchi, Mauricio Lustig, Andrés María Canevaro, Renzo Víctor Segundo Rossi, Victorina Altini, Orfilia Zulema Odorisio Debianchi, Moritz Solomonof Max, Ottorina Zammitti, María Carla Villa de Rossi, Jaime Chizic. En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro de Contratos Nº 306, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Mario Alpinolo Bianchi, Mauricio Lustig, Andrés María Canevaro, Renzo Víctor Segundo Rossi, Victorina Altini, Orfilia Zulema Odorisio de Bianchi, Moritz Solomonof Max, Ottorino Zammitti, María Carla Villa de Rossi y Jaime Chizic, a quienes conozco, por haber sido puestas en mi presencia, en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de julio de mil novecientos sesenta y uno. — A. Sosa Moline, — Está mi sello. — A continuación se transcriben los Estatutos con las modificaciones indicadas a fojas dieciséis del expediente de referencia; — Estatutos. — Artículo Primero: Nombre y Sede Legal: Con la denominación de REYSE SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración. El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años contados desde la fecha del acta constitutiva. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuído por una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de toda
drá por objeto la realización de toda
clase de representaciones, servicios y mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones, incluso gestiones de negocios; representaciones de empresas, entidades o personas comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras o agropecuarias, comisiones, consignaciones; agencias; administración de bienes, capitales y empresas en general; gestión de seguros y reaseguros; compras, importaciones, ventas y|o cobranzas por cuenta de terceros; organización y asesoramiento industrial, comercial financiero, técnico y de seguros y reaseguros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social sin limitaciones. — Artículo Cuarto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por 20.000 acciones de $ 100.— moneda nacional cada una y dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. — Las acciones podrán ser: ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción o emitirse sin derecho a voz ni a voto en las Asambleas. — En este último caso tendrán no obstante derecho a un voto por acción durante el tiempo en que la sociedad no les abone el dividendo fijo estipulado. — Las acciones serán emitidas en la oportunidad que fije el Directorio quien establecerá las características de las mimas, número y monto de las series emitidas, condiciones de pago y si dichas acciones serán nominativas o al portador. — Cada resolución de emisión de acciones, deberá llevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Aumento de captial autorizado. La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional. La Asamblea que resuelva el aumento establecerá las características de las nuevas acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Solo se enunciará como capital autorizado el del artículo cuarto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — Artículo Sexto: Acciones preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas se harán en base a las siguientes condiciones: a) Gozarán de un dividendo fijo anual de hasta un 25 o|o de su valor nominal acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. Podrá otorgársele además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) Podrán o no tener derecho a voto; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) Serán rescatables o no. con prima de hasta un 20 o|o o sin prima. Corresponderá además abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante 3 días en el Boletín Oficial. Al acto de sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. En cada resolución de emisión de acciones preferidas el Directorio establecerá las condiciones de las mismas, de conformidad con lo preceptuado en este artículo. La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazos y condiciones que juzgue conveniente. En los casos de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Derecho de preferencia. En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de las clases "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si sólo se emitieran de una clase, ya sean ordinarias o preferidas, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por los tenedores de ambos tipos de acciones ordinarias, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que le hubieran correspondido serán prorrateadas entre los que hubieren solicitado o soliciten mayor número de las que correspondan en proporción a las tenencias de cada uno. Si aún así sobraren acciones serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, en las mismas formas y proporciones de los casos anteriores. En última instancia el sobrante podrá ser ofrecido a terceros de las plazas del país y|o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. En el caso de que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme resolución del Directorio o de la Asamblea en su caso, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial. — Artículo Octavo: Requisitos de las acciones y de su emisión. Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por una o más acciones. b) Llevarán las firmas de dos Directores, una de las cuales podrá ser en facsímil. c) Contendrán los recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. d) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción, implicando tal calidad el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones legales que en su consecuencia se dicten. — e) Para poder efectuar una nueva emisión de acciones se requiere que la anterior de igual clase esté completamente suscripta e integrada en un 10 %. — Artículo Noveno: Integración - Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la legal. — b) Capitalizando total o parcialmente beneficios o dividendos aprobados por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, debiéndose dar cumplimiento a las normas legales que se hallen vigentes. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción. — e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad como valores, créditos, muebles, inmuebles, activo y pasivo de otras empresas, títulos y acciones, elementos con los que, además de dinero efectivo también podrán integrarse las emisiones previstas en el inciso d) y siempre que los precitados aportes sean incorporados como parte integrante del activo social y representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos b), c) y e) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Décimo: Debentures: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con y|o sin garantías, dentro y|o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Dirección y Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros. — La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en término legal elija a los reemplazantes. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los Directores o el Síndico. — Los Directores deberán depositar 10 acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — Funcionará válidamente con más de la mitad de sus componentes y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Segundo: Designación e cargos. Vacantes. Representación: El Directorio designará a los Directores que hubieren de desempeñar cargos. — Las vacantes que se produjeran en el Directorio por enfermedad, incapacidad, renuncia, ausencia o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Directorio con acuerdo del Síndico. — En defecto de todos los Directores el Síndico, por sí, designará a los Directores necesarios para cubrir las vacantes. — El o los Directores así designados durarán hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea de Accionistas que se celebre. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante simple carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo tercero: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso para realizar los actos enumerados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. El Directorio tendrá además las siguientes atribuciones, sin que la enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas, o de los Estados extranjeros; tomar en firma y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos; retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar trust receipts y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país y en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) expedir cartas de créditos; d) celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; f) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales e participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; otorgar garantías a sus representados o mandantes; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no, estando previsto en los estatutos no competa a las Asambleas Generales; l) Nombrar Gerentes o Subgerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, Subgerentes, apoderado, agente y representante o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor; así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto formulen los accionistas; presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que

así lo dispongan; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8.865 o las que se dicten en adelante. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Cuarto: Representación legal y uso de la firma social. — El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de dos cualesquiera de sus Directores, requiriéndose la firma conjunta de ambos para obligarla. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá conceder la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social o cualquiera de los demás Directores, para que actúe en forma individual con los alcances que se determinen, con el solo requisito de la resolución respectiva en el Libro de Actas del Directorio, debiendo en este caso adoptarse dicha resolución por unanimidad. Ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive laborales, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderado general o especial. El Directorio podrá también designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, para que representen legalmente a la sociedad firmando por la misma en forma individual o conjunta. La firma social, usada de conformidad con lo establecido en este artículo, tendrá la aptitud necesaria y suficiente para hacer que la sociedad adquiera y contraiga, válidamente, la plenitud de los derechos y obligaciones de todo acto jurídico realizado con terceros, sin requerirse a ese efecto resolución especial del Directorio. — Artículo décimo quinto: El Directorio será remunerado con sumas mensuales y|o anuales y|o con participación en las utilidades con cargo a gastos generales, de conformidad con la asamblea de accionistas. — Artículo décimo sexto: Sindicatura. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, el que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. Serán remunerados con sumas mensuales y|o anuales y|o con participación en las utilidades, con cargo a gastos generales, de conformidad con la asamblea de accionistas. — Artículo décimo séptimo: Asambleas. Publicaciones: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y serán convocadas por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha de asamblea en primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo décimo octavo: Quórum. Resoluciones. Votos. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Cada acción suscripta dará derecho a la cantidad de votos que le confieren las condiciones de su emisión de conformidad con el artículo cuarto. Las asambleas podrán pasar a cuarto intermedio por plazo indeterminado no mayor de 15 días sin necesidad de nueva convocatoria, pero siempre que al reanudarse la reunión exista al menos el quórum legal o estatutario. — Artículo décimo noveno: Representación. Depósito de acciones. Presidencia. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante simple carta-poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Las asambleas serán presididas por turno, por cada uno de los miembros del Directorio. En ausencia de todos ellos presidirá el accionista que designe la asamblea. — Artículo vigésimo: Cierre de ejercicio. Distribución de utilidades. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 30 de junio de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, en primer término el acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. El remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — La asamblea podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo primero: Pago de dividendos. Prescripción. Los dividendos podrán ser abonados en dinero efectivo o en acciones de la sociedad a la par, conforme lo resuelva la asamblea. Los dividendos que no fueren cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo vigésimo segundo: Disolución y liquidación. Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, directores o no, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se distribuirá según el siguiente orden de prioridad: a) se reembolsarán, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. — b). — Se reintegrará el capital de las acciones preferidas sin privilegio en la liquidación y el de las acciones ordinarias, en iguales condiciones, por su valor de integración. — c). — Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. — d). — El remanente se distribuirá "pari-passu" entre todas las acciones ordinarias sin distinción, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 23 Mar. 1962. — Visto el expediente Nº N. 14.973|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Reyse, Sociedad Anónima de Representaciones y Servicios", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Reyse, Sociedad Anónima de Representaciones y Servicios", constituida en esta Capital el 15 de Julio de 1961, con la denominación de "Wolleb, Sociedad Anónima de Representaciones y Servicios" y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Hay un sello. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 2.774". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida de acuerdo a derecho "Reyse, Sociedad Anónima de Representaciones y Servicios", la que se regirá por los Estatutos ut-supra transcriptos y solicita que de la presente le expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta ciudad, previa la publicación pertinente. Y Yo, el Escribano Autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la ley impositiva en vigencia, corresponde, en razón del monto total del capital emitido hasta el presente, una reposición por valor de cuatrocientos pesos moneda nacional. — Presente don Ottorino Zammitti, italiano, empleado, casado, vecino de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, Dice: Que ratifica lo actuado en este instrumento por el Doctor Jaime Chizic. — Leída, se ratifican y firman ante mí, doy fe. — Ottorino Zammitti. — Jaime Chizic. — Ante mí: A. Sosa Moliné. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó, ante mí, al folio quinientos cincuenta y dos, protocolo del corriente año, del Registro de Contratos Públicos número trescientos seis a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio, extendido en doce sellados de ley numerados correlativamente del trescientos treinta mil quinientos cuarenta y nueve, al trescientos treinta mil quinientos cincuenta y siete y del trescientos treinta mil seiscientos trece, al trescientos treinta mil seiscientos trece, al trescientos treinta mil seiscientos catorce, y el presente, todos de la serie A, que sello, firmo y rubrico, en el lugar de su otorgamiento, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Testado: cada, pesos. No vale. — Entre líneas: trocientos pesos. Vale. — Sobre raspado: Wolleb, Odorisio, amplias, R, dos mil cua. Valen. — Enmendado, Representación. Vale. — Fdo. Ariel W. Sosa Moliné, Escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.720.— e.26|6-Nº 38.193 v.26|6|62

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la Sociedad "ISIDORO GAZZOLA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" por Asambleas celebradas los días 27 de Junio de 1960 y 25 de Julio de 1961, modificó los artículos cuatro, cinco y quince de su estatuto en la siguiente forma: "Artículo 4º — Se fija el Capital autorizado de la Sociedad en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones ordinarias y cuarenta mil acciones preferidas al portador y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una, con numeración ordinal independiente para cada clase de acciones. — Con respecto a las sesenta mil acciones restantes se resolverá en cada oportunidad la forma en que deberán ser emitidas pudiendo serlo en acciones "ordinarias" o "preferidas". — Cada resolución de emisión será inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, al ser otorgada la respectiva escritura pública con el pago del Impuesto de Sellos, debiéndose efectuar la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas en una o varias veces hasta Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, pudiendo proceder a ese aumento en una o varias oportunidades, pero por serie completa, resolviendo también en cada oportunidad la forma en que deban ser emitidas ya sean en acciones "ordinarias" o "preferidas" y al mismo valor nominal que las previstas en el artículo anterior. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial con comunicación expresa a la Inspección General de Justicia y se otorgará en cada caso, escritura pública con pago del Impuesto de Sellos, y se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en el artículo anterior con más el aumento o los aumentos que se hayan resuelto y con respecto a los cuales se encuentren cumplidas las formalidades indicadas precedentemente. — La emisión, suscripción e integración de las acciones representativas del aumento de capital se regirán por las normas estatutarias fijadas para las acciones del Capital autorizado. — Artículo 15. — El Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de uno cualesquiera de los Directores, Gerentes o mandatarios que el Directorio designe a tal efecto, quienes podrán otorgar todos los documentos públicos y privados sin exclusión alguna que la Sociedad emita, inclusive cheques, letras de cambio, pagarés y todo otro documento bancario o a la orden y sus endosos, como también los contratos y actos que emanen de la Sociedad sin excepción alguna". — El Poder Ejecutivo Nacional aprobó dicha reforma por decreto del veinte y tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos, número dos mil setecientos ochenta y cuaro y la misma fue elevada a escritura pública el siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante el Escribano de esta Capital don Miguel Angel Quinteros, en el Registro ciento veinte y ocho interinamente a su cargo. — Buenos Aires, 23 de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.26|6-Nº 9.338 v.26|6|62

BRAUDO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 7 de mayo de 1962, pasada ante el escribano de de la Capital Federal, don Alfonso Alvarez García, al folio mil del Registro trescientos veintidós de su adscripción, la sociedad "BRAUDO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, declaró modificados los artículos séptimo y undécimo de los estatutos sociales los que transcriptos conjuntamente con el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, son el siguiente tenor: "Artículo séptimo: El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas, hasta un máximo de 50.000.000 pesos moneda nacional (cincuenta millones de pesos moneda nacional), mediante la emisión de series no inferiores a $ 2.000.000 moneda nacional (dos millones de pesos moneda nacional) de acciones al portador. El tipo de acciones que se emitirán en las casos de aumento de capital autorizado, lo serán en acciones de las que se refiere el artículo 6º y lo resolverá también la asamblea en el momento de autorizar dicho aumento. El Directorio sólo podrá ser facultado para resolver la oportunidad de su emisión y forma y época de pago de las mismas. Las resoluciones de aumento de capital y emisión de nuevas series resueltas por la asamblea se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y haciéndolo saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término legal. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 10.000.000 moneda nacional (diez millones de pesos moneda nacional), más los aumentos que se efectúen de acuerdo con el presente artículo. Toda emisión de acciones sobre los diez millones iniciales, dentro de las facultades del Directorio o de las asambleas de accionistas, podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más e ellas, a saber: a Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, previa constatación de su desafectación comunicándolo a la Inspección General de Justicia; b) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital; c) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de éste y haya sido autorizado previamente por una asamblea general;) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la asamblea general de accionistas resuelva capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas Para los casos de los incs. a), c) y d) se emitirán solamente acciones de la clase B., y para los casos del inciso b) se emitiran acciones de las clases A y B, en la proporción que fije la asamblea general. Tendrán derecho de preferencia de suscripción en las emisiones de acciones ordinarias y preferidas los tenedores de acciones del tipo y clase respectivos en la forma siguiente y orden de preiación: 1) Tendrán derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones ordinarias los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B que existan en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponde según fuere su clase A y B, estableciéndose que los primeros, o sea los de la clase A., podrán usar también la preferencia para suscribir las acciones de la clase B, en el caso de que no se emitan valeros de su clase o que se emitan en menor proporción que la otra clase. La cantidad de acciones clase A, contenida en una nueva emisión, compuesta de acciones de la clase A y B, nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase A. En ningún caso podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase A., salvo que en dicho momento hubiese en circulación solamente acciones de clase A. 2) Tendrán derecho de preferencia de suscripción en las emisiones de nuevas acciones preferidas, los tenedores de acciones que existan en circulación en proporción a su tenencia. 3) En caso de que algún tenedor de acciones no haga uso del derecho de preferencia o sólo lo haga en parte, las acciones que le pudieran haber correspondido, quedarán a disposición de los demás tomadores de acciones el mismo tipo y clase a quienes se les adjudicará en proporción a las acciones suscriptas y hasta la cantidad adicional de acciones que hubieran solicitado. Cuando para la suscripción de acciones éstas deban ser integradas en dinero, el derecho de los accionistas a suscribirlas preferentemente caducará a los quince días contados desde la última de las publicaciones que a este efecto corresponda efectuar. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, por lo menos. — Artículo undécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete directores y en la primera sesión designará de su seno al presidente. — El mandato de éstos durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea general ordinaria inmediata celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Para ser elegido director debe poseerse cien acciones de la sociedad, las que se depositarán en la caja de la misma o en un Banco de reconocida solvencia y a la orden de aquélla como garantía de su desempeño y que no podrán ser enajenadas, gravadas ni retiradas, hasta después de seis meses de cesar en el mandato. Si

por cualquier causa quedase vacante un cargo de director, éste se llenará hasta la próxima asamblea con el accionista que designe el Directorio con la conformidad del síndico. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente. El síndico tendrá todas las atribuciones que le fija el Código de Comercio y su retribución será establecida por la asamblea general. Los síndicos titular y suplente durarán un año en sus cargos y podrán ser reelectos. Además de las obligaciones que establece el artículo 340 del Código de Comercio para los síndicos y los mencionados en estos estatutos, el síndico de la sociedad deberá: a) Autorizar con su firma los balances de comprobación periódicos; b) Efectuar cada tres meses por lo menos, un arqueo de caja y constatar si existen en ella los valores que resulten de la contabilidad; c) Intervenir en los inventarios generales fiscalizando las estimaciones de los rubros del activo; d) Vigilar el movimiento de cuentas, comunicando al Directorio sus observaciones al respecto, pudiendo dejar constancia de ellas en las actas del Directorio con voz pero sin voto". "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 8 abril 1962. Visto el expediente número N-12.389|1|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Braudo Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y uno (41) a cuarenta y dos vuelta (42 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho (58) a cincuenta y nueve vuelta (59 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Braudo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 18 de agosto de 1961. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 2.966". — Que asimismo por la citada escritura se declaró aumentado el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, a veinte millones de pesos m|nacional, cuyo aumento deberá emitirse por el Directorio cuando lo estime conveniente, quien establecerá además la época y forma de pago, en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias, a saber: una serie constituída por veinte mil acciones ordinarias de cien pesos de la clase "A", con derecho en las asambleas a cinco votos por acción, por un monto total de dos millones de pesos moneda nacional; y cuatro series por ochenta mil acciones ordinarias de cien pesos de la clase "B", con derecho en las asambleas a un voto por acción, por un monto total de ocho millones de pesos moneda nacional

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.26|6-Nº 38.199 v.26|6|62

AUTOMOTORES SEMA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y nueve. — En Lanús, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Julio Nicolás Mazzarella, argentino, viudo, mayor de edad, comerciante cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco domiciliado en Avenida de los Constituyentes cinco mil ciento cuarenta y dos, Capital; Julio Nicolás Mazzarella (h.), argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Lucía Lajas, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliado en Avenida de los Constituyentes número cinco mil ciento cuarenta y dos, Capital; Clotilde Amalia Mazzarella de Troya, argentina, mayor de edad, casada en segundas nupcias con don Benjamín Troya, comerciante, Libreta Cívica número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte y siete, domiciliada en French dos mil ochocientos veinte y seis, Capital; Rosa Remedios Julia de Mazzarella, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Victorio Luis Mazzarella, comerciante, Libreta Cívica número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno, domiciliada en French dos mil ochocientos veinte y seis, Capital: María Catalina Lauza de Bono argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Dante Bono, comerciante, Libreta Cívica número tres millones ciento setenta y nueve mil setenta y uno, domiciliada en French dos mil ochocientos seis, Capital; Carmen Ana Julia de Stadtner, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Leopoldo Isidoro Stadtner, comerciante, Libreta Cívica número cero seiscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis, domiciliada en Carlos Calvo dos mil cuatrocientos diez y nueve, Munro, provincia de Buenos Aires; Carmen Elena Martiner, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, Libreta Cívica número dos millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliada en Dupuy mil ciento ochenta y siete, Capital; Leopoldo Isidoro Stadtner, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Carmen Ana Julia, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliado en Carlos Calvo dos mil cuatrocientos diez y nueve, Munro, provincia de Buenos Aires; Alberto Stadtner, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cero quinientos noventa y seis mil seiscientos doce domiciliado en Carlos Calvo dos mil diez y nueve, Munro, provincia de Buenos Aires, y Conrado Martínez, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en Charcas tres mil doscientos diez, Capital, todos los comparecientes mayores de edad, de paso aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que con fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno mediante acta constitutiva formalizada por instrumento privado que corre agregado al folio uno, dos y tres del expediente catorce mil novecientos noventa y tres de la Inspección General de Justicia y que se transcribirá más adelante, constituyeron la Sociedad Anónima "Automotores Sema Sociedad Anónima Comercial y Financiera", aprobaron el estatuto que ha de regirla y designaron los componentes del primer Directorio y que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente personería jurídica, ésta le fue concedida por Decreto número dos mil setecientos treinta y seis dictada con fecha veinte y tres de marzo en el expediente número catorce mil novecientos noventa y tres, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que a fojas veinte y uno corre fotocopia autenticada del referido decreto, el que copiado literalmente dice: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 Mar. 1962. — Visto el expediente Nº 14.993|1|961, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Automotores Sema", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Automotores Sema", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 20 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 2.736". — Es copia fiel, doy fe, como de que teniendo de manifiesto el acta constitutiva del veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, que se transcribirá enseguida, y el referido expediente administrativo, el estatuto que ha de regir a la Sociedad, adoptado originariamente por los accionistas y corriente de fojas cuatro a ocho vuelta con las modificaciones introducidas de fojas diez y siete vuelta a diez y ocho, queda redactado en los siguientes términos: "Estatutos - Automotores Sema Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "AUTOMOTORES SEMA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal (República Argentina) pudiendo abrir agencias y|o sucursales en cualquier parte del territorio de la República y|o del exterior del país. — Artículo segundo: El término de duración será de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte de la República y|o en el extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: La importación, exportación, compra, venta de automotores, motores, representación y consignación de los mismos o implementos agrícolas y en general el comercio de automotores y repuestos, como así también tractores y maquinarias y|o motores en general, y todo lo que se relacione con actividades afines. Financieras: Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar y vender y aceptar créditos en general en el país o en el exterior con las garantías y formalidades previstas por las leyes, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general — Título II. — Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos cinco millones moneda legal (m$n. 5.000.000.—) representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias de un (1) voto de pesos un mil moneda legal (m$n. 1.000.—) cada una y divididas en cinco series de pesos un millón moneda legal (m$n. 1.000.000) cada una, de las cuales ya ha sido suscripta la primera serie. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de una Asamblea hasta la suma de pesos veinticinco millones moneda nacional (m$n. 25.000.000) en una o más series de acciones ordinarias. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos cinco millones moneda legal con más los aumentos realizados y de acuerdo con la reglamentación que antecede. En toda emisión resuelta los accionistas tendrán preferencia a prorrata de las que posean para suscribir las mismas lo que se hará saber por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. Este derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta quince días después de la última publicación. — Artículo Quinto: Las acciones y|o títulos que las representen serán al portador y llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de éstas ser puesta por medio de un sello. — Artículo sexto: Mientras no se abone el valor de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo séptimo: Si hubiera mora de parte de un accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 % mensual desde la fecha en que debió efectuar el pago hasta los 90 días subsiguientes. La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. Transcurrido el plazo antes señalado el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de tres a siete miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes, en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al Presidente, pudiendo además crear todos los otros cargos que estime necesarios. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de sus miembros del Directorio, éste con la conformidad del Síndico podrá designar de entre los accionistas a su reemplazante con mandato hasta la primera Asamblea que se celebre. Los Directores depositarán 50 acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato. La Asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los Directores con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen dichas remuneraciones, sin perjuicio de las atribuciones que puedan corresponderles de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 inciso c). — Artículo Noveno: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en estos últimos casos su voto a los efectos del quórum. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. — Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo décimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a la administración y a sus negocios, por medio de uno cualquiera de los Directores o de otro de sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo undécimo. — Las actuaciones en vía contencioso Judicial y Administrativo, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales, con asiento en la Capital Federal o en las Provincias, Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y Jueces de Falta y demás instancias y fueros similares que existen o se crearen, en la que la Sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma con facultad para obligarla y absolver posiciones, estará a cargo de las mismas personas o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — Son atributos de dichos Directorios: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores Delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad asignándoles la correspondiente remuneración la cual se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado esa remuneración; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y locación, inclusa locaciones de servicios o de obra, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquiera otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto, en descuento y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir; marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; p) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo undécimo: Los contratos y demás instrumentos que hacen a las operaciones sociales, notas y demás representa-

ciones administrativas, deberán llevar para su validéz la firma de uno cualquiera de los Directores, sin perjuicio de los que se otorguen y se cursen por apoderados generales o especiales, que el Directorio designe. — Las notas y citaciones concernientes a las Asambleas y reuniones del Directorio, podrán llevar la firma de uno cualquiera de los Directores. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo duodécimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y uno suplente, quien tomará las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La Asamblea podrá fijar al Síndico una remuneración con cargo a gastos generales. — Título V. — Asambleas Generales. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación, en caso de segunda convocatoria las publicaciones se efectuarán durante tres días con ocho días de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los Accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones que anteceden en materia de quórum y resoluciones, regirán también para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Título VI. — Balance General y Distribución de Utilidades. — Artículo décimo quinto: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio debiendo en ese caso inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se ajustará a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) El 2 % para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) La suma que determine la Asamblea para honorarios del Directorio y Síndico; c) La suma que se señale como dividendo de las acciones; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Título VII. — Liquidación. — Artículo décimo sexto: En caso de liquidación de la Sociedad la misma se llevará a cabo por una comisión designada por la Asamblea con intervención del Síndico, en las condiciones y plazo que la Asamblea determine. — El producido neto, después de cubierto el Pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación será distribuido entre las acciones a prorrata del Capital integrado. — Rosa R. Juliá de Mazzarella. — J. Mazzarella. — Clotilde A. Mazzarella de Troya. — A. Stadtner. Carmen Juliá de Stadtner. — L. Stadtner. — Carmen E. Martínez. — Julio Mazzarella. — María C. Luzza de Bono. C. Martínez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de las siguientes personas: Julio Nicolás Mazzarella; Clotilde Amalia Mazzarella de Troya; Rosa Remedios Juliá de Mazzarella; María Catalina Luzza de Bono; Carmen Ana Juliá de Stadtner; Carmen Elena Martínez; Leopoldo Isidoro Stadtner; Julio Nicolás Mazzarella (h.); Alberto Stadtner y Conrado Martínez. — Conste. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — Está mi sello. A. H. Pascual". — Es copia fiel, doy fe. — El acta constitutiva, antes referida que corre a fojas uno a tres, del citado expediente está redactada en los siguientes términos: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las 14.30 horas se reúnen en la calle French 2826 los señores Julio Nicolás Mazzarella, argentino, viudo, mayor de edad, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 677.655, domiciliado en Avenida de los Constituyentes 5142, Capital; Julio Nicolás Mazzarella (h.), argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Lucía Lajas, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.629.495, domiciliado en Avenida de los Constituyentes Nº 5142, Capital; Clotilde Amalia Mazzarella de Troya, argentina, mayor de edad, casada en segundas nupcias con don Benjamín Troya, comerciante, Libreta Cívica Nº 3.354.327, domiciliada en French 2826, Capital; Rosa Remedios Juliá de Mazzarella, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Victoria Luis Mazzarella, comerciante, Libreta Cívica Nº 3.354.351, domiciliada en French 2826, Capital; María Catalina Luzza de Bono, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Dante Bono, comerciante, Libreta Cívica Nº 3.169.071, domiciliada en French 2826, Capital; Carmen Ana Juliá de Stadtner, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Leopoldo Isidoro Stadtner, comerciante, Libreta Cívica Nº 0.678.556, domiciliado en Carlos Calvo 2419, Munro; Provincia de Buenos Aires; Carmen Elena Martínez, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, Libreta Cívica Nº 2.952.468, domiciliada en Dupuy 1787, Capital; Leopoldo Isidoro Stadtner, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Carmen Ana Juliá, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.261.945, domiciliado en Carlos Calvo 2419, Munro, Provincia de Buenos Aires; Alberto Stadtner, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 0.596.612, domiciliado en Carlos Calvo 2419, Munro, Provincia de Buenos Aires y Conrado Martínez, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.639.862, domiciliado en Charcas 3270, Capital, todos quienes se declaran hábiles para este caso. — Tiene por objeto esta reunión concretar las tratativas que entre los miembros han venido realizando para dejar constituida una Sociedad Anónima; para cuyo efecto y a fin de ordenar la reunión, todas las personas que por unanimidad resuelven nombrar presidente de este acto al Sr. Julio Nicolás Mazzarella (h.). — Aceptado por éste el cargo, abre el debate explicando a todos los concurrentes el objeto de la reunión y leyendo parte por parte los Estatutos. Enterados así todos los concurrentes de este acto, se decide por unanimidad lo siguiente: Primero: Dejar constituida una Sociedad Anónima que se denominará "Automotores Sema, Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Segundo: Aprobar los Estatutos cuya lectura se ha hecho y que han de regirla. — Se transcriben por separado declarándose, no obstante, que forma parte integrante de la presente Acta. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compra, venta de automotores, motores, representación y consignación de los mismos, e implementos agrícolas en general y todo lo que se refiere al comercio de automotores y repuestos, como así también tractores y maquinarias y/o motores y todo lo que se relacione con actividades afines, constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar y vender, aceptar créditos en general, en el país o en el exterior con las garantías y formalidades previstas por las leyes, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Cuarto. Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, representado el valor de un millón de pesos moneda nacional que resultan totalmente suscriptas en las siguientes proporciones: Julio Nicolás Mazzarella, cien acciones por valor de m$n. 100.000; Julio Nicolás Mazzarella (h.), cien acciones por valor de m$n. 100.000; Clotilde Amalia Mazzarella de Troya, cien acciones por valor de m$n. 100.000; Rosa Remedios Juliá de Mazzarella, cien acciones por valor de m$n. 100.000; María Catalina Luzza de Bono, cien acciones por valor de m$n. 100.000; Carmen Ana Juliá de Stadtner, cien acciones por valor de m$n. 100.000; Carmen Elena Martínez, cien acciones por valor de m$n. 100.000; Leopoldo Isidoro Stadtner, cien acciones por valor de m$n. men Ana Juliá de Stadtner, cien acciones por valor de m$n. 100.000 y Conrado Martínez, cien acciones por valor de m$n 100.000. — Quinto: La sociedad fijará su domicilio legal en esta Capital Federal. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, computables desde la inscripción de los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Por unanimidad se resuelve la designación del primer Directorio que estará integrado por cuatro miembros cuyo mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas que se celebrará dentro de los sesenta (60) días posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, recayendo tales nombramientos en: Presidente: Julio Nicolás Mazzarella (h); Directores: Clotilde Amalia Mazzarella de Troya, Julio Nicolás Mazzarella y Rosa Remedios Juliá de Mazzarella. — Octava: También por unanimidad se resuelve la designación de síndicos titular y suplente, recayendo tales nombramientos en Conrado Martínez y Leopoldo Isidoro Stadtner, quienes durarán el el mismo término que los directores en sus mandatos. — Noveno: Autorízase a los señores Julio Nicolás Mazzarella (h.) y Conrado Martínez, conjunta o separadamente que soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, así como también la aprobación del estatuto social, dejándose expresamente establecido, que los mencionados señores Julio Nicolás Mazzarella (h), y Conrado Martínez, están autorizados para aceptar las modificaciones, enmiendas, sustituciones, ampliaciones y todo aquello que fuere menester sustituir o agregar por indicación de la autoridad competente, incluso cambio de nombre. — Asimismo se los autoriza para que soliciten en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, la inscripción pertinente, pudiendo realizar todos aquellos trámites y actos que sean menester a los fines indicados. — Décimo: Se fija como domicilio provisional de la sociedad, las oficinas donde tiene lugar esta reunión French 2826, Capital Federal. Se da por terminado el acto, comprometiéndose los comparecientes a concurrir en su oportunidad por sí o poder, a suscribir la escritura de constitución definitiva, siendo en este momento las 18.30 horas. — María C. Luzza de Bono. — C. Martínez. — Rosa R. Juliá de Mazzarella. — J. Mazzarella. — Clotilde A. Mazzarella de Troya. — A. Stadtner. — Carmen Juliá de Stadtner. — L. Stadtner. — Carmen E. Martínez. — Julio Mazzarella. — Certifico que las firmas del dorso son auténticas de las siguientes personas: Rosa Remedios Juliá de Mazzarella; Julio Nicolás Mazzarella (h.); Clotilde Amalia Mazzarella de Troya; Julio Nicolás Mazzarella; María Catalina Luzza de Bono; Carmen Ana Juliá de Stadtner; Carmen Elena Martínez; Leopoldo Isidoro Stadtner; Alberto Stadtner y Conrado Martínez. — Conste. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — Está mi sello, A. H. Pascual." — Es copia fiel, doy fe, como de que a fojas diez y siete ante una observación efectuada por la Inspección General de Justicia, el representante de los constituyentes expresó: "Se advierte que por una omisión no se ha dejado constancia de que cada uno de los accionistas ha integrado el diez por ciento de lo suscripto tal como surge de la boleta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina. — Se toma debida nota para que en la oportunidad de procederse a confeccionar la escritura pública definitiva se deje constancia en el texto del acta que cada uno de los accionistas ha integrado el diez por ciento (10 %) en dinero efectivo". — Lo que fue aceptado por la referida repartición a fojas diez y nueve. Y los comparecientes agregan: Que declaran constituída definitivamente, por la presente, la sociedad anónima "Automotores Sema, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", y elevados a escritura pública: a) El decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se autoriza a dicha sociedad a funcionar como sociedad anónima; b) El estatuto que ha de regirla; c) El acta de constitución provisoria de la sociedad y d) La composición de su primer directorio; y que para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos solicitan del escribano autorizante expida de esta escritura los testimonios que fueren precisos. — Leída que les es por el autorizante así la otorgan, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Julio Mazzarella. — J. Mazzarella. — Clotilde A. Mazzarella de Troya. — Rosa R. Juliá de Mazzarella. — María C. Luzza de Bono. — Carmen Juliá de Stadtner. — Carmen E. Martínez. — L. Stadtner. — A. Stadtner. — C. Martínez. — Está mi sello. — Ante mí: A. H. Pascual. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cien del registro número ochenta y ocho, a mi cargo. Conste. — Para la sociedad otorgó este primer testimonio en los presentes sellos de actuación notarial enumerados correlativamente del dos millones setecientos veinte y cuatro mil setecientos tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Está mi sello. — A. H. Pascual. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Alberto Horacio Pascual obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2724714. — La Plata, 16 may. 1962. — Hay una firma y un sello que dice Antonio Marra, Consejero y otro sello que dice Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — e.26|6-Nº 9.378-v.26|6|62

FIRRU

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los doctores Eduardo Agustín de Zavalía, argentino, casado, mayor de edad, abogado, con cédula de identidad número dos millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis expedida por la Policía Federal, y don Norberto Alejandro Tornquist, argentino, casado, mayor de edad, abogado, con libreta de enrolamiento número treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos, ambos domiciliados en la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento y dicen: Que concurren a este acto en nombre y representación de don Rufino Benítez, argentino, casado con doña Delfina Seoane, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil cuatrocientos setenta y uno, empleado, con cédula de identidad número un millón veintitrés mil novecientos sesenta y dos de la Policía Federal; don Rubén de Forteza, argentino, casado con doña Alicia Leonor Schultz, mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal dos mil ciento setenta, empleado, con cédula de identidad número ochocientos sesenta y siete mil ciento treinta y cinco expedida por la Policía Federal; don Rodolfo Carlos De Galles, argentino, casado con doña Margarita Khogier, mayor de edad, domiciliado en la calle Ayacucho mil setecientos treinta y dos, comerciante, cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro de la Policía Federal; doña Delfina Seoane de Benítez, argentina, casada con don Rufino Benítez, mayor de edad, con domicilio en la calle Pueyrredón dos mil cuatrocientos setenta y uno, comerciante, con cédula de identidad dos millones ciento veintisiete mil seiscientos catorce de la Policía Federal; don Raúl Celestino Agustín López Borbón, argentino, casado con doña María del Carmen Fernández, mayor de edad, domiciliado en Paraguay mil quinientos veinte, empleado, cédula de identidad número ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos de la Policía Federal; Aurora Seoane de Torres, argentina, viuda de don Ricardo José Torres, mayor de edad, domiciliada en la calle Chacabuco mil doscientos cuarenta y uno, libreta cívica cero ciento cuarenta y un mil cien; don Mario Arturo Pareto, argentino, casado con doña Blanca Berruti Lanús, mayor de edad, domiciliado en Las Heras tres mil ochocientos noventa y ocho, empleado, cédula de identidad número seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco de la Policía Federal, y don Bartolomé Bellone, argentino, viudo de doña Florentina Seoane, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez cuatro mil doscientos treinta; en mérito al poder especial que les fue otorgado por escritura pasada ante mí, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho, el que transcripto en sus partes pertinentes dice así: "Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y dos. — En la ciudad de La Plata, ... a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta..., comparecen: don Rufino Benítez... Rubén de Forteza...; Rodolfo Carlos De Galles...; Delfina Seoane de Benítez...; Raúl Celestino Agustín López Borbón...; Aurora Seoane de Torres...; Mario Arturo Pareto...; Bartolomé Bellone...; y dicen: Que vienen por este acto a conferir poder especial a favor de los doctores Eduardo Agustín Carlos de Zavalía... y Norberto Alejandro Tornquist...; para que actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que sean necesarias a efectos de lograr la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, de la firma que, juntamente con los apoderados nombrados han constituído por acta separada, la que se denominará Firru Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria"... Al efecto autorizan a los doctores de Zavalía y Tornquist para que se presenten ante la citada Inspección General de Justicia, Superior Gobierno Nacional, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dirección General del Boletín Oficial y toda otra repartición, dependencia y oficina pública que sea necesario, con escrituras...; y finalmente, para que en forma conjunta, procedan a suscribir la escritura de protocolización de los estatutos con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio... Y previa lectura que le di... así lo otorgan y firman, ante mí los testigos del acto don Jorge Eduardo Raviña y don Raúl Héctor Sarrias, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, sigue a la escritura número ciento sesenta y uno de igual fecha. — B. Ballone. — Aurora S. de Torres. — Rubén Forteza. — Delfina Seoane de

Benítez. — Rufino Benítez. — Raúl López Borbón. — M. A. Pareto. — R. C. De Galles. — R. H. Sarrias. — J. E. Raviña. — Está mi sello. — L. Sicardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del Registro trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los mandatarios, expido el presente testimonio en dos sellos de ley numerados correlativamente desde el siete millones setecientos setentisiete mil setecientos cincuenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento". — Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. — Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado y acreditado dicen: Que en el carácter de integrantes de la Sociedad "Firru Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha Sociedad y a elevar a escritura pública el acta de constitución, sus estatutos y la autorización del Poder Ejecutivo, exhibiéndome al efecto las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número cuatro mil novecientos cuarenta y ocho, año mil novecientos sesenta, que tengo a la vista para este acto y que transcriptas por su orden dicen así: "Acta de constitución provisoria de Firru Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores don Rufino Benítez, don Eduardo A. C. de Zavalía, don Norberto Alejandro Tornquist, don Rubén de Forteza, don Rodolfo Carlos de Galles, doña Delfina Seoane de Benítez, don Raúl C. A. López Borbón, doña Aurora Seoane de Torres, don Mario Arturo Pareto y don Bartolomé Bellone, en las oficinas de la calle Paraná número novecientos treinta y siete de la Ciudad, el doctor Eduardo A. C. de Zavalía, dice: Que como es de conocimiento de todos se trata de constituir la sociedad anónima "Firru. S. A C. I. F A.", cuyos estatutos que los presentes conocen, son leídos y se aprueban por unanimidad — Acto seguido se resuelve por unanimidad emitir las tres primeras series de cien mil pesos moneda nacional cada una en acciones al portador, las que resultan suscriptas en la siguiente forma: Don Rufino Benítez, ciento veinte mil pesos moneda nacional, doña Delfina Seoane de Benítez, ciento veinte mil pesos moneda nacional, don Eduardo A. C. de Zavalía, once mil pesos moneda nacional, don Norberto Alejandro Tornquist, siete mil pesos moneda nacional, don Rubén de Forteza, siete mil pesos moneda nacional don Rodolfo Carlos de Galles, siete mil pesos moneda nacional, doña Aurora Seoane de Torres, siete mil pesos moneda nacional, don Raúl C. A. López Borbón, siete mil pesos moneda nacional, don Mario Arturo Pareto, siete mil pesos moneda nacional y don Bartolomé Bellone, siete mil pesos moneda nacional. Los accionistas integran en este acto, el diez por ciento de sus acciones en efectivo dando así un capital suscripto de trescientos mil pesos moneda nacional e integrado en treinta mil pesos moneda nacional. — Igualmente deciden fijar en tres el número de los directores resultando electos por unanimidad presidente el doctor Euardo A. C. de Zavalía, vicepresidente, Dª Delfina Seoane de Benítez y director titular don Norberto Alejandro Tornquist, durante el mandato de los mismos hasta la celebración de la primera asamblea general de accionistas. Por unanimidad resulta electo síndico titular el señor Mario Arturo Parento. — Se faculta a los directores titulares doctores Eduardo A. C. de Zavalía y Norberto Alejandro Tornquist para solicitar del P. E. Nacional la aprobación del presente estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que les fuere exigida. — Estatuto I: Denominación domicilio, duración, objeto y capacidad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "FIRRU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte el país o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la obtención de la personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto practicar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semi elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones: b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse: así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta de explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; d) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros y su administración. — Para el establecimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II. — Capital social, acciones y debentures. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) representado por diez mil acciones (10.000) de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en diez series de mil acciones cada una. Las tres primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — La emisión de las series que restan será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) cumpliendo el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emiten, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser nominativas o al portador y cada una de ellas dará derecho a un voto. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador o viceversa; cada resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — III. — Directorio. — Artículo sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la asamblea general. — El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. — El Directorio, una vez constituido, designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º, inc. c). — Artículo séptimo: El Presidente suscribirá los actos y contratos de la Sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipts", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Adquirir, registrar, transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — IV. — Síndico. — Artículo noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el art. 340 del C. de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — Artículo Décimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con 8 de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme al Art. 348 del C. de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — V. Asambleas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para los casos comprendidos en el Art. 354 del C. de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo: Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las Asambleas aun sin cumplir con los requisitos del artículo décimo, siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta, los títulos que acreditan sus condiciones de tales. — VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen las verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) el 2 % al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del Capital suscripto; b) la retribución que fija la Asamblea al Directorio y Síndicos; c) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; d) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — VII. — Liquidación. — Artículo Décimo Cuarto: Pagadas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente será distribuido entre los accionistas en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — A. C. de Galles. — N. A. Tornquist. — R. de Forteza. — B. Bellone. — M. A. Pareto. Raúl López Borbon. — Rugino Benítez. — Delfina Seoane de Benítez. — Aurora S. de Torres. — Eduardo de Zavalía. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Certifico que las firmas que anteceden y dice: R. C. de Galles; N. A. Tornquist; R. de Forteza; B. Bellone; M. A. Pareto; Raúl López Borbón; Rufino Benítez; Delfina Seoane de Benítez; Aurora S. de Torres y Eduardo de Zavalía, corresponden a don Rodolfo Carlos de Galles; Norberto Alejandro Tornquist, Rubén de Forteza, Bartolomé Bellone, Mario Arturo Pareto, Raúl Celestino Agustín, López Borbón; Rufino Benítez, Delfina Seoane de Benítez, Aurora Seoane de Torres y Eduardo Agustín Carlos de Zavalía, personas hábiles, de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — L. Sicardi. — Hay un sello que dice Leonel Pedro Sicardi, Escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 5 jul. 1960. — Visto el expediente Nº 4942|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Firru Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Firru, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria Constituída en esta Capital el 30 de mayo de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — J. M. Guido. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7595. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que dejan definitivamente constituída la Sociedad "Firru Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" la que se regirá por los estatutos que se han transcripto precedentemente y en la forma que ha quedado expuesta que ratifican y confirman en todas sus partes consintiendo se expida de esta escritura los testimonios necesarios al cumplimiento de los fines de la sociedad. Y agregan los comparecientes que según surge de fojas siete del referido expediente, ratifican el primer directorio que queda constituído de la siguiente manera: Presidente: Dr. Eduardo A. C. de Zavalía. — Vicepresidente: Doña Delfina Seoane de Benítez. — Director Titular, doctor Norberto Alejandro Tornquist. — Síndico Titular: Don Mario Arturo Pareto. — Y previa lectura que les di se ratifican de su contenido firmando juntamente con los testigos del acto don Raúl Héctor Sarrias y Jorge Eduardo Raviña, ambos vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo A. C. de Zavalía. — Norberto A. Tornquist. — R. H. Sarrías. — J. E. Raviña. — Está mi sello. — Ante mí: L. Sicardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y cinco del Registro número trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada, expido el presente testimonio, en ocho sellos de ley, numerados correlativamente del cero millón trescientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y tres al presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Leonel Pedro Sicardi, Escribano. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.400.— e.26|6-Nº 9.382-v.26|6|62

SANTA AMALIA
INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de SANTA AMALIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, por acta de asamblea general extraordinaria, celebrada el tres de octubre de mil novecientos sesenta, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia - Resolución Nº 66, de fecha 15 de marzo de 1961, ha modificado los artículos quinto y vigésimo sexto de su estatuto social, los que para lo sucesivo quedarán de la siguien-

te manera: — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad será de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada una, compuesta cada serie de mil acciones ordinarias de cien pesos cada una. — Por resolución de la Asamblea se podrá aumentar el capital social hasta cincuenta millones de pesos emitiendo nuevas series de mil acciones de cien pesos cada una. — El Directorio por sí hasta los diez millones o cuando por asamblea por sobre esa suma le haya sido delegada esa facultad, podrá fijar la oportunidad de la emisión, como así también la forma y condiciones de pago. — Toda emisión de acciones o aumento de capital podrá realizarse en una de las siguientes cinco formas o bien combinando dos o más de ellas. — a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea, excluidas las reservas legales previa constatación de su desafectación, debiendo formularse una comunicación a la Inspección General de Justicia. — No se podrán capitalizar reservas sino en la suma de que éstas en conjunto, con excepción de la legal, como mínimum excedan del veinte y cinco por ciento del capital suscripto. — Entre las reservas que pueden capitalizarse se excluirán las sumas provenientes de las primas de emisión. — b) Capitalizando previa aprobación de la autoridad pública competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el establecido en el balance general e inventario último aprobado por la Asamblea General, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes reglamentaciones y normas técnicas vigentes en el momento de cada capitalización. — c) Incorporando nuevos capitales por lanzamientos de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con primas. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reservas no distribuibles en forma de dividendos. — El monto máximo de las primas de emisión será de cincuenta por ciento. — d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y o derechos que adquiera la Sociedad, de lo que se dará conocimiento a la Inspección General de Justicia. — e) Capitalizando todo o parte de los beneficios de los ejercicios mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — En los casos de los incisos a), b) y e) se requerirá la aprobación previa de la asamblea y las acciones se repartirán entre los accionistas a prorrata del capital integrado de acciones ordinarias. — Para el caso del inciso c), el Directorio o la asamblea en su caso podrá disponer la emisión de acciones determinando las condiciones de pago, respetando las disposiciones legales y reglamentarias así como lo dispuesto en los Estatutos. — No podrán emitirse acciones de una serie sin que estén ya íntegramente suscriptas, en un diez por ciento por lo menos las acciones de las series ya emitidas, pero podrán emitirse varias series de acciones a la vez, guardando el orden correlativo de su emisión. Toda resolución de aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial. — No se anunciará como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Vigésimo Sexto: Las convocatorias para las asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días hábiles consecutivos en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Los avisos de la convocatoria indicarán en el Orden del Día el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.26|6-Nº 9.387-v.26|6|62

JOSE ARZENO

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 178. — Primer testimonio. — Número: ciento veinticuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don José Arzeno o Arzeno Cogorno, argentino, nacido el seis de enero de mil novecientos cinco, Libreta de Enrolamiento número setenta y tres mil setecientos ochenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Teresa Angela Barberis, de quien se encuentra divorciado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince; don Luis Arzeno o Arzeno Cogorno, argentino, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos tres, Libreta de Enrolamiento número setenta y cinco mil quinientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Dora Celina Elvira Rossi, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince; don Juan Fernández, español, naturalizado argentino, nacido el veintiuno de [illegible] de mil novecientos ocho, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y un mil seiscientos noventa y ocho, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Blanco, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número dos mil cuatrocientos diez; don Daniel Lefrancois, argentino, nacido el seis de febrero de mil novecientos cuatro, Libreta de Enrolamiento número cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y dos, casado en primeras nupcias con doña María Francisca Toldo, domiciliado en la calle Acevedo número ochocientos ochenta y nueve; doña Clara Bianchi, argentina, nacida el veintiuno de octubre de mil novecientos diecinueve, Libreta Cívica número cero cero setenta y tres mil ciento dos, soltera, domiciliada en la calle Acevedo número cuatrocientos setenta y ocho; doña María Francisca Toldo de Lefrancois, argentina, nacida el veinticinco de setiembre de mil novecientos diecisiete, Libreta Cívica número cero cero setenta y tres mil ciento tres, casada en primeras nupcias con don Daniel Lefrancois, domiciliada en la calle Acevedo número ochocientos ochenta y nueve; don Antonio Bianchi, argentino, nacido el diecinueve de setiembre de mil novecientos quince, Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y cinco mil novecientos noventa y dos, casado en primeras nupcias con doña María Josefina Bisio, domiciliado en la calle Frías número ciento cuarenta y cinco; don Alberto Rossettini, argentino, nacido el seis de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, Libreta de Enrolamiento número noventa y cuatro mil ciento ochenta y cuatro, soltero, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos; doña Luisa Arzeno de Bianchi, argentina, nacida el dos de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, casada en primeras nupcias con Félix Bianchi, Libreta Cívica número un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Acevedo número cuatrocientos setenta y ocho y don Domingo Geraci, argentino naturalizado, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos, Cédula de Identidad número doscientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y seis, Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Juana Tútalo, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos cuarenta y seis, todos los comparecientes de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que en fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno, entre los comparecientes resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "José Arzeno, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", cuyos estatutos quedaron aceptados en el mismo acto y fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha veintinueve de diciembre del mismo año, todo lo cual y más detalladamente resulta del expediente número diez mil doscientos trece de la Inspección General de Justicia, que yo el autorizante tengo a la vista para este acto. Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando definitivamente constituida la referida sociedad, por este acto, elevan a escritura pública el acta constitutiva de la sociedad corriente de fojas uno a dos de dicho expediente, con su complemento de fojas veinte y veintiuno; los estatutos corrientes de fojas tres a diez y el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fojas cuarenta y cinco, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los cinco días del mes de marzo del año de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 615, piso 6º, escritorio 603, bajo la presidencia del señor José Arzeno, los firmantes de esta acta y previo un breve cambio de opiniones consideran y resuelven, por la totalidad de los presentes, lo siguiente: 1º) Dejar por constituida una Sociedad Anónima que habrá de funcionar, cumplidas disposiciones reglamentarias y legales, bajo la denominación de "José Arzeno, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria". 2º) Estatutos: aprobar la carta orgánica societaria en la forma que lo instruye el anexo que se agrega a la presente y que hace parte integrante de esta acta. 3º) Capital suscripto: dar por aceptadas las suscripciones de capital accionario en la forma que lo instruye la planilla adjunta que hace parte complementaria de esta acta; capital éste que se integra mediante el aporte de propiedades, en la proporción pertinente, que determinan los títulos de la propiedad que entregan en este acto, obligándose, sucesivamente, y sin reservas a la oportuna firma de la escritura traslativa de dominio quedando expresamente convenido y determinado que la venta o alquiler que devengan beneficiarán a la sociedad a partir del momento en que ésta funcione legalmente, mediante su inscripción en el Registro Público de Comercio. Los aportantes declaran que no se encuentran inhibidos para disponer de los bienes que aportan y que el valor de apropiación dado, en cada caso, está plenamente justificado en el mencionado inventario. — Asimismo declaran que éstos se encuentran en perfecto estado de uso y conservación y que se obligan por la evicción y saneamiento en el momento de la firma de la escritura traslativa de dominio. — Contraen la obligación de otorgar poder irrevocable para la escrituración a favor de la sociedad, a nombre de la persona o personas que indique la dirección societaria. — También se aceptan las suscripciones en efectivo y pago realizado. 4º) Directorio: Se resuelve integrar el directorio, con la designación de un solo miembro, con mandato por un año, quien actuará con el carácter de "Director único". — Queda designado a ese efecto el señor José Arzeno, quien acepta el cargo con pleno y amplios poderes dentro del estatuto y de la ley, pudiendo actuar de inmediato, bajo la responsabilidad de los constituyentes y esto hasta tanto, la sociedad pueda actuar legalmente. 5º) Síndico: Queda designado para que actúe como síndico titular el señor Luis Arzeno y como síndico suplente el señor Alberto Rossettini. — Los nombrados aceptan el cargo que se les confiere. — 6º) Modificaciones y trámites: se designa al Sr. J. Rodolfo Schilizzi para que corra con todos los trámites legales y reglamentarios para obtener la personería jurídica y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Consecuentemente podrá aceptar cualquier modificación, agregado y|o supresión que se requiera por el poder público al acta constitutiva y|o al estatuto. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, se labra el acta, se lee y se aprueba y firma de pasiva y cabal conformidad. — José Arzeno. — Luis Arzeno. — Daniel Lefrancois. — A. Bianchi. — A. Rossettini. — Clara Bianchi. — Luisa Arzeno de Bianchi. — María F. T. Lefrancois. — D. Geraci. — J. Fernández. — Certifico: Que las firmas precedentes, han sido puestas en mi presencia por los señores don José Arzeno, Luis Arzeno, Juan Fernández, Daniel Lefrancois, Clara Bianchi, María F. T. de Lefrancois, Antonio Bianchi, A. Rossettini, Luisa Arzeno de Bianchi y D. Geraci, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, cinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Aureliano García Calvo." "Buenos Aires, noviembre de 1961. Al señor Inspector General de Justicia S|D. Expediente Nº 14.707. — José Arzeno, Sociedad Anónima. — J. Rodolfo Schilizzi, en el expediente del rubro ante el señor Inspector se presenta y dice: Que bajo el propósito de facilitar el despacho de este expediente complementa la redacción del acta constitutiva, que corre a fojas uno, en cuanto se refiere al punto 3º), así: — Emisión y suscripción de accionistas; dar por emitida la primera serie, del capital autorizado, valor de un millón ($ 1.000.000) de pesos moneda nacional en acciones ordinarias "A", con cinco votos, al portador; acciones éstas que quedan suscriptas conforme al siguiente detalle y que complementa los datos consignados en las planillas de fojas: 11, 12 y 13. Señor José Arzeno: 1.750 acciones, valor de $ 175.000 m|nal., que integra mediante el aporte de las siguientes propiedades: Gorriti Nº 5826|42 en Capital Federal por $ 21.000 que corresponde al 50 % del condominio; Vera 800, Cap. Federal por $ 8.200 que corresponde al 50 % del dominio; Acevedo Nº 478, Capital Fed. por $ 15.000 que corresponde al 50 % del dominio; Bartolomé Mitre 3596|600 Capital Federal que corresponde al 50 % del dominio por la suma de $ 35.000; Iberá 1544|1570 Cap. Fed. por $ 34.300, que corresponde al 33,33 % del dominio; Olavarría 2367|73 en el Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires por $ 61.500, que hace el 100 % del dominio. Luis Arzeno 2.250 acciones de $ 225.000 que integra mediante el aporte del 33 1|3 % de la propiedad Av. de Mayo Nº 1164 al Nº 1172. Juan Fernández, 200 acciones $ 20.000, en efectivo, integrando el 10 % o sean $ 2.000; Daniel Lefrancois 1556 acciones de $ 155.600 mediante el aporte del 29,33 % del dominio de la propiedad calle Rioja Nº 1449, circunscrip. 1ª, sec. A, manzana 42, parcela 6 en General Pueyrredón, Mar del Plata, Prov. de Bs. Aires. Clara Bianchi, 9310 acciones $ 93.100 que integra, así: en especie $ 88.100 mediante el aporte de un lote de terreno en Mar del Plata, calle 25 de Mayo esq. Hipólito Yrigoyen y Rioja por $ 78.600 y una fracción de tierra en Río Negro por $ 9.500 y en dinero efectivo $ 50.000 cubriendo el 10 % o sea $ 5.000 m|n. María F. Toldo de Lefrancois 200 acciones, $ 20.000, en efectivo, integrando el 10 % o sea $ 2.000. Antonio Bianchi 100 acciones, $ 10.000 en efectivo integrando el 10 % o sea $ 1.000; Alberto Rossettini 2.250 acciones $ 225.000 que integra mediante el aporte del 33 1|3 % del dominio de la propiedad ubicada en la Av. de Mayo 1164|72, Capital Federal; Luisa Arzeno de Bianchi 100 acciones por $ 10.000 m|nal. que integra en efectivo o mediante el aporte del 10 % o sea un mil y Domingo Geraci 21,30 acciones equivalente a $ 21.300 m|nal. que aporta en dinero efectivo integrando, en el acto constitutivo el 10 % o sea $ 2.130. Que, también acompaña los títulos de dominio de las propiedades relacionadas precedentemente. Quiera, el señor Inspector, acceder a: — 1º) Dar por ampliada, en el sentido de su aclaración, del acta constitutiva que corre a fojas uno; 2º) Ordenar se agreguen los títulos de la propiedad que se acompañan. — Lo testado en fojas 20 vuelta, renglon 4, parte 5 integro; 6 parte, no vale. — Será justicia. J. R. Schillizzi. Otrosí digo: Se deja expresa constancia que los inmuebles que se detallan precedentemente y que constituyen el aporte de los accionistas que se mencionan en el acta constitutiva, se transfieren a la sociedad por su valor de adquisición, el que es insensiblemente inferior a su valor real de plaza, conforme resulta de los títulos de propiedad que acompaño ad-efectum videndio y cuyo desglose solicito. Tenerlo presente también será justicia. — J. R. Schillizzi". — "Estatutos. José Arzeno, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria. Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º. Nombre y Domicilio: Bajo la denominación de "JOSE ARZENO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º: Duración: La sociedad se constituye por el término de noventa años a contar de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 3º: Objeto: La Sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros y asociada o en participación con terceros, tiene por objeto: a) La realización de operaciones comerciales mediante la importación, exportación, adquisición, enajenación y distribución de mercaderías, productos, maquinaria y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandato de cualquier naturaleza y en general cualquier otra actividad comercial lícita; b) Operaciones financieras en general y de inversión en general, aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos comerciales con o sin garantía especial de hipoteca, prenda, depósito o caución de valores y fianzas reales o personales o constitución de cualquier otro derecho real otorgado por la ley; compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, inmobiliarios, operaciones hipotecarias; adquirir y transferir créditos, acciones o derechos; participación en otras sociedades de capital, de responsabilidad limitada o de otra naturaleza. — La sociedad no podrá realizar las operaciones a que se refiere el art. 93 de la Ley Nº 11.672 y otros por las que se requiere el concurso público. c) Adquirir, por cualquier título, bienes raíces urbanos y rurales y negociar con los mismos; compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación y administración de inmuebles y fincas dentro y fuera del país. — Artículo 4º Facultades: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, transferir y registrar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; constituir y transferir toda clase de derechos reales; comprar, vender y en cualquier forma negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios; financiar, otorgar y contratar créditos en general; otorgar y aceptar garantías de cualquier especie; realizar convenios con empresas, constituidas o a constituirse, sean de la naturaleza que fueren, pudiendo tomar participaciones en otras sociedades o empresas y en general realizar cualquier otro acto jurídico que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, ya que la precedente enumeración no tiene carácter taxativo. Capítulo II. — Capital y acciones. — Artículo 5º. Capital autorizado: El capital social autorizado es de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) moneda nacional dividido en cinco series de un millón de pesos, siendo las acciones de cien pesos moneda nacional. — Artículo 6º. Aumento de Capital: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará las en-

racterísticas de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento con arreglo a lo establecido en los artículos séptimo, octavo, noveno y décimo del estatuto. — La asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. — Toda resolución de aumento de capital y de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal pertinente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital social autorizado sino la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el estatuto. — Artículo 7º. Tipos de acciones: Las acciones serán ordinarias de dos categorías distintas, denominadas A y B y preferidas de las categorías X y Z, todas al portador. — Sus títulos representativos tendrán todas las enunciaciones que indica el artículo 328 del Código de Comercio y llevarán las firmas de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Artículo 8º. Acciones ordinarias: Cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" a un voto, con la limitación que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndico titular y síndico suplente. — Los tenedores de acciones de las categorías "A" y "B" tendrán derecho preferente para suscribir acciones de las respectivas categorías y prorrata de las que posean, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas categorías manteniéndose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. — En el caso de no cumplirse ese requisito, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción, siempre a prorrata de sus tenencias. — En esas casos los interesados sólo podrán hacer uso de ese derecho dentro del término de quince días a contar del último aviso aparecido en el Boletín oficial. Este aviso se publicará durante tres días. — Artículo 9º: Acciones preferidas: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren en iguales condiciones que las acciones de menor derecho a voto, en los casos en que por falta de insuficiencia de utilidades no se les acordare el dividendo pactado o bien si se encontrara en mora el pago de los dividendos votados por la Asamblea de Accionistas y mientras dichas situaciones se mantuvieren. — Las modalidades de las acciones preferidas las señalará la Asamblea o el Directorio en su caso, al disponer su emisión, debiendo ser las de la categoría X de dividendo fijo, de hasta el veinte por ciento de su valor nominal y las de la categoría Z de dividendo fijo que igualmente no excederá de dicho porcentaje más un adicional, calculado sobre su valor nominal, de hasta el 30 por ciento del porcentaje que perciba la acción ordinaria. — Los dividendos fijos serán acumulativos y comprenderán hasta dos ejercicios anteriores. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho preferente para suscribir acciones de sus respectivas categorías, a prorrata de las que posean. Ese derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones previstas en el artículo sexto. — Artículo 10º: Emisión de Acciones: No podrá emitirse ninguna serie mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no fueran íntegramente suscriptas e integrado por lo menos, el diez por ciento de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11º: Suscriptores morosos: Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el directorio podrá exigir judicialmente el pago o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte, del Código de Comercio. — Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos, los que deberán abonar a la sociedad los intereses que se fijen al efecto sobre el importe adeudado a partir de la mora incurrida, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — La tasa de interés no podrá exceder del quince por ciento anual. — Artículo 12º: Debentures: La sociedad, por resolución del directorio, podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones legales vigentes. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 13º: Directorio: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto en uno, tres, cinco o siete miembros, según lo resuelva cada Asamblea General Ordinaria, la cual procederá a la designación de los mismos. — Artículo 14º: Duración del mandato: El mandato de los directores durará un año, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria inmediata a la expiración del término fijado. — Podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo 15º: Reemplazo: En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de seis meses, los directores serán reemplazados por los accionistas que designe el directorio con la conformidad del síndico, extendiéndose su mandato, en los tres primeros casos, hasta la reunión de la próxima asamblea. — En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menor término que el señalado, los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder. — El director designado de esa manera tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. — Cuando los directores en las condiciones señaladas no hicieran uso del derecho de designar reemplazantes y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el directorio, con la conformidad del síndico, queda facultado para designarles un suplente, que al reintegrarse el titular cesará en el ejercicio de sus funciones. — Artículo 16º: Constitución del Directorio y Votación. Quórum: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los Directores presentes. — Elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente e instituirá los demás cargos que estime oportuno. — Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama pero no se computarán como presentes a los efectos del quórum. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Si el Directorio estuviera compuesto por una sola persona sus resoluciones serán suficientes para expresar la voluntad social y su firma obliga y compromete a la sociedad, sin limitaciones o reservas, y también garantiza los derechos de la sociedad derivados de los actos y contratos que realice. — Artículo 17º: Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente o por cualquier otra persona, sea o no Director, designada al efecto por el Directorio, el cual determinará la forma en que dicha representación será ejercida. — Los nombrados quedan facultados para absolver posiciones. — En el caso de existir un solo director éste actuará en la forma que lo establece el artículo 16. — Artículo 18º: Atribuciones y deberes del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos 782 y 1.881, incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. Son, entre otras, facultades del directorio: disponer la distribución de dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por los Arts. 361, 362 y 363 del Código de Comercio; delegar en uno o más gerentes, aunque no formen parte de él, las funciones ejecutivas que estime conveniente y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devengue ad-referéndum de la Asamblea cuando la designación recayera en un director; tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de gestiones y operaciones con instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas, del país o del exterior y en especial con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial, de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; conferir poderes generales y especiales, sin limitación alguna; comprar, vender, permutar y arrendar aun por más de seis años, inmuebles de cualquier naturaleza; aceptar y constituir hipotecas, prendas, fianzas, avales y cualquier otro tipo de garantías, reales o personales, formar parte de otras sociedades creadas o a crearse, y en general, realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad, que no compete exclusivamente a las asambleas generales o esté prohibido por las leyes. — Artículo 19º: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico con todas las atribuciones que le confiere el artículo 340 del Código de Comercio. — Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. — Será designado por la asamblea general que juntamente con un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Capítulo IV. — Asambleas Generales. — Artículo 20º: Objeto, Convocatoria, Constitución y Votaciones: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, en cada caso. — Las Asambleas se celebrarán, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. — Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberse solicitado. — Las resoluciones de cualquier asamblea se adoptarán por mayoría de los votos presentes. — Las disposiciones precedentes sobre quórum y mayoría serán de aplicación aun para los supuestos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Director o accionistas que se designe al efecto. — El presidente de Asamblea tendrá voz y doble voto en caso de empate, con la salvedad del artículo 356 del Código de Comercio. — Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Podrán hacerse representar por medio de carta poder registrada por el directorio. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Capítulo V. — Ejercicio y Distribución de Utilidades. — Artículo 21º: Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha, debiendo comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 22º: Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del directorio y síndico fijados por la Asamblea. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio, incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) Los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordándose prelación a los que se encontraran atrasados; d) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas, si la Asamblea resuelve practicarlas, será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias, sin perjuicio del dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas, siempre que la asamblea no decida trasladar parte ó el total de ese saldo al próximo ejercicio. — Capítulo VI. — Disolución y liquidación. — Artículo 23º: Disolución: En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio, a menos que la asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. — En ambos supuestos se realizará con intervención del síndico que se encuentre en funciones y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo 24º: Liquidación: el producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal de sus acciones a prorrata del capital integrado; b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado; c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos acumulativos atrasados; d) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital que hubieran integrado, sin perjuicio de abonar el adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de la categoría Z. Cláusula Transitoria: El Directorio queda facultado para realizar emisiones de acciones dentro del capital autorizado, en cuyo caso deberán cumplirse las formalidades establecidas en el artículo sexto, tercer párrafo. — José Arzeno, Luis Arzeno, Daniel Lefrancois. — A. Bianchi. — A. Rossettini. — Clara Bianchi. — Luisa Arzeno de Bianchi. — María F. T. de Lefrancois. — D. Geraci. — J. Fernández. — Certifico: Que las firmas precedentes han sido puestas en mi presencia por los señores don José Arzeno, Luis Arzeno, Juan Fernández, Daniel Lefrancois, Clara Bianchi, María F. T. de Lefrancois, Antonio Bianchi, A. Rossettini, Luisa Arzeno de Bianchi y D. Geraci quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, cinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Aureliano García Calvo. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 29 dic. 1961. — Visto el expediente Nº 10.213/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "José Arzeno, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia: Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "José Arzeno, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 5 de marzo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda el acta constitutiva en la forma indicada de fojas (20) a veintiuno (21). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. — Resolución F. J. número tres mil trescientos treinta. — "Es copia fiel, doy fe, solicitando los comparecientes les expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — José Arzeno. — Luis Arzeno. — J. Fernández. — Daniel Lefrancois. — Clara Bianchi. — María F. T de Lefrancois. — A. Bianchi. — A. Rossettini. — Luisa Arzeno de Bianchi. — D. Geraci. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento noventa y siete a mi cargo. — Para la sociedad "José Arzeno, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del A doscientos diez mil cuatrocientos ochenta y nueve, al presente inclusive, que sello y firmo, en Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva". — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.26/6-Nº 9.400 v.26/6/62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICACION OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de 1962, entre los señores Juan Carlos Digirolamo, argentino, casado, domiciliado en el Pasaje Nevada 2594; Pedro José Dal Ferro, argentino, casado, domiciliado en la calle Atenas 2981 y José Alejandro Taurino, italiano, soltero, domiciliado en la calle Correa 3389, todos de la Capital Federal y todos mayores de edad hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal y fiscal en la calle Correa 3389, de esta Capital Federal, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "RECTIFICACION OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal y domicilio legal en la calle Correa 3389, de esta Capital y con taller en Rivadavia 18350, Morón (Provincia de Buenos Aires), sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto del país. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 1.350 cuotas de mil pesos m/n cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Digirolamo, 450 cuotas: Pedro José Dal Ferro, 450 cuotas; José Alejandro Taurino, 450 cuotas

e integradas de acuerdo con el Balance General e Inventario que por separado suscriben los socios, la cantidad de novecientas cuarenta y cinco cuotas, restando integrar a cada uno de los socios, ciento treinta y cinco cuotas, los que se comprometen realizar las mismas a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días, a contar de la fecha de la firma del presente contrato. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad y uso de la firma social, estará a cargo de dos de cualesquiera de los socios, en calidad de Gerente con el aditamiento de la razón social sin limitación alguna sobre fondos propios y hasta la suma de $ 2.000.000 m|n (dos millones de pesos moneda nacional) sobre fondos impropios y representarán a la Sociedad en todo o cuantos actos fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, inclusive ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial de la República y demás Bancos nacionales y|o extranjeros, reparticiones públicas, municipales, ministerios, ya sean nacionales y|o provinciales, haciendo constar que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitada. — Quédales prohibido a los socios comprometer con sus firmas a la sociedad, en negociaciones ajenas a la misma y|o prestaciones y|o garantías a favor de personas extrañas a la Sociedad. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, haciendo conocer su voluntad a los demás socios con una antelación no menor de (3) tres meses. — En tal supuesto, el haber que le pudiera corresponder al socio saliente, se establecerá mediante un Balance que se practicará al efecto y dentro de los 30 días de la fecha del retiro, cuyo monto se le reintegrará al socio saliente en cinco cuotas iguales, cuyo vencimiento se determinará de común acuerdo entre los socios. — Sexta: Anualmente, al 30 de abril, se practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales que se pudieren realizar a pedido de alguno de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % de Reserva Legal y previa deducción del 5 % para la formación de fondo para incremento del Capital Social, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del 30 % para cada uno de ellos; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. - Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente la suma que se establecerá por mayoría de votos y que se imputará en sus respectivas cuentas particulares y deberá asentarse en el Libro de Actas de la Sociedad. - Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá; en tal supuesto, los derecho habientes podrán incorporarse a la Sociedad, unificando su representación y|o solicitar el reintegro del haber que le pudiere corresponder, el que será abonado en la forma establecida en la cláusula "Quinta" del presente contrato y en las condiciones pactadas en la misma. — Novena: Quédales prohibido a los socios realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, debiendo consagrar todo su tiempo, actividad y celo con los intereses y marcha de la Sociedad. — Décima: En caso de disolución, divergencia o duda con respecto a la interpretación de este contrato, que se suscitare durante su vigencia, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes, en caso de discordia, designarán un tercero dentro de los quince días subsiguientes y cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Esta sociedad tendrá por objeto principal la rectificación de motores a explosión y tornería liviana en general, sin perjuicio de poder realizar toda otra actividad relacionada con el objeto social. De conformidad con lo precedentemente pactado y bajo las once cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — J. Carlos Digirolamo. — Pedro Dal Ferro. — José Faurino.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.26|6 Nº 38.016 D.T. v.26|6|62.

PALOL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber que, por escritura pasada en fecha once de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante el escribano Hernán Bunge, en la Sociedad "PALOL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Salvador Casadevall Teixido transfiere al doctor Jorge Andrés Pedro de Palol dos mil cien cuotas, es decir, un total de doscientos diez mil pesos moneda nacional, con la conformidad del otro socio don José de Palol. En consecuencia los tres socios declaran modificados los artículos quinto y sexto del contrato social que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en catorce mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas de la siguiente manera: don José de Palol siete mil setecientas cuotas o sea setecientos mil pesos moneda nacional; don Salvador Casadevall Teixido, cuatro mil doscientas cuotas o sea cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional y el doctor Jorge Andrés Pedro de Palol dos mil cien cuotas o sea doscientos diez mil pesos moneda nacional. — Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma indistinta... El resto del artículo sexto y los demás artículos del contrato social se mantienen sin modificación. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.26|6-Nº 9.129-v.26|6|62

FABRI - PARCHE, L. G. DE FRUTOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, entre: Leoncio Gregorio de Frutos, argentino, casado, mayor de edad; Clara Crescencia Ponce de de Frutos, argentina, casada, mayor de edad; Jorge Abel de Frutos, argentino, soltero, mayor de edad; Noemí Esther de Frutos, argentina, soltera, mayor de edad; Norma Gladys de Frutos de Valiante, argentina, casada, mayor de edad, y Horacio Durruty, argentino, soltero, mayor de edad, todos con domicilio en la calle Canalejas Nº 4074 de esta Capital, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de denominará FABRI - PARCHE - L. G. DE FRUTOS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Canalejas Nº 4074, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior y|o exterior del país. — Esta sociedad es continuadora de la sociedad de hecho que constituían Leoncio Gregorio de Frutos, Clara C. Ponse de de Frutos y Jorge Abel de Frutos, desde el primero de enero del año 1956, con el nombre de Fabri-Parche - L. G. de Frutos y Cía. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de parches 5 minutos para cámaras en general y bombachitas de goma para bebés con la marca K'ki, como así también todos los artículos de goma o tela relacionados con el bebé. b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y literarios, su negociación en el país o fuera de él. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales, financieras, de crédito, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 1.500 cuotas de un mil pesos moneda legal cada una. — Dicho capital ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios de acuerdo al balance firmado por separado, y que forma parte integrante del presente contrato en la siguiente proporción: Leoncio Gregorio de Frutos: quinientas (500) cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda legal; Clara Crescencia Ponce de de Frutos: quinientas (500) cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda legal; Jorge Abel de Frutos: doscientas (200) cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda legal; Noemí Esther de Frutos: cien (100) cuotas, o sean cien mil pesos moneda legal; Norma Gladys de Frutos de Valiante: cien (100) cuotas o sean cien mil pesos moneda legal; y Horacio Durruty: cien (100) cuotas, o sean cien mil pesos moneda legal. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de enero de 1962. — Dicho plazo se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual de cinco años, si a su expiración los socios Leoncio Gregorio de Frutos, Clara Crescencia Ponce de Frutos y Jorge Abel de Frutos, por simple mayoría no deciden lo contrario. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Leoncio Gregorio de Frutos, quien en su calidad de Gerente tendrá las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación, sin más limitaciones que las que imponen los intereses sociales, como así también designar apoderados generales y especiales con todas y cuántas más facultades estime convenientes. — El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios: Leoncio Gregorio de Frutos, Clara Crescencia Ponce de de Frutos y Jorge Abel de Frutos, quienes de esta manera procederán a suscribir cheques, documentos y toda otra documentación que obligue a la soiedad. — Sexta: En caso de que un socio deseare transferir sus cuotas total o parcialmente o retirarse de la sociedad serán preferidos los socios restantes. — El derecho de preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente, deberá ser ejercido dentro de los sesenta días. — Para disolver anticipadamente la sociedad se requerirá la conformidad de por lo menos dos de los tres socios Leoncio Gregorio de Frutos, Clara Crescencia Ponce de de Frutos y Jorge Abel de Frutos. — En el supuesto caso que el importe que solicite un socio saliente por sus cuotas no contare con la aprobación de los socios compradores, se practicará un Balance General a la fecha del retiro. — El valor de las cuotas de capital será el mismo que figure en ese balance a las cuales se les adicionará o restará el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular. — Además y exclusivamente para los socios Leoncio Gregorio de Frutos, Clara Crescencia Ponce de de Frutos y Jorge Abel de Frutos, se considerará un valor llave cuyo cálculo se efectuará en base a lo determinado por la Dirección General Impositiva para los casos de sucesión. — Si nuevamente no estuvieren de acuerdo las partes nombrarán un representante cada una que determinarán el valor de las cuotas y si éstos no llegaren a ninguna solución, un tercero nombrado por los dos representantes fijará el valor que corresponda, cuyo fallo será inapelable. El importe resultante será pecibido por el socio saliente en cuatro cuotas semestrales. — Séptima: En caso de fallecimento, incapacidad o interdicción, de uno de los socios, los restantes decidirán si aceptan o no a los herederos en la sociedad. — Si se aceptan, los herederos deberán unificar su representación. — Si no son aceptados en la sociedad, se harán cargo de las cuotas los socios restantes. — La forma de valuarles las cuotas será la misma que fija el artículo anterior, con la salvedad que no les corresponderá valor de llave. — El pago se realizará en cuatro cuotas semestrales. — Octava: Anualmente los días 31 de diciembre se practicará un Balance General. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % por ciento para formar la Reserva Legal, hasta cubrir el 10 % por ciento del capital. — El remanente es distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Leoncio Gregorio de Frutos: 25 por ciento, Clara Crescencia Ponce de de Frutos: 20 por ciento, Jorge Abel de Frutos: 20 por ciento, Norma Gladys de Frutos de Valiante, 13 por ciento, Horacio Durruty, 12 por ciento y Noemí Esther de Frutos, 10 por ciento. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio y a efectos de considerar el balance e inventario correspondiente al mismo, sin perjuicio de las reuniones a celebrarse cuando así lo estimen conveniente. — De todo lo resuelto se dejará constancia en el libro de actas que se llevará a tal efecto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada cuota dará derecho a un voto. — Décima: Para toda duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato como así también para cualquier divergencia que se suscitara entre los socios, éstos se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando desde ya a las de cualquier otro fuero. Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan celebrado el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: L. G. de Frutos. — C. C. Ponce de de Frutos. — J. A. de Frutos — N. E. de Frutos. — N. G. de Frutos y H. Durruty.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.26|6-Nº 9.152-v.26|6|62

A. ALVAREZ Y CIA. EL FUNDADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto. Que por acto privado de fecha 30 de abril de 1962, doña Amelia Lidia Porto de Fittipaldi y Elsa Porto de Zuza, ceden, venden y transfieren respectivamente, 550 cuotas y 350 cuotas de cien pesos m|n. cada una, que tienen y le corresponden en la sociedad "A. ALVAREZ Y CIA. EL FUNDADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Modesto García Ojea, por la suma total y convenida de $ 55.000 m|n. y $ 35.000 m|n. respectivamente. Estas cesiones se efectúan con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. — Fdo.: Modesto G. Ojea. — Elsa Porto de Zuza. — Amelia Lidia Porto de Fittipaldi. — Buenos Aires 22 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. - e.26|6-Nº 38.018-v.26|6|62

TELERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, lo siguiente: Que por escritura privada celebrada en fecha 5 de diciembre de 1961, los Sres. Bartolomé Alejandro Fabián Frankel, Francisco Italo Greco, José María Virgili y Alberto Garbarini, en sus respectivas calidades de únicos integrantes de la sociedad "TELERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto: Primero: Elevar el capital social a la suma de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil quinientas cuotas nominativas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales y que se encuentran totalmente integradas. Dicho aumento de capital proviene de la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios al día 30 de junio de 1960, de la capitalización del saldo del revalúo contable practicado de acuerdo a la Ley 15.27… y aprobado por la asamblea de socios celebrada el 20 de agosto de 1960 y por último, de la suscripción de capital en dinero efectivo que fuera dispuesta por la asamblea del 20 de agosto de 1960 e integrada por los socios por partes iguales al día 30 de diciembre de 1960. — Segundo: Que el Sr. Francisco Italo Greco vende y transfiere a los señores Bartolomé A. Fabián Frankel, José María Virgili y Alberto Garbarini las trescientas setenta y cinco cuotas de capital que suscriptas e integradas tiene en dicha sociedad a razón de ciento veinticinco cuotas a cada uno de ellos. La transferencia se efectúa por el precio total de cuatrocientos doce mil quinientos pesos moneda nacional, que corresponden a razón de un mil cien pesos de igual moneda por cada cuota de mil pesos valor nominal. Que la transferencia se efectúa con efecto retroactivo a

31 de diciembre de 1960 y es comprensiva de todos los derechos y acciones emergentes de las cuotas transferidas, inclusive de la parte que a ellas correspondan en la reserva legal y del derecho al dividendo que, a partir del 1º de enero de 1961, corresponda a las cuotas transferidas. Como consecuencia de la venta de sus cuotas sociales, el Sr. Greco renuncia formalmente al cargo de gerente de la sociedad del que estaba investido en virtud de lo dispuesto en el Art. 5º del contrato social. — Tercero: Como consecuencia de lo resuelto en los dos puntos anteriores, se resuelve proceder a modificar los siguientes artículos del contrato social, que quedarán redactados en la forma que a continuación se expresa: "Tercero: El término de duración de la sociedad se extenderá hasta el 30 de junio de 1971. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscripto e integrado en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Sr. Bartolomé A. Fabián Frankel, quinientas cuotas; Sr. Alberto Garbarini, quinientas cuotas y Sr. José María Virgili, quinientas cuotas. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, que al efecto quedan investidos del cargo de gerentes con los derechos y obligaciones que al respecto establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo actuar en forma conjunta o indistinta, con excepción de los casos siguientes en que para representar y obligar a la socied^d se requerirá la firma de dos socios conjuntamente: a) para comprar, vender o gravar inmuebles; b) para comprar, vender o gravar fondos de comercio; c) para toda clase de actos, contratos y operaciones que importen obligar a la sociedad por sumas mayores de treinta mil pesos moneda nacional. Queda expresamente prohibido a cualquiera de los socios otorgar fianzas o garantías en nombre de la sociedad en asuntos ajenos al giro del negocio. — Entre líneas: "ciento"; "quinientas", todo vale. — Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 9.153-v.26|6|62

BRETAÑA
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 1962, entre los señores Adelina Izasa Vivanco de Labayrú; Sara Adela Lorio Díaz,; María Sara Díaz Jonte; Adelina Margarita Lorio; Juan Carlos Lorio; Bernardino Nicomedes Labayrú; Eduardo Carlos Tholke; Raúl Pablo Aguirre Molina; Margarita Mayer de Lagos; Celia Carrillo Peña; María Teresa Rivara; Enriqueta Sara Pinto y Raúl Aguirre Molina, por una parte, únicos integrantes de la sociedad "BRETAÑA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L.", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 31 de octubre de 1955, bajo el Nº 2.635, al Fº 473, del Lº 28 de contratos de S. R. L. y su posterior modificación inscripta con fecha 18 de abril de 1961, bajo el Nº 18 de abril de 1961, bajo el Nº 749, al Fº 64 del Lº 42 de contratos de S. R. L. y los señores José Ernesto Piñeiro, argentino, casado, Noemí Margarita Giorgio de Ayala, argentina, casada, María Nélida Hagan de Valdivia, argentina, casada, María Luisa Mayochi, argentina, soltera y Zulema Leonor Venere de Ales, argentina, casada, todos mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados respectivamente en la calle Viamonte Nº 308, piso 1º, Of. 14|16, Capital Federal, por la otra parte, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de aumento de capital sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El Capital Social de la sociedad se eleva de la suma de $ 1.300.000 m|n a la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, mediante el ingreso de los nuevos socios y la suscripción de cuotas por los demás socios. — Segunda: En virtud del presente aumento de capital social, se modifica la cláusula Tercera del contrato social original, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Tercera: El capital social lo constituye la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 22.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Adelina Izasa Vivanco de Labayrú, 4.937 cuotas, o sea la suma de $ 493.700 m|n; doña María Sara Díaz Jonte, 1.000 cuotas, o sea la suma de $ 100.000 m|n; doña Sara Adela Lorio Díaz, 1.000 cuotas, o sea la suma de $ 100.000 m|n; doña Adelina Margarita Lorio, 327 cuotas, o sea la suma de $ 32.700 m|n; don Juan Carlos Lorio, 1.629 cuotas, o sea la suma de $ 162.900 m|n; don Bernardino Nicomedes Labayrú, 3.269 cuotas, o s : pesos 362.900 m|n; don Eduardo Carlos Tholke, 261 cuotas, o sea $ 26.100 m|n; don Raúl Pablo Aguirre Molina, 261 cuotas, o sea la suma de $ 26.100 m|n; doña Margarita Mayer de Lagos, 262 cuotas, o sea la suma de $ 26.200 m|n; doña Celia Carrillo Peña, 577 cuotas, o sea la suma de $ 57.700 m|n; doña María Teresa Rivara, 392 cuotas, o sea la suma de $ 39.200 m|n; doña Enriqueta Sara Pinto, 1.404 cuotas, o sea la suma de $ 140.400 m|n; don Raúl Aguirre Molina, 2.321 cuotas, o sea la suma de $ 232.100 m|n; don José Ernesto Piñeiro, 1295 cuotas, o sea la suma de $ 129.500 m|n; doña Noemí Margarita Giorgio de Ayala, 1.100 cuotas, o sea la suma de $ 110.000 m|n; doña María Nélida Hagan de Valdivia, 555 cuotas, o sea la suma de $ 55.500 m|n; doña María Luisa Mayochi, 500 cuotas, o sea la suma de $ 50.000 m|n y doña Zulema Leonor Venere de Ales, 550 cuotas, o sea la suma de 55.000 m|n, e integradas de acuerdo con el balance practicado al 31 de enero de 1962 y que suscripto por los socios, forma parte integrante del contrato social. — Todas las demás cláusulas del contrato social original y posterior modificación que no hayan sufrido modificación alguna, continúan con toda su fuerza y vigor y se ratifican por el presente. — De conformidad con lo precedentemente pactado, las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: José E. Piñeiro, Margarita Mayer de Lagos, Enriqueta Sara Pinto, María Sara Díaz Jonte, Adelina I. V. de Labayrú, Sara Adela Lorio Díaz, Juan Carlos Lorio, Adelina Margarita Lorio, Bernardino N. Labayrú, Eduardo C. Tholke, P. A. Molina, M. Teresa R. de Battilana, Noemí M. G. de Ayala, Nélida H. de Valdivia, María Luisa Mayochi, Zulema Leonor Venere de Ales, Raúl Aguirre Molina, Celia V. de C. Zararie.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.26|6 Nº 38.019 v.26|6|62.

SANTIAGO BUENO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Uno. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero (ex General San Martín), jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Santiago Bueno, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Valentín Gómez dos mil cuarenta y ocho, de la Capital Federal, de tránsito en esta y don Vicente Eduardo Zamprile, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa cuatrocientos cincuenta de la Capital Federal, de tránsito en esta; ambos comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que son los únicos integrantes de la Sociedad "SANTIAGO BUENO S. R. L.", constituida por documento privado el catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número setecientos quince, folio doscientos setenta y cinco, libro treinta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones del veinte y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta el seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil setenta y tres, folio cuatrocientos dos, libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta, inscripta el diecisiete de junio del mismo año bajo el número mil setecientos, Folio cincuenta y tres del Libro Cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los que de acuerdo a lo preceptuado por la Ley quince mil ochocientos setenta y cinco modificatoria del artículo un mil tres del Código Civil, se agregan a la presente. — El objeto principal de dicha Sociedad lo constituye la compra y venta de frutas y verduras y afines y cualquier otra actividad comercial e industrial lícita. Gira con domicilio en la Capital Federal calle Corrientes número tres mil doscientos cuarenta y nueve, y bajo el rubro "Santiago Bueno, S. R. L.", con un Capital Social de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la proporción siguiente: Quinientos cincuenta y dos cuotas o sean Quinientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional el señor Santiago Bueno y cuarenta y ocho cuotas o sean Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional el señor Vicente Eduardo Zamprile; todo lo que surge del mencionado contrato y sus modificaciones. — Que por la cláusula Tercera del citado contrato Social se estableció la duración de la Sociedad por tiempo indeterminado a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Y por la cláusula séptima se determinó que la Sociedad podría disolverse, entre otras causas por la voluntad expresa de los socios, debiendo actuar en forma conjunta; razón por la cual y considerando que desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta la Sociedad no opera, vienen por medio del presente instrumento a disolverla y liquidarla con efecto retroactivo a esa fecha y de acuerdo al balance firmado por ambos socios que se agrega a la presente. — Continúan diciendo los comparecientes que cada socio ha retirado del Haber Social el capital aportado y con respecto a las ganancias se han distribuido en forma proporcional. — Declaran además que nada queda por reclamar y que todos los negocios pendientes de la citada Sociedad "Santiago Bueno, S. R. L.", como así también el Debe y el Haber han sido cancelados; quedando toda cuestión pendiente que pudiera suscitarse a cargo exclusivo del Señor Santiago Bueno, quien, con la conformidad expresa de la otra parte, manifiesta que continuará ejerciendo individualmente la misma actividad comercial. — Leída que les f.e se ratifican en su contenido y firman como acostumbran hacerlo en presencia de los testigos del acto don Vicente, María, Domingo, Antonio Ferrara y don Santiago Rivas hijo, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número doscientos noventa que pasó con fecha once del actual y en este Registro número Dos a mi cargo. — Santiago Bueno. — V. E. Zamprile. — Tgo.: Vicente Ferrara. — Tgo.: Santiago Rivas (h.). — Está mi sello. — Ante mí: Mario Copes. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Folio novecientos cincuenta del Registro Número Dos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados y su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, expido el presente Primer Testimonio extendido en dos sellos Notariales de Ley números: dos millones ciento sesenta mil seiscientos dos, y dos millones ciento sesenta mil seiscientos tres, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "Considerando". Vale. — Hay una firma: Mario Copes. Hay un sello: Mario Copes, Escribano Público. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro que se agrega. Quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma: J. A. Baiocco. Hay un sello: José A. Baiocco. — Hay otro sello: Colegio de Escribanos. Legalización, Provincia de Buenos Aires. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa inciso p.) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Mario Copes corrientes en el documento que lleva el timbre fiscal número dos millones ciento sesenta mil seiscientos tres. — San Martín, quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma: J. A. Baiocco. — Hay un sello: José Angel Baiocco Escribano. Hay otro sello: Colegio de Escribanos. — Legalización. Provincia de Buenos Aires. — Testado "localidad" no Vale.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.26|6 Nº 9.160 v.26|6|62.

"CABAÑA MARY", HARDOY HERMANOS Y ALTUVE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 5. — Primer Testimonio. — Escritura Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen Doña María Teresa Balestrini de Hardoy, viuda en primeras nupcias de don Enrique Claudio Hardoy, domiciliada en la calle Larrea mil treinta y cinco; don Enrique Hardoy, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Morandi, domiciliado en la calle Once de Septiembre mil doscientos ochenta y seis; Sara María Hardoy de Darquier, casada en primeras nupcias con don Harold Darquier, domiciliada en Avenida Fernández noventa y seis, Témperley, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad; Don José María Hardoy, casado en primeras nupcias con doña Alicia Pérez Peña, domiciliado en Belgrano mil cuatrocientos sesenta; Doña María Raquel Hardoy de Aldazábal, casada en primeras nupcias con el señor Rafael Aldazábal, domiciliada en Santa Fe mil cuatrocientos veinticinco; Don Rodolfo Juan Hardoy, casado en primeras nupcias con doña María Sofía Fernández Rentería, domiciliado en la calle Piedras ochenta y tres, y Don Oscar Pablo Altuve u Oscar P. Altuve, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Talcahuano mil doscientos ochenta y tres, haciéndolo Don Enrique Hardoy por sí y además en nombre y representación de don Jorge Mario Hardoy, como se acredita al final de la presente; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, Don Enrique Claudio Hardoy, don Enrique Hardoy y don Rodolfo Juan Hardoy, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que giraba bajo el rubro social de "Doctor Enrique C. Hardoy e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con un capital de Doscientos Diez Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de setecientos pesos moneda nacional cada una, cuyo objeto es la procreación y crianza de ganado, la explotación de tambos y agricultura en general y demás que se detalla en la escritura citada, cuyo testimonio expedido por el Registro Público de Comercio fue, inscripto en ese Registro el catorce de julio de mil novecientos cincuenta bajo el número mil doscientos sesenta y cinco, al folio cuatrocientos once del Libro Diez y Ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el plazo de duración de la Sociedad se estipuló en dos años con opción a tres más, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve pero que antes de su vencimiento por escritura otorgada ante mí el veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres al folio seiscientos sesenta y ocho de este Registro a mi cargo, se prorrogó dicho plazo hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscribiéndose el testimonio de la escritura de prórroga citada en el Registro Público de Comercio con fecha siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número seiscientos treinta y seis, folio doscientos cincuenta y uno del Libro Veinte y Cinco, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Que el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro por escritura otorgada ante mí al folio ochocientos veinte y seis de este Registro a mi cargo, el plazo de vencimiento fue nuevamente prorrogado por el término de cuatro meses a partir del vencimiento indicado, es decir que fue prorrogado hasta el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Que con fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, por escritura otorgada ante mí e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y tres, folio tres libro treinta, el plazo de vencimiento fue nuevamente prorrogado hasta el treinta y uno de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Que con fecha

treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco se incorporan a la sociedad como socios la esposa del socio fallecido don Enrique Claudio Hardoy, Doña María Teresa Balestrini de Hardoy, y sus hijos Sara María Hardoy de Darquier, José María Hardoy, María Raquel Hardoy de Aldazábal y Jorge Mario Hardoy, según consta en escritura pasada ante mí en la fecha indicada al folio doscientos treinta y cinco de este Registro a mi cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y tres, al folio tres del Libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En esta escritura se establecieron las cuotas de capital de cada uno de los socios de la siguiente manera: Doña María Teresa Balestrini de Hardoy, ciento catorce cuotas; Don Enrique Hardoy, Noventa y una cuotas; don Rodolfo Juan Hardoy, treinta y una cuotas; Doña Sara María Hardoy de Darquier, Don José María Hardoy, Doña María Raquel Hardoy de Aldazábal y Don Jorge Mario Hardoy, diez y seis cuotas cada uno. — Además se modificó la denominación y rubro social por la de "Cabaña Mary", Sucesión Enrique C. Hardoy, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y se reformaron las cláusulas cuarta, quinta, octava y novena del contrato social primitivo. — Y los mismos comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto: A). — Prorrogar el contrato social por el término de cinco años. — B). — Incorporar como nuevo socio al otro compareciente, Don Oscar P. Altuve, a cuyo favor cede en este acto Doña María Teresa Balestrini de Hardoy, treinta cuotas del capital que le corresponde o sea el diez por ciento del capital social por el precio convenido de doscientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al primero de enero del año pasado. — C). — Modificar la denominación y rubro social por la de "Cabaña Mary", Hardoy Hermanos y Altuve; Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El contrato queda en consecuencia redactado en definitiva en la forma siguiente: Primera. — Dejar constituída por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "CABAÑA MARY", HARDOY HERMANOS Y ALTUVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto los negocios de procreación y crianza de ganado, especialmente de la raza Holando Argentino. — Además se dedicará a la explotación de tambo y agricultura en general, quedando especialmente facultada entre otras cosas para comprar, vender, hipotecar, ceder, permutar, arrendar y prendar toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que pactaren, debiendo entenderse éstas como meramente enunciativas y no limitativas. — Tercera. — Se estipula como plazo de duración de la sociedad el de dieciséis años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, es decir hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Este contrato quedará automáticamente renovado por períodos de tres años a partir de la mencionada fecha, salvo que con un plazo no menor de seis meses al vencimiento de cada período la mayoría manifieste expresa y auténtica voluntad en contrario. Cuarta. — El capital social, ya integrado, lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional el que se divide en trescientas cuotas de setecientos pesos de igual moneda cada una, correspondiendo; a Doña María Teresa Balestrini de Hardoy, ochenta y cuatro cuotas; Oscar Pablo Altuve, treinta cuotas; a don Enrique Hardoy, noventa y una cuotas, a don Rodolfo Juan Hardoy, treinta y una cuotas, a Doña Sara María Hardoy de Darquier, dieciséis cuotas, a don José María Hardoy, dieciséis cuotas; a doña María Raquel Hardoy de Aldazábal, dieciséis cuotas y a don Jorge Mario Hardoy, dieciséis cuotas. — Quinta. — "Todos los años, al treinta y uno de octubre se practicará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — De las ganancias resultantes se destinará en primer término el cinco por ciento para fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo con sus cuotas de capital integrado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Sexta. — La administración de la sociedad estará a cargo de los señores José María Hardoy, Rodolfo Juan Hardoy y Oscar Pablo Altuve. — La dirección Técnica de la Cabaña, estará a cargo del socio Enrique Hardoy. — Los tres primeros tendrán el cargo de gerentes con uso de la firma social, la que podrán usarla conjunta, separada o alternativamente, debiendo firmar con sus firmas personales a continuación de Cabaña Mary, Hardoy Hermanos y Altuve, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y quedándoles expresamente prohibido el comprometerla en fianzas a favor de terceros o en negocios ajenos a los fines de esta sociedad. — Los gerentes, en forma conjunta, separada o alternativa, representarán a la Sociedad en todos sus actos y están facultados para adquirir a título oneroso o gratuito el dominio de bienes inmuebles, muebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de hipoteca, prenda, o cualquier otro, pudiendo dar posesiones o tomarlas; solicitar y tomar prestado; intervenir en todas las licitaciones públicas o privadas; efectuar toda clase de operaciones bancarias; apertura de cuentas corrientes; firmar y endosar cheques, pagarés, giros, letras de plaza, letra de cambio, y todo otro documento comercial; girar en descubierto; representar a la Sociedad ante todas las instituciones nacionales; provinciales y municipales, creadas o a crearse; comparecer por sí o por medio de apoderados ante los señores Jueces, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir pruebas e informaciones de todo género, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; cobrar y recibir cualquier suma de dinero; otorgar poderes y revocarlos; hacer quitas, remisiones de deudas; conceder esperar, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que se relacionen con los actos enumerados precedentemente; representar a la Sociedad en todos los actos civiles y comerciales que tengan relación con la marcha de la misma, de acuerdo a las atribuciones y obligaciones que les confiere y determina la Ley. — Séptima. — Anualmente y dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio se realizará una reunión de socios para considerar y resolver lo relativo a la aprobación del Balance General, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Se celebrarán asimismo las reuniones que los socios crean pertinentes y los gerentes estén obligados a convocarlas cuando cualquiera de ellos lo solicitaren. — De lo tratado en las reuniones se dejará constancia en el Libro de Actas. — Octava. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro, debiendo unificar su representación en la sociedad los herederos instituídos o declarados del socio fallecido. — Novena. — En caso de que los herederos no cumplan con la unificación de representación prevista en la cláusula anterior, los socios sobrevivientes podrán optar, dentro de los seis meses posteriores al fallecimiento de uno de los socios; a) adquirir las cuotas de capital del socio fallecido, abonando además las ganancias hasta el día en que se efectúe la transferencia de sus cuotas sociales; b) a transferir en iguales condiciones a los herederos instituídos o declarados del socio fallecido, sus cuotas sociales; c) a proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. — Décima. — En cualquier caso en que se resuelva la disolución de la sociedad, serán sus liquidadores, los socios gerentes ya designados sobrevivientes y capaces. — Undécima. — Toda desavenencia entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su interpretación o aplicación o en la disolución y liquidación de la sociedad, será dirigida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes deberán laudar dentro del plazo de treinta días posteriores a la aceptación del cargo. — La personería del señor Don Enrique Hardoy, para otorgar la presente en nombre y representación de don Jorge Mario Hardoy, se acredita con la escritura de poder general amplio otorgado ante mí el diez y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno al folio treinta y cuatro, de este Registro a mi cargo, doy fe, a la que me remito, asegurando el mandatario que su mandato continúa vigente y en todo su vigor. — Leída, los otorgantes, se ratifican y en prueba de conformidad, firman como acostumbran, por ante mí doy fe. — María Teresa B. de Hardoy. — E. Hardoy. — Sara M. H. de Darquier. — J. M. Hardoy. — M. Raquel H. de Aldazábal. — Rodolfo J. Hardoy. — O. Altuve. — Está mi sello. — Ante mí: Ernesto Olivera. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco del Registro ciento cincuenta y seis a mi cargo. — Para los interesados expido el presente en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero veintidós mil ciento treinta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Ernesto Olivera. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.900.— e.26|6-Nº 9.171.v.26|6|62

FABRICA DE VIVIENDAS RACIONALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 9 de abril de 1962 ante el escribano J. Alberto Ponlastrou (h.), el señor Otto Edelstein cedió y transfirió al señor Luis Agote Robertson las quinientas cuotas de capital que le pertenecían en "FABRICA DE VIVIENDAS RACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de su valor nominal, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$480.— e.26|6-N 38.023-v.26|6|62

DOMINGUEZ HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, los señores: Agapito Domínguez Diez, español, soltero, domiciliado en Entre Ríos Nº 1002; Leandro Domínguez Diez, español, casado, domiciliado en Díaz Vélez Nº 4486; Valeriano Domínguez Diez, español, casado, domiciliado en Entre Ríos Nº 1002; Pedro Domínguez Diez, español, casado, domiciliado en Díaz Vélez Nro. 4486; Jesús Sáenz Domínguez, español, soltero, domiciliado en Entre Ríos Nro. 1002; Alberto Fernández Domínguez, español, soltero, domiciliado en Entre Ríos Nº 1002, y Ernesto Sáenz Domínguez, español, soltero, domiciliado en Entre Ríos Nº 1002, todos mayores de edad y de esta Capital, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Entre las antes referidas personas y con retroactividad al 1º de septiembre de 1961, se constituye en esta Ciudad, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "DOMINGUEZ HNOS." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Entre Ríos Nº 1002, o en cualquier otro que en el futuro los socios resuelvan constituir. — Podrá establecer sucursales en cualquier parte de la ciudad, de la República o en el extranjero. — En tales circunstancias se requerirá la conformidad de la mitad más una de las cuotas sociales, dada por escrito, y transcripta en el libro de "actas" rubricado. — Artículo Segundo: Su principal objeto será el dedicarse a la explotación del negocio de "tienda", "blanco", "confecciones", "lencería", sus afines y conexos. — Artículo Tercero: Se constituye por el término de diez (10) años, a partir del primero (1º) de septiembre de mil novecientos sesenta y uno (1961), prorrogándose por otro período igual si no media oposición de alguno de los socios, fehacientemente notificados con noventa (90) días de antelación a su vencimiento. — Todo socio podrá decidir su separación en cualquier momento, debiendo en tal circunstancia manifestar su voluntad con por lo menos ciento ochenta (180) días de anticipación en forma tal, que pruebe fehacientemente esta diligencia. — Antes del vencimiento de este plazo, los restantes socios resolverán si disponen la disolución de la sociedad. — Si decidieran proseguir los negocios sociales, reintegrarán al socio que se separe, lo que por capital le hubiere correspondido al cierre del ejercicio anterior, previa deducciones de las pérdidas habidas hasta el momento de su separación y sin acumulación de los beneficios que pudieran resultar a la misma fecha, conforme al balance que a tal efecto se haga. — La separación de un socio implica el formal renunciamiento a todo lo que en concepto de "llave" o "intangible" le pudiera corresponder. — El reintegro se efectuará dentro de los trescientos sesenta (360) días siguientes, al interés que se establezca por mayoría de votos. — Dispuesta la disolución y liquidación de la misma se llevará a cabo en la forma estatuida por el Código de Comercio en los Capítulos IX y X del Título III. — Artículo Cuarto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes, deberán dentro de los treinta (30) días de ocurrido el hecho, efectuar un Inventario y Balance General de los negocios sociales con intervención del representante legal de los herederos del socio fallecido, en el que se determinarán el valor de "llave" del negocio para su incorporación al haber societario. — Los sobrevivientes, podrán aceptar o no la incorporación como socio a alguno o algunos de los herederos. — De no aceptarla reintegrarán a los herederos del socio fallecido, el importe del haber social que le correspondiere al día del fallecimiento, en las cantidades resultantes del Inventario y Balance General ad hoc antes referido. — Artículo Quinto: Fíjase el capital social en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000,00), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, siendo la cuota del capital una unidad indivisible. — Artículo Sexto: Los socios suscriben el capital en las siguientes proporciones: a) Agapito Domínguez Diez, cuarenta y seis (46) cuotas, o sea la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 46.000,00 m|n. — b) Leandro Domínguez Diez cuarenta y seis (46) cuotas, o sea la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 46.000,00). — c) Valeriano Domínguez Diez, cuarenta y seis (46) cuotas, o sea la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 46.000,00). — d) Pedro Domínguez Diez, cuarenta y seis (46) cuotas, o sea la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 46.000,00). e) Jesús Sáenz Domínguez, cuarenta y seis (46) cuotas, o sea la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 46.000,00). — f) Alberto Fernández Domínguez, diez (10) cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000,00), y g) Ernesto Sáenz Valiente, diez (10) cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000,00). — Artículo Séptimo: Los socios integran sus cuotas en este acto de conformidad al Inventario y Balance General certificado, que se acompaña a este contrato y que para todos sus efectos se lo considera como parte integrante del mismo. — Los valores atribuídos a los bienes, derechos y obligaciones surgen de los estados de "Activo" y "Pasivo" de la extinguida sociedad de responsabilidad limitada "Domínguez Hnos.". — Artículo Octavo: Las cuotas sociales serán intransferibles, salvo caso que medie consentimiento unánime de los socios. — Los firmantes renuncian al derecho que acuerda el apartado segundo del Art. 12 de la Ley 11.645, debiendo en tal caso requerir su reparación por los modos y medios previstos en este contrato. — La mayoría de los socios que representan las dos terceras (2|3) partes del capital, podrán disponer la ampliación del mismo en la medida que lo crean conveniente y necesario. — En tal circunstancia, serán preferidos en la suscripción, los socios de la empresa. — A falta de éstos podrán incorporarse nuevos socios, que solamente serán admitidos por el voto favorable de las tres cuartas (3|4) partes de los socios que representen las tres cuartas (3|4) partes del capital social. — Artículo Noveno: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida con carácter de gerentes por los socios Jesús Sáenz Domínguez, Leandro Domínguez Diez y Valeriano Domínguez Diez, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con todas las facultades que acuerdan los artículos diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y uno, salvo los incisos cinco, seis, ocho y dieciséis y mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil; y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas disposiciones se dan por transcriptas en ésta cláusula. Artículo Décimo: Anualmente al 31 de agosto se realizará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, el que deberá ser aprobado por todos los socios, suscribiéndolo en prueba de conformidad en los libros de "Actas" e "Inventario". — Artículo Undécimo: De las utilidades realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco (5) por ciento para formar el fondo de Reserva Legal. — b) Diez (10) por ciento para formar el fondo de Reserva de Capital, hasta que el mismo alcance a cubrir el cincuenta (50) por ciento del capital. — c) El resto, o sea el ochenta y cinco (85) por ciento para ser distribuído como utilidades entre los socios en las siguientes proporciones: Agapito Domínguez Diez el trece (13) por ciento; Leandro Domínguez Diez, el veintidós (22) por ciento; Valeriano Domínguez Diez, el diecinueve (19) por ciento; Pedro Domínguez Diez, el trece (13) por ciento; Jesús Sáenz Domínguez, el diecisiete (17) por ciento; Alberto Fernández Domínguez, el ocho (8) por ciento, y Ernesto Sáenz Domínguez, el ocho (8) por ciento. — Artículo Duodécimo: Toda divergencia que pudiera suscitarse en la aplicación o interpretación de este contrato será dirimida por árbitros o arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que quedan facultados para designar un tercero, en caso de discordia. — El laudo de ellos o del tercero será sentencia para las partes, las que se obligan a acatarlo plenamente renunciando a cualquier derecho que les pudiese asistir para la justicia común. — Artículo Décimo Tercero: Bajo las cláusulas que anteceden los abajo firmantes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley y en prueba de lo cual firman el presente contrato en ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedan-

do uno de ellos en poder de cada parte y destinado el original, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en los sellos números... — Queda expresamente facultada la firma de "Auditores", "Diez y Pagano" para llenar las formalidades de habilitación referidas en el Art. 5º de la Ley 1.645. — Firmado: Agapito Domínguez Diez, Leandro Domínguez Diez, Valeriano Domínguez Diez, Pedro Domínguez Diez, Jesús Sáenz Domínguez, Alberto Fernández Domínguez, Ernesto Sáenz Domínguez.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.26|6-Nº 9.175-v.26|6|62

ABASTECEDORA GÜEMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Francisco Gerónimo Pereyra, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle M. Leguizamón 3567, Capital; Juan Luis Dezzutto, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Pola 2676, Capital; Santiago Pampín, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Miralla 3587, Capital; Néstor Miguel Pereira, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Curupaytí 1335, Villa Insuperable, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Umberto Mazza, italiano, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Av. del Trabajo 5675, Capital y Florial Sánchez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Barrio Piedrabuena Casa 128, Capital, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ABASTECEDORA GÜEMES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Pola 2678, Capital, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otra parte de la República y en el extranjero. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la actividad de matarifes, abastecedores, proveedores de carne, pudiendo realizar todo tipo de industria y|o comercio lícito que convenga a los intereses sociales. — A ese efecto podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, Sociedades o Bancos, incluyendo los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales correspondientes de acuerdo a los estatutos y reglamentaciones de las instituciones; en consecuencia, podrá realizar todas sus operaciones financieras o bancarias de cualquier clase o naturaleza que fueran, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, Caja de Ahorro, plazo fijo o cualquier otro tipo; comprar, vender, permutar, dar y tomar dinero en préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, etc.; tomar participación en empresas, sociedades comerciales, ya sean en Comandita, Colectivas, de Responsabilidad Limitada o Anónimas; podrá solicitar de los poderes públicos que correspondan en el país o en el extranjero patentes de invención, marcas, etc., esta enunciación no es limitativa y en consecuencia la Sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos que se relacionen con su objeto social. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de tres años a contar de la firma del presente contrato y quedará prorrogado por otros tres años si seis meses antes del cierre del último ejercicio por simple mayoría de los votos que representen el capital social no resolvieran la liquidación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, e integrada por los socios en partes iguales, todo en bienes según resultado del Balance que se agrega a este contrato como parte integrante del mismo y cuya totalidad queda en pleno dominio de la Sociedad que se constituya. — Quinta: Se designan gerentes de la Sociedad a Francisco G. Pereyra y Umberto Mazza; el uso de la firma lo tendrán ambos en forma conjunta. — A cargo de los gerentes estará la administración ordinaria, teniendo además de las facultades que determina el art. 16 de la Ley 11.645, las de realizar toda clase de operaciones o contratos con los Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial y el Banco Hipotecario Nacional, aceptando las obligaciones que para operaciones con esas Instituciones estipulen las leyes de su creación y orgánicas y especiales y los reglamentos de esos Bancos. — En caso de ausencia o imposibilidad de uno o más agentes, la Asamblea de socios por simple mayoría de votos nombrará los correspondientes sustitutos, asentando la respectiva resolución en el Libro de Actas de la Sociedad. — Sexta: Se podrá asignar sueldo a los gerentes y|o socios de la firma con cargo a utilidades líquidas y realizadas. — Dicha asignación se aprobará por mayoría de votos computables asentando la respectiva resolución en el Libro de Actas de la Sociedad. — Séptima: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a los demás contratantes por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación por lo menos. — En este caso se le reintegrarán las cuotas de capital que hubiese integrado, más o menos el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular si los hubiera y la parte de utilidades o pérdidas que le correspondiera a la fecha de su retiro de la Sociedad, de acuerdo al balance que se practicará al efecto. — El importe resultante se le abonará en diez cuotas trimestrales, iguales, con el interés bancario aplicable para el descuento de efectos comerciales. — Octava: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un Balance General e Inventario y las utilidades líquidas que él mismo arroje serán distribuidas en la forma siguiente: cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta su constitución definitiva y el saldo restante, será distribuido entre los socios por partes iguales — Los socios deberán reunirse especialmente dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, para considerar el Balance y Cuenta de Utilidades. — A ese efecto el Gerente deberá remitir los expresados documentos y citar a los socios por telegrama colacionado con diez días de anticipación y si éstos no concurrieran a la reunión o no hicieran llegar sus observaciones, quedarán tácitamente aprobados el Balance y Cuentas de Utilidades. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o falencia de alguno de los socios, la Sociedad no se disuelve, debiendo los herederos o representantes legales del socio fallecidodo, incapacitado, fallido o interdicto optar entre: a) Continuar en la Sociedad, debiendo en tal caso unificar representación y en las mismas condiciones del socio que suceden. — Las funciones de Gerencia y el uso de la firma social no se heredan; b) Retirarse de la Sociedad, en cuyo caso se procederá en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima. — Décima: Cualquier duda o divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia, disolución y liquidación de la Sociedad será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, deberán designar dentro de los diez días de nombrado un tercero, quien deberá fallar dentro de los diez días posteriores y cuyos fallos serán obligatorios e inapelables. — Undécima: La Sociedad podrá transformarse en otra entidad de tipo distinto, sea Anónima, en Comandita por Acciones, Colectiva o de otra naturaleza, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Duodécima: Al disolverse la Sociedad por expiración de término o por cualquier otra causa, será liquidada por los Gerentes en forma conjunta, reintegrándose a cada uno de los socios el líquido que resultare en la proporción correspondiente a los aportes de Capital Social. — En base a las doce cláusulas que anteceden, queda formalizado este contrato social que las partes se obligan respetar y cumplir conforme a derecho. — Francisco Pereyra. — Santiago Pampín. — Néstor A. Pereira. — Juan L. Dezzutto. — Floreal Sánchez. — Umberto Mazza. — E|L.: "de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.26|6-Nº 38.031-D T.-v.26|6|62

MOPLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. En Buenos Aires, a los seis días de noviembre de 1961, entre los señores Antonio Jacome, español, soltero, quien lo hace por sí y en representación de los señores Agapito Rodicio y José Benito Rodicio, españoles, casados, según poderes generales amplios de administración que le fueron otorgados por ante la escribanía B. E. Bottini, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 162, con fecha 28 de marzo de 1961; Pedro Rodicio, José María Boullon Torrado, Blas González y Benito Carballo, españoles, casados; Rosa Quintana de Palacio y Hebe Teresita del Valle Rodríguez de Portela, argentinas, casadas; Juan Tomás Sarratea, argentino naturalizado, casado; Luis Eugenio Miguel, Antonio González Crespo y José Portela, argentinos, casados, todos domiciliados en la calle Mansilla Nº 2461 de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social "MOPLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la calle Mansilla Nº 2461, de esta ciudad, pudiendo instalar sucursales o filiales en esta Capital Federal e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad es de quince años, a partir del día 2 de octubre de 1961, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, con anticipación al plazo contractual, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes, por medio de telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, con una antelación de treinta días. Los socios que desearen adquirir las cuotas de capital del socio saliente deberán optar por la compra en las mismas condiciones que las ofrecidas por el socio vendedor, dentro de los primeros quince días de recibida la comunicación correspondiente. — Vencido este plazo, el socio saliente quedará en libertad de ceder sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — Cuarta: El capital social es de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—), dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios en la siguiente forma :Antonio Jacome, ochocientas cincuenta cuotas; Agapito Rodicio y José Benito Rodicio, cuatrocientas cincuenta cuotas cada uno; Pedro Rodicio, trescientas cincuenta cuotas; Rosa Quintana de Palacio, Blas González, Benito Carballo, José Portela y Hebe Teresita del Valle Rodríguez de Portela, doscientas cincuenta cuotas cada uno; Juan Tomás Sarratea y Antonio González Crespo, doscientas cuotas cada uno; Luis Eugenio Miguel, ciento cincuenta cuotas, José María Boullon Torrado, cien cuotas. — El capital social ha sido totalmente integrado y está constituido por el activo pasa al sellado nacional de tres pesos Nº 2.645.705, Serie U viene del sellado nacional de tres pesos Nº 2.645.704, Serie U líquido del establecimiento comercial denominado "Hotel Lucerna", sito en esta Ciudad, calle Mansilla Nº 2461, cuya integridad se acredita con el balance e inventario que, suscripto por las partes, corre por separado y se considera integrante del presente. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de todas las formas y modalidades que hagan al comercio e industria hotelera, como asimismo cualquier otra negociación que decidieren los socios por mayoría. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Antonio Jacome, Juan Tomás Sarratea y José Portela, quienes revisten el carácter de socios gerentes y representarán a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal, precedida de la razón social, no pudiendo comprometer a la entidad como aval o garantía a favor de terceros. — Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas, Secretaría de Estado de Industria y Comercio y de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidades, la sociedad podrá ser representada por sólo uno de los socios gerentes, no rigiendo, por tal causa, la firma conjunta de dos de ellos, como se establece en el párrafo anterior. — Séptima: En la forma indicada en la cláusula anterior, los gerentes administrarán la sociedad, suscribirán los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, revocarlos; celebrar, en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad; efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos toda clase de operaciones corrientes en tales establecimientos; solicitar y obtener préstamos hipotecarios de particulares, autorizándoseles a suscribir las escrituras correspondientes; ocurrir ante las reparticiones públicas, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Secretarías de Estado y Ministerios; concurrir a licitaciones públicas y privadas y, en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales, en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad, constituir sociedades y efectuar los demás actos necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal efecto. — La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino, simplemente, enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la ley 11.645 y Código de Comercio. — Octava: Anualmente, el 30 de septiembre, se realizará un balance general, sin perjuicio, pasa al sellado nacional de tres pesos Nº 2.645.706 Serie U viene del sellado nacional de tres pesos Nº 2.645.705, Serie U de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias en la forma que dispongan los socios de común acuerdo, como también reservas respectivas y, en especial, la que ordena la ley 11.645 del cinco por ciento de las utilidades hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Novena: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: Las modificaciones por aumento o disminución de capital, se determinarán con el voto de los socios que representen más del setenta y cinco por ciento del capital. — Décima Primera: Los socios señores Pedro Rodicio, José Portela, José María Boullon Torrado y Luis Eugenio Miguel se obligan a prestar servicio en el establecimiento comercial propiedad de la sociedad, en el lugar y horario que determine la gerencia, quedando liberados de esa obligación los demás integrantes. — Décima segunda: El socio que deseare prestar servicios en el establecimiento comercial propiedad de la sociedad, deberá notificar a la gerencia con sesenta días de anticipación, haciéndose cargo del pago de las indemnizaciones y el preaviso que hubiere que abonar al dependiente despedido por tal causa y obligándose a realizar las funciones y a cumplir el horario de labor que determine la gerencia. — De este derecho no podrán hacer uso si la totalidad de cargos estuvieran cubiertos por socios de la entidad. — Décima tercera: El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en este contrato, en el Libro de Actas o en instrumento por separado, podrá ser separado de las funciones que realiza en el establecimiento o en su condición de socio. — Si fuere la separación de funciones, será resuelto por un voto de la mayoría de los socios gerentes. — Si fuere la separación de la sociedad que implica la cesación de las funciones, será sancionado si así lo resuelve el setenta y cinco por ciento de votos de los demás integrantes. — Esta última sanción sólo podrá aplicarse por la realización, debidamente comprobada, de actos dolosos o daños intencionales contra los intereses de la sociedad y|o de cualquier componente de la misma. — Al socio separado de la entidad, se le liquidará el importe que le pudiere corresponder en concepto de capital y utilidades a la fecha de la sanción, en la siguiente forma: 30 % al contado y en el acto de suscribirse el convenio respectivo y el saldo, en 48 cuotas mensuales y sucesivas, las que no devengarán interés bancario. — Décima cuarta: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, los herederos o causahabientes podrán optar: a) Por su incorporación a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por el retiro del pasa al sellado nacional de tres pesos Nº 2.645.707, Serie U, viene del sellado nacional de tres pesos Nº 2.645.706, Serie U. Capital y utilidades que arroje el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, todo lo cual será liquidado en la forma establecida a continuación: Cincuenta por ciento paga

dero al contado y el saldo en treinta y seis cuotas, mensuales y sucesivas, las que devengarán interés bancario; c) Por hacer cesión de su haber en la forma establecida en la cláusula tercera. — Décima quinta: La totalidad de los gastos comisiones u honorarios que hubiere que abonar con motivo de los balances e inventarios que se realizaren por las causales que indican las cláusulas tercera y décima tercera del presente, serán a cargo exclusivo de los socios que motivaron esas situaciones. Décimasexta: Para vender en forma total el fondo de comercio propiedad de la sociedad o los que adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Décima séptima: En caso de aumento de capital, ya se trate de nuevos aportes o capitalización de utilidades, reservas o retiro de algún socio, los contratantes tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas, en proporción a su aporte de capital. — Décima octava: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, como así también en la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal, designarán un tercero. el que en caso de desacuerdo, será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio. — El laudo que se pronuncie será inapelable. — Aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte, en concepto y como cláusula penal, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Conforme las partes. se firma el presente en un solo ejemplar, en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Entre líneas: José María Boullon Torrado, cien cuotas. vale. Firmado: A. Jacome, J. M. Rolón, Rosa Q. de Palacio, Hebe R. de Portela, Blas González, B. Carballo, Antonio González, Pedro Rodicio, Luis E. Miguel José Portela, Juan Sarratea. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen en su orden A. Jacome, J. M. Rolón Rosa Q. de Palacio, Hebe R. de Portela. Blas González, B. Carballo, Antonio González, Pedro Rodicio, Luis E. Miguel. José Portela, y Juan Sarratea, son auténticas y pertenecen a las personas llamadas en ese orden y de mi conocimiento: Antonio Jacome, José María Boullon Torrado, Rosa Quintana de Palacio, Hebe Teresita del Valle Rodríguez de Portela, Blas González, Benito Carballo, Antonio González Crespo, Pedro Rodicio, Luis Eugenio Miguel, José Portela y Juan Tomás Sarratea y que son las que acostumbran a usar en todos sus actos, de que doy fe. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Firmado: Francisco M. Llobet. — Hay un sello: Francisco M. Llobet, escribano. — Conste por el presente que ratificamos en un todo lo actuado, en representación nuestra, por el señor Antonio Jacome, en la celebración del contrato de constitución "Mopla, Sociedad de Responsabilidad limitada", celebrado el 6 de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, y cuyo original ha sido extendido en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional numerados: dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cuatro. dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cinco. dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos seis, dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos siete, todos de la Serie U. — Buenos Aires, 26 de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo: José Benito Rodicio, Agapito Rodicio.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 21.400 e. 26|6 Nº 38.020 D. T. v. 26|6|62

MALMIERCA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 9 de abril del año en curso pasada ante el escribano de esta Capital, Alberto May Zubiría, "MALMIERCA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" designó como nuevo gerente al socio Andrés Verga (hijo) quien ejercerá el cargo con los actuales gerentes, en la misma forma y con las atribuciones, facultades y deberes determinados especialmente en las cláusulas séptima y octava del contrato social. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.26|6-Nº 38.033-v.26|6|62

ALLPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores. José Enrique Varela, argentino, casado, domiciliado en la calle Crespo 2039, Capital Federal; Ismael Varela español, casado, domiciliado en la calle Coronel Cárdenas 1994, Capital Federal y Juan Carlos Mazzoni argentino, casado, domiciliado en la calle Somellera 1745, Capital Federal; todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ALLPLAST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Puan 2020 al 2022, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: La duración de la sociedad queda fijada en el término de cinco años, a contar del 1º de enero de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato y quedará automáticamente prorrogado por cinco años más, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios, comunicada telegráficamente con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del plazo estipulado. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa, distribución y consignación en cualquier punto de la República o del extranjero, de toda clase de mercaderías y, en especial, la de artículos, elementos, materiales y accesorios para el armado de veladores, arañas y cualquier artículo de iluminación; como asimismo dedicarse a la industrialización con materias primas plásticas y derivadas de esos mismos artículos. Podrá además efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de trescientas cincuenta cuotas cada uno, o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cada socio, en bienes, según inventario realizado el 1º de enero de 1962, por los socios y suscripto por contador público nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los tres socios en su carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Deberá realizarse un balance anual, al final de cada ejercicio, fijándose desde ya como tal, el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y las previsiones que estimen convenientes los socios gerentes, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de muerte, interdicción, falencia o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve, aun cuando se tratare de socios gerentes. — En tales casos los socios podrán optar: a) Continuar la sociedad con los demás socios abonando a los herederos o representantes del socio fallecido, incapaz, interdicto o fallido, el valor de su parte, determinado por balance general practicado a la fecha del fallecimiento, interdicción, declaración de incapacidad o falencia o a la fecha en que éstos llegaren fehacientemente a conocimiento de la sociedad. Con exclusión del valor llave, la suma así determinada será abonada en cuotas trimestrales en un plazo no no inferior a un año ni superior a tres, con más un interés del tipo bancario en el momento que esto ocurriese sobre los saldos adeudados; b) Proponer a los herederos o representantes del socio fallecido, incapaz, interdicto o fallido, la continuación en la sociedad con los mismos derechos e iguales obligaciones del causante. Para todas estas actuaciones los herederos o representantes del socio fallecido, interdicto, incapaz o fallido deberán unificar representación. — Octava: Producida la disolución de la sociedad entrará en liquidación quedando la misma a cargo de los socios gerentes en la forma establecida para su administración. — Novena: En caso de divergencia entre los socios, éstos se someterán al arbitraje de amigables componedores, designados uno por cada parte a tal efecto y, si no hubiere acuerdo, éstos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable; esta cláusula tiene valor de compromiso para resolver cualquier diferencia que surgiera entre los socios — Décima: En caso extremo de que hubiera que recurrir a los estrados judiciales, a pesar de lo previsto en la cláusula anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Fededal. — Undécima: En todos los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. — S/R.: Federal, valor, representantes. Vale. — Firmado: José Enrique Varela, Ismael Varela y Juan Carlos Mazzoni. — S/raspado: salvo; cualesquiera; tal; fallido. Todo vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.26|6-Nº 9.177-v.26|6|62

T. I. M. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ramón Aristegui, argentino, casado, domiciliado en la calle Mariano Acosta 279; don Juan Vulcano, casado, argentino, domiciliado en la calle Venancio Flores Nº 4138; don José Contenti, casado, italiano, domiciliado en la calle San Blas 4851, los tres domicilios indicados de la Capital Federal, y don Julio Severo Aira, argentino, casado, domiciliado en la calle Laprida 278 de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, los cuatro únicos y exclusivos componentes de la sociedad "T. I. M. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el 30 de setiembre de 1957 e inscripta con fecha 26 de diciembre de 1957, bajo el Nº 3.960, Fº 240 del Libro 33 de Soc. de Resp. Ltda. y modificado en cuanto al capital social, inclusión del socio señor Aira y diversos artículos por acto en forma privada del 30 de mayo de 1958, inscripto el 10 de julio de 1958 bajo el Nº 1.707, folio 492 del libro 33 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos mayores de edad, se ha resuelto: Que en virtud de haber continuado los negocios sociales no obstante haber vencido el contrato y modificación que los rige, con fecha 1º de enero de 1962, vienen por el presente a ratificar lo actuado y a modificar el contrato social que los rige, que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Primero. Con efecto retroactivo al primero de enero de 1962 continuará los negocios sociales la entidad que giraba en esta plaza desde el primero de julio de 1957, bajo la razón social de "T. I. M. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (significando dicha sigla Talleres Industriales Mecánica Especializada). — Segundo: Su objeto es el de explotar el ramo de taller de mecánica en general, soldaduras, carrozados, acoplados, tornería en general y ajustes, reparaciones de máquinas industriales, motores a explosión, a vapor, diesel, automotores fijos, marítimos y de aviación, fabricación de piezas de máquinas en general; comercializar, importar y exportar mercaderías y en general, todas las operaciones que se estimen convenientes a los intereses sociales. — Tercero: Tendrá un domicilio legal en la Avenida del Trabajo Nº 6048, Capital Federal, pudiendo modificarlo, establecer fábricas, sucursales, nombrar agentes, representantes y apoderados, todo ello dentro del territorio argentino y en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 660.000.— (seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en seiscientas sesenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una de ellas, suscripta por los socios en idénticas proporciones o m$n. 165.000 cada uno. — Los aportes fueron integrados en un todo conforme lo detalla el inventario practicado al efecto y que forma parte integrante de este contrato. — Las cuotas de capital social no podrán ser transferidas a terceros, sino bajo las condiciones estipuladas en la cláusula undécima. — Quinto: La administración estará a cargo del socio señor Julio Severo Aira y de la señora Antonio Josefa Rosell de Aira y de los señores Gerardo Julio Aira y Jorge Osvaldo Aira, en el carácter de gerentes, con el uso de la firma social indistintamente. — Los gerentes quedan debidamente autorizados: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantía, documentadamente o en cuenta simple o corriente, fijando precios, forma de pagos o cobros; b) Efectuar depósitos de dinero o valores y toda clase de operaciones bancarias extrayendo total o parcialmente dichos depósitos y valores ya sea en los Bancos nacionales, provinciales, municipales o privados, creados o a crearse en el futuro; c) Tomar dinero prestado a interés de los Bancos o particulares, pudiendo asimismo prestar dinero conveniendo forma de pago, plazos e intereses; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de crédito públicas o privadas; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas y deudas; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros, o arbitradores, transar, apelar, desistir; g) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; i) Actuar y representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, sea cual fuere su jurisdicción, sin limitación alguna y para todas aquellas gestiones que tengan atingencia con el objeto social; j) Comprar y vender inmuebles en ambos casos con o sin garantía hipotecaria; k) Previa autorización de todos los socios, disponer que la sociedad se asocie con otros entes de cualquier naturaleza jurídica; l) Suscribir los documentos correspondientes para la importación y exportación de toda clase de cosas, como también las que correspondieren a las representaciones de las firmas radicadas en el país y en el extranjero. Esta enumeración es meramente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas a las que se dedica la sociedad, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito. — Sexto: La Sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. Comprobado por los balances anuales la pérdida de un treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrán exigir la liquidación o su desvinculación de la sociedad, en caso de desvinculación, los demás socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente, de conformidad con los términos del artículo undécimo, en caso de resolverse la liquidación, los componentes deberán designar liquidadores dentro del término de un mes de planteada la cuestión, haciéndose constar tal circunstancia en el respectivo libro de actas. — Séptimo: Cada 31 de diciembre se practicará un balance inventario de los negocios sociales, deducidas las amortizaciones de las utilidades resultantes se apartará el 5 % para la formación de la reserva legal y el remanente se distribuirá en proporción al capital suscripto por cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un inventario general, valuando los bienes al precio de costo resultante, a la fecha de fallecimiento, optando los socios restantes por continuar la sociedad con los representantes y/o herederos del socio fallecido o por adquirir la parte que correspondiera al causante distribuyéndola en proporción a los capitales que los demás socios mantengan en la sociedad.

— El monto resultante, y los intereses convenidos, se liquidarán en cuotas mensuales iguales, debiendo liquidarse totalmente los saldos a más tardar a los tres años de ocurrido el fallecimiento.

— A partir de la fecha de fallecimiento de cualquiera de los socios se liquidará a la sucesión la suma de $ 3.000 mensuales a cuenta de capital e intereses, o en concepto de sueldo, según lo resuelvan los socios restantes. — Noveno: El nombramiento, remoción de los gerentes, disolución de sociedad, como así también, cesión de cuotas en forma total o parcial y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán tomadas por unanimidad de los socios. — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas cuando cualquiera de los socios lo pidiere. —

Décimo: En caso de resolverse la disolución, antes de expirar el plazo de este contrato, ésta deberá realizarse a más tardar dentro de los dos meses de comunicado, debiendo hacerse en base a un balance inventario, aplicándose el sistema devengado. — Undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la firma preavisando su decisión con una anticipación de seis meses, dentro de cuyo plazo procurará establecer las bases y condiciones de su retiro, con la obligación de ofrecer sus cuotas a los socios restantes. — El monto resultante será pagado en diez cuotas trimestrales iguales, gozando los saldos de un interés bancario idéntico al de plaza. — En caso de no llegarse a un acuerdo se procederá conforme a los términos del artículo duodécimo, si los demás socios no tienen interés en la adquisición de las cuotas ofrecidas, el socio saliente queda liberado de esta obligación y puede cederlas a terceros. — Duodécimo: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la existencia, disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, a opción de quien inicia la cuestión, nombrados uno por cada parte dentro del mes

de planteado el hecho, los árbitros o componedores así nombrados designarán un tercero, en caso de no llegar a un arreglo, el cual fallará de acuerdo a su criterio dentro del término de noventa días de su designación, siendo este fallo inapelable y sin recurso alguno. — Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituida la sociedad "T. I. M. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplirlas fielmente, en prueba de lo cual firman el presente convenio en cuatro sellos de tres pesos números dos millones ochocientos treinta y un mil novecientos treinta y uno; ciento ochenta y seis mil cuarenta y cinco ciento ochenta y seis mil cuarenta y siete y el presente número ciento ochenta y seis mil cuarenta y ocho, en la ciudad de Buenos Aires, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos. — R. Aristegui. — Juan Vulcano. — J. Contenti. — J. S. Aira.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.26|6-Nº 9.191-v.26|6|62

VERGA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 9 de abril del año en curso pasada ante el escribano de esta Capital, Alberto May Zubiría, "VERGA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" designó como nuevo gerente al socio Andrés Verga (hijo) quien ejercerá el cargo con los actuales gerentes, en la misma forma y con las atribuciones, facultades y deberes determinados especialmente en las cláusulas séptima y octava del contrato social. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.26|6-Nº 38.634-v.26|6|62

PRESMETAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Armando Finkelstein, argentino naturalizado, soltero, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo 3025 de esta Capital; Tulio Persia, italiano, casado, con domicilio en la calle Las Acacias 2846, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, y Vladimir Orlovsky, casado, yugoeslavo, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo 3025 de esta Capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de "PRESMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil ciento dieciséis, al folio ciento noventa y seis del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho y modificación inscripta en dicho registro el catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil veinticuatro, al folio cuatrocientos sesenta y tres de dicho libro treinta y seis; convienen lo siguiente: Primero: El señor Tulio Persia, cede, vende y transfiere la totalidad de las trescientas cincuenta cuotas de capital que posee en dicha sociedad, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, al socio Vladimir Orlovsky; dicha cesión se realiza en el precio nominal que dichas cuotas tienen, o sea en la suma total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000) y cuyo importe el señor Tulio Persia ha percibido con anterioridad a este acto, a su total satisfacción, sirviendo el presente de amplio recibo y carta de pago que otorga el citado. En virtud de lo antedicho, el señor Tulio Persia deja de pertenecer a la sociedad cediendo todos sus derechos y obligaciones respecto a la misma; en consecuencia nada tiene que reclamar por ningún concepto a los socios integrantes ni a la misma. En la misma forma, ni la sociedad ni sus miembros tienen reclamo alguno que formular al señor Tulio Persia. — Segundo: Como consecuencia de dicha cesión, los dos socios resuelven proceder a modificación de las cláusulas cuarta, quinta y séptima del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Cuarto: El capital de la sociedad está constituido por la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) Trescientas cincuenta cuotas, por el señor Armando Finkelstein; y b) Cuatrocientas cincuenta cuotas, por el señor Vladimir Orlosky totalmente integradas según inventario que formando parte integrante de este contrato se firma por separado. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los dos socios en calidad de gerentes con todas las facultades inherentes al cargo y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 16 de la Ley 11.645. — El uso de la firma social serán ejercido en forma conjunta por los dos socios gerentes, quienes lo harán con sus firmas personales con la aclaración de la razón social. Esta firma conjunta será necesaria para comprometer a la sociedad por medio de pagarés, documentos o cualquier otra forma que signifique para la misma una responsabilidad directa ante terceros ajenos a la sociedad, mientras que para el uso bancario corriente, endoso de cheques y gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, bastará la de uno cualquiera de los socios gerentes en la forma indicada en lo referente a la razón social. Esta firma no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas o en garantía para terceros. Cada uno de los socios en forma individual podrá ejercer la representación en juicio. — Séptimo: Anualmente y en la fecha a determinar se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que puedan realizarse en cualquier momento, a pedido de uno de los socios y cuyos beneficios o pérdidas resultantes, serán repartidos o soportados por los socios en partes iguales, previa deducción del porcentaje para el fondo de reserva legal, hasta el máximo de ley. Dichos resultados se obtendrán luego de efectuadas todas las previsiones y reservas de uso contable corriente. — Tercero: Declaran los suscriptos que quedan vigentes en su totalidad, las restantes cláusulas del contrato social vigente a la fecha, con toda su fuerza, vigor y amplitud en todo aquello que no ha sido modificado por el presente. En prueba de conformidad firman en la forma en que habitualmente lo hacen, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: T. Persia. — A. Finkelstein. — V. Orlosky.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.26|6-Nº 9.200-v.26|6|62

JUAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que los señores Lorenzo Primo Viola, Adino Spadetto y Nereo Chiostio, ceden y transfieren el total de las 75 cuotas de capital que en conjunto poseen en "JUAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio convenido de $ 75.000 m|n., a favor de su consocio Alfredo Onofre Angelucci, 25 cuotas y de don Luis Angelucci, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Necochea 923, de esta ciudad, 50 cuotas. — Los cedentes quedan desvinculados y ambos cesionarios únicos socios dicen que el capital de $ 100.000 les pertenece por partes iguales; y ratifican lo demás de los contratos anteriores que no se oponga a este instrumento de fecha 15 de mayo de 1962.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.26|6 Nº 38.049 v.26|6|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil número uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GORNATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.26|6 Nº 39.773 D.T. v.6|7|62

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION IJALBA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.26|6 Nº 39.766 D.T. v.6|7|62

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que, durante quince días, los acreedores del concurso civil de EMILIO NICOLAS ANCHORENA, podrán examinar la distribución provisoria de fondos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 480 e.26|6 Nº 39.750 D.T. v.27|6|62

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MASCARO de GALVES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.26|6 Nº 39.740 D.T. v.6|7|62

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO PEPE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.26|6 Nº 39.746 D.T. v.6|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA VARELA de PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.26|6 Nº 39.786 D.T. v.6|7|62

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARTINEZ NIETO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.26|6 Nº 39.738 D.T. v.6|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MATILDE PETRONA o ADELA MATILDE o ADELA de CARABASSA de PANDO. — Publíquese diez días.

Buenos ires, 14 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600. — e.26|6 Nº 11.423 v.6|7|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROGELIA OTERO de VILAR. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e.26|6 Nº 39.744 D.T. v.6|7|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RESNIK. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ [illegible]00 e.26|6 Nº 39.777 D.T. v.6|7|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SIMEON ROMAN ROCHINA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e. 26|6-Nº 39.745-v.6|7|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a FRANCISCA IOCULANO, para comparecer en juicio "Ioculano, José Pedro, s| adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.200.— e.26|6-Nº 39.790-v.30|6|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO CHECCHIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.782-v.6|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA JOSEFINA CORRA de NEBULONI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.749-v.6|7|62

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO LULAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.762-v.6|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CHERNOFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.764-v.6|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DE BELLA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.791-v.6|7|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 11.403-v.6|7|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FELIX FITTE o FITTE DIERS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.759-v.6|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS CROSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.763-v.6|7|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.735-v.6|7|62

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de MARIA CERIOTTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.794-v.6|7|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ERNESTO HUMBERTO DEVINCENZI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.738-v.6|7|62

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica a JORGE LEJNEFF, en el juicio "Boo, Eduardo Avelino C. Lejneff, Jorge, s|escrituración", que ha sido declarado rebelde y se ha recibido la causa a prueba. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 800.— e.26|6-Nº 11.388-v.30|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por tres días a MARIO BURGIO Y CIA., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Mario Burgio y Cía., sobre cobro ejecutivo de $ 15.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Héctor R. López, secretario.

$ 720.— e.26|6-Nº 39.756-v.28|6|62

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO ALIAGA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800.— e.26|6-Nº 39.793-v.30|6|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días, a HORACIO RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "Hart de Faciaben Julieta, contra Rodríguez Horacio", sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Juli R. Ferro, secretario.

$ 720.— e.26|6-Nº 11.397-v.28|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en la quiebra de SANZ PEDRO, que éste ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 320.— e.26|6-Nº 39.760-v.27|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de ANGELERI Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Miguel Luis Wilber los justificativos de créditos. El 10 de setiembre de 1962, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.757-v.30|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica, por dos días, que en autos DROGUERIA MONSERRAT, su quiebra, se ha practicado las siguientes regulaciones del Dr. Olegario Domenech, en $ 40.000; Carlos Leal, pesos 12.000; Orlando Alasino, $ 55.000; Julio Federico Saavedra, $ 15.000; Celulosa Argentina S. A., $ 12.000; Dr. Jorge Rendo, $ 38.000; Dr. Julio López Figueroa, $ 50.000.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 640.— e.26|6-Nº 39.778-v.27|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "LA ROSA S. R. L.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 480.— e.26|6-Nº 39.736-v.27|6|62

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "BRIVA PIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la Convocatoria solicitada, fijándose veinte días para que presenten al nuevo Síndico nombrado en reemplazo del anterior don Germán A. Seoane, domiciliado en Lavalle 1528, piso quinto, departamento "J", los títulos justificativos de sus créditos. — El trece de agosto de 1962, a las quince horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 2.000.— e.26|6-Nº 39.733-v.30|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria: "LANDAU HERMANOS" S. R. L. que se ha diferido la junta para el día 26 de julio de 1962, a las 14 horas, la cual se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.26|6-Nº 39.789-v.30|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de GOMART S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al Síndico Francisco Kovacevich, Viamonte Nº 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. El 10 de setiembre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.770-v.30|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

MARRONE & CIA.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 15 de mayo de 1962 y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1962, ha quedado disuelta la SOCIEDAD COLECTIVA "MARRONE & CIA.", con domicilio en la calle Avda. Santa Fe 1567, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Mario Pablo Marrone y Pedro Colucci.
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.26|6-Nº 11.433-v.26|6|62

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "LOUBET FELIX, s|sucesión", que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará el 30 de junio en el local Julián Alvarez 2240, Cap., a las 16 horas, el inmueble ubicado en Villa José María Bosch, Partido de General San Martín, calle José Hernández entre las de Santos Vega y Ascasubi. Mide s|sus títulos: 11m.30 de frente al N O. sobre calle José Hernández; 16m.47 en el N. E. lindando con el lote 28; 11m.77 en su contrafrente al S.E. lindando con parte del lote 26, ambos linderos de un plano anterior y 16m.43 al S. O.. Superficie: 182m.82. Base: pesos 22.000 m|n. Al contado. Un lote de terreno ubicado en el Barrio Paraje "Los Pinos", "Exaltación de la Cruz". Provincia de Buenos Aires: Lote Nº 20; Manzana 34; mide s|títulos: 35 m. de frente X. 65 m. de fondo; Superficie: 2.275 m. Lindando por su frente al Oeste con la calle Los Pinos; por el Norte lote 21; por el Este, parte del lote 19; por el Sud, con la Ruta Nacional Nº 8. Base al contado: m$n. 16.000. Seña: 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en dinero efectivo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 4.000.— e.26|6-Nº 39.785-v.30|6|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "ARAGONE, LUISA BENITA Y RICUCCI, MARIA CARMEN CONCEPCION c|HONORE u HONORE, PEDRO ANTONO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 4 de julio, a las 16 horas, el inmueble de la calle Gran Canaria 1279 (antes 1317), de la localidad de Quilmes, edificado en terreno de 8m.66 por 25m.98. Superficie 224,99 metros cuadrados y designado como lote 14, manzana D. Base: $ 25.000.—. 8 por ciento cuenta de precio, 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000.— e.26|6-Nº 11.436-v.30|6|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita al demandado por 15 días, para comparecer en autos "FERRO, MANUEL ENRIQUE y ROSENDO RAMON c|MANUEL CARLES, s|rescisión boleto de compraventa", a estar a derecho y contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designar en su rebeldía al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200.— e.26|6-Nº 39.761-v.30|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "VISO ANTONIO c|JOSEP DULIC s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Ingianna rematará el 30 de junio, a las 16 horas, en el inmueble calle Monseñor Haifrenghe Nº 1199, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 202,85 m2. Base: $ 137.800. Seña: ocho por ciento. Comisión, tres por ciento.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 39.754-v.30|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "OTERO ANTONIO MANUEL c|BLANCO EMILIO s|ejecutivo", que el martillero Lucas A. Iparraguirre rematará en Defensa Nº 1124, el día 30 de junio a las 9.30 hs., una heladera marca "Comodoro", de 11 pies, sin número visible". — Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720.— e.26|6-Nº 39.774-v.28|6|62

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "S. PERUGLIA E HIJOS S. R. L., c|CARIA FRANCISCO, ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en Rivadavia 1389, el 4 de julio, a las 16 horas, 1 máquina escribir Remington, 160 espacios, nueva, Nº 006092405, que se exhibe en Rivadavia 1389.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — José A. Arancibia, secretario.
$ 480.— e.26|6-Nº 11.475-v.27|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE MARIA TRILLO, que el martillero Ernesto Raúl Vigino rematará el 17 de julio próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam" modelo 50, Nº 610.761, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 24.136 al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, Junio 15 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.- e.26|6 Nº 11.412 v.28|6|62

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "LA ROSA, FRANCISCO c|FORSINITO, LUIS A. s|ejec.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará el día 28 de junio a las 19 hs., en San José 1754, donde se exhibe: Una máquina tupí para fabricar tacos de madera para calzado, sin marca ni número visible, desarmada con motor eléctrico F. M. Nº 2509751 de 3 H.P. completa con dos muñecos y base. El bien se entrega de acuerdo al Art. 520 del Cdo. Pto. una vez aprobada la subasta. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos Alberto Delll'Oro, secretario.
$ 1.200.- e.26|6 Nº 39.742 v.28|6|62

Nº 3

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Alejandro de Labougle, secretaría Nº 8, del Dr. Francisco M. Bosch, se convoca a los acreedores en autos: "HIONIS, DEMETRIOS -su quiebra-" para la audiencia que tendrá lugar el día once (11) de julio de 1962 a fin de considerar la venta del activo de la "Sociedad Río Rita de Responsabilidad Limitada (en disolución)", de la que era componente el fallido, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.- e.26|6 Nº 39.740 v.28|6|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C. c|TRANSPORTES EXCURSIONES ARIAS S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero señor Benjamín Villafañe, subastará en Avenida La Plata Nº 2947, Capital, lugar donde se exhiben, el 16 de Julio a las 12 horas, los siguientes bienes: Omnibus carrozado frontal, chassis Ford F. 600, Motor Nº S 162.427, Thames, carrocería Varese, 6 cilindros, 1958. Omnibus carrozado, chassis frontal Mercedes Benz Nº T. 545.537, con motor Thames diessel Nº 161.537. Base: $ 1.117.902.50, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 19 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.- e.26|6 Nº 39.755 v.28|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. I. C. c|TEGA S. R. L., ejecutivo prenda, que el martillero Luis G. F. Sepe, el 16 de Julio próximo a las 10 hs., en Deán Funes 1153, rematará una máquina marca "Dania" Nº 50070, modelo 110, de dar cemento al corte de calzado. Base $ 19.710. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará aprobado el remate. — Buenos Aires, Junio 18 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.- e.26|6 Nº 39.779 v.28|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. I. C. c|TEGA S. R. L.", ejecutivo prenda, que el martillero Luis G. F. Sepe, el 16 de Julio próximo a las 10hs., en Deán Funes 1153 rematará una máquina marca "Atlas" Nº 102553, de cortar cortes para calzado, sin motor. Base $ 107.357. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará aprobado el remate. — Buenos Aires. Junio 19 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.- e.26|6 Nº 39.772 v.28|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. I. C. F. e I. c|MORENO y ROSSETTI y otra, s|ej. prend.", el martillero Alberto Tomás Meneeyra, rematará el día 6 de Julio de 1962 a las 16 hs., en Sarmiento 1250, donde se exhibe: 1 motor marca "Austin BMC Newage" industrial Nº 22B 219948 P1472|1 de 53 CV y 2.600 rpm., alimentado a agricol-kerosene. En el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Bs. As., 18 de junio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.- e.26|6 Nº 39.781 v.28|6|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. Nº 18, comunica por 3 días en el juicio MANUEL GRINSPUN S. A. c|ALFREDO HERGOTT Y CIA. s|ejec., que el martillero Ricardo E. Heine rematará en Honduras 4370, el 30 de junio de 1962, a las 10: Una máquina machimbradora marca "Jonsereds" Nº 8287 y su motor de 25 hp. Agar Cross, funcionando. Exhibición en Gral. Hornos 150, Villa Progreso, Ptdo. de San Martín, Bs. As. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960. e.26|6. — Nº 39.748 v.28|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SAN JULIAN C.I.F. S. R. L. contra DUSSERRE ERNESTO sobre ejecución prendaria", que el martillero Oscar A. Sierra, rematará el día 10 de julio próximo, a las 16 horas en Pueyrredón 1827, un torno a revólver de 32 m.m. marca "Camporese" Nº 127-18560, modelo T.M.C. con motor acoplado marca "Peláez" Nº 13506, trifásico. — Se exhibe en 25 de Mayo 888, Morón. — Base $ 20.710.13 m|n. — Al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200. e.26|6. — Nº 39.768 v.28|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 8 días en el juicio "INVERCO S. A. FINANCIERA c|SANTO DOMINGO FINANCIERA e INMOBILIARIA SOC. en COM. por ACC. s|cobro hipotecario", que el martillero Constantino Caradonti, con domicilio en la calle Lavalle 1171, piso 9º, Capital Federal, rematará sobre el mismo inmueble el día 7 de Julio de 1962, a las 15.30 hs., una fracción de tierra ubicada en la localidad de Florencio Varela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Florencio Varela, designada en un plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con la característica 32-33-56, parcela 1.328 g., hoy parcela 1.328 h., con un superficie de Ciento setenta y tres Hectáreas, Cuarenta y cinco áreas, Sesenta y ocho centiáreas, Treinta y seis decímetros cuadrados. Base: Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.-) Al contado. La fracción se entrega totalmente desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 5.120.- e.26|6 Nº 39.753 v.4|7|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "VICENTE GUTIERREZ c| ESPERANZA BASAIL DE GIORDANO y JUAN CARLOS GIORDANO s| ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en y donde se exhibe, calle Corrientes 2434, piso 13, Ofic. 52|53 el día 30 de junio de 1962, a las 9.45 horas, el siguiente objeto: Un televisor marca "Marshall", modelo 85, Nº 3336. — Base: $ 16.100 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960. e.26|6. — Nº 39.788 v.28|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ANGEL EDUARDO MACIAS, que el martillero Ernes-

to Raúl Viglino, rematará, el 17 de julio próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 50, Nº 148.457, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 y que será entregada una vez aprobado el remate. — Base: $ 34.945. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 960. e.26|6. — Nº 11.413 v.28|6|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8 Secretaría Nº 22, comunica por dos días que en el juicio "I.C.A.S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA ARGENTINA, s|quiebra, que el martillero G. de Abella Victorica, rematará en Bolívar 814, el día 29 de junio, a las 14 horas los siguientes efectos: muebles de oficina; Fichero - sillones - mesas - escritorios - sillas - armarios - caja de hierro - butacas - taburetes - tintero completo busto San Martín - cortinas tipo americano - mesa directorio - mesas para teléfono y máquinas de escribir - mostrador baranda de bronce etc., etc. — Sin base. — Se deja expresa constancia que los efectos vendidos se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 800. e.26|6. — Nº 39.767 v.27|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio URROVICH SAMUEL c| MARTINEZ JOSE V. s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 12 de julio, horas 16.30. en Avda. Bruix 4348|50, donde se exhibe: Máquina amasadora redonda m| La Veloz, Nº 2060, usada reacondicionada capac. p|300 kgs., con motor eléct. m|Mocar. Nº 660|665 de 2 H.P. 220|380 Volts. 1450 r.p.m. p|panadería. — Base $ 11.800. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960. e.26|6. — Nº 39.787 v.28|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25 comunica por tres días en el juicio "JOSE CASAL ALCORTA c| FRANCISCO CESAR MOLINA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Avda. Quintana 348, el día 10 de julio de 1962, a las 18 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca Pontiac, modelo año 1951, tipo Sedan 4 puertas, con motor Nº P6UH-1577, patente de la Capital Federal Nº 314-960, año 1961, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 311.466, exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 348. — Comisión 10 o|o. — Venta al contado. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.26|6. — Nº 11.448 v.28|6 62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9 secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "KARADAJIYAN MARTIN c|ALJOA S.R.L. s|prendario" que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 6 de julio de 1962 a las 10 horas, en 25 de Mayo 311, Capital: Impresora rotativa "Flexograf", a 4 colores p|anilina y pigmentada Nº 5, ancho 550 mm, equipos de motores, batidores, calefacción y secador de aire Nos.: Blindado Genalex 05127 TPS 050, 1|2 HP., 30 r.; GC 15522, Siam 2 HP., 1240 r.; Marelli 3909 TMAC 124, 1|2 HP., 1380 r.; con 86 cilindros impresores de 0,34 a 0,44 mm. — Máquinas para papel celofán: cortadora, rebobinadora y dobladora de cinta, ancho 110 mm, marca Envan NSM C|1. — Cortadora longitudinal y rebobinadora, ancho 1300 mm, motor Siam 609373 A 30|6, 2 HP., 930 r., completa marca Envan MC 3. — Cortadora, rebobinadora múltiple longitudinal, ancho 650 mm, 7 juegos de cuchillas, completa, motor Siam 620773, 2 HP., TA 30|6, 930 r., marca Envan NMC 2. — Rectificadora de clisés de goma, registro micromático, completa, dos motores Siam 877153 3|4 HP, 2800 r., TA5|2 y 621931, 1|2 HP., 140 r., marca Envan NMR 1. — Bobinadora N 00w, modelo Fadema 8 carreteles, motor Siam 981611, 1 HP., 410 r., marca Envan RACN 1; que se exhiben en Laprida 791 de la localidad de Ramos Mejía. — Venta en Block.— Base $ 542.500.— Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Se entregan una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, junio 22 de 1962.
Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.640.— e.26|6 Nº 39.784 v.28|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días que en el juicio: "FERNANDEZ JUAN MANUEL c|MEDINA de YORSSON JOSEFA y otro, s|ej. prend." que el martillero Atilio Pastorello rematará: 1 sierra sin fin marca "M. S.", Nº de fabricación 751, M|55 de 0,50 de volante, blindada, con motor marca "G. C. Z.", Nº 957 de 1 C. V. M|55, de 1.410 r.p.m.; 1 guillotina marca "Balboa", Nº 972, M|57 a palanca de 0,10 x 0,25 x 0,45 m; 1 fresadora marca "Ulnia", Nº 1.500 K M|57 de 0,12 x 0,20 m, con motor marca "Estelar", Nº 50.301 de 3 C.V. y 1.400 r.p.m.; 3 cilindros estampas marca "M. N. Meissner", Nos. p. 21. 20.053 y 20.792, de acero cromo vanadium, M|59; 1 compresor marca "Brunner" de dos cilindros con cabeza: Nº C 163.966, M|60, con motor marca "Crompton Parkinson" de 5 C. V. Nº 59.401 de 940 r.p.m.; 3 sopletes para pintar marca "Macr", Nos. 1.A|27.146, 1.A|30.244 y 1|A|40.474, M|59. — El día jueves 12 de julio a las 16.30 horas en la calle San José 1754, donde se exhiben y en ese mismo acto: 2 altillos de madera en tablones de pino Brasil aserrado de 1" x 1,288 x 5,50 m, total 36 tablones, 12 tirantes de pino brasil aserrado de 3 x 3 x 2 m de largo c|u. que se encuentran y deberán ser retirados en la calle Rojas Nº 747, piso 1º Cap., con la base de $ 64.000.—, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, venta sujeta a la aprobación del juzgado.

Buenos Aires, junio 22 de 1962.
Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.640.— e.26|6 Nº 39.783 v.28|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR S. R. L. c|LEANDRO EUDORO SOSA, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Avda. Quintana 348, el día 10 de julio de 1962, a las 18.30 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca Kaiser Bergantin, modelo año 1960, motor Nº 604036357, serie Nº 05121 — 00928, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 164.038.— exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 348. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, junio 15 de 1962.
Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.26|6 Nº 11.447 v.28|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 (secretaría Nº 28), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MARIANO SOSA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 17 de julio próximo, a das 9 horas, el siguiente objeto: una cámara refrigeradora eléctrica "Siam" modelo 34 (Porcelanit) Nº 5174, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 y que será entregada una vez aprobado el remate. — Base: $ 23.895.— al contado y al mejor postor. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 19 de 1962.
Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960.— e.26|6 Nº 11.415 v.28|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio VANCOUVER S. A. c|ARTIME RAUL FLORENTINO, s|ej. prend. que el martillero Antonio Tomás Menceyra, rematará en Sarmiento Nº 1256 donde se exhibe, un televisor de pie, marca "Zenith", mod. Z2251RZ con estabilizador marca "Antártida", sin base, al contado y mejor postor. El día julio 10|962 a 16 hs.

Buenos Aires, junio 22 de 1962.
Gastón F. Llantada, secretario.

$ 480.— e.26|6 Nº 39.780 v.27|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "FINCAM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra VELEZ, EDUARDO M. y otros sobre ejecución prendaria", que el martillero Francisco Millán rematará en el local de la calle Moreno 1441, el 10 de julio a las 9.30 horas, los siguientes objetos: un camión Mercedes Benz L|312, modelo 1961, motor 312.987.176.161 chasis 312 056.164.302 A, de 6 cilindros 110 C. V. — Base $ 662.600.— m|n; una prensa hidráulica Müller, de 10 toneladas; una agujereadora de pie, Buffalo con motor acoplado de 1|2 HP.; una amoladora Grinder Nº 2258896, sin base. — Al contado. — Exhibición calle Luna Nº 2980. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1962.
J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.26|6 Nº 39.769 v.28|6|62

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ARICA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 8.495

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1962, a las 11,30 horas, en Ituzaingó 878, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y su elección.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día 7 de julio de 1962, a las 12,15 horas, en Ituzaingó 878, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo cuarto de los estatutos.

2º Reforma de las partes pertinentes del estatuto si el aumento del capital autorizado excediera sus límites y los del Decreto 852|55.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.26|6-Nº 11.482-v.30|6|62

ASOCIACION S.A.B.E.R.

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de junio de 1962, a las 19 horas, en el local de Llerena 2727, Capital, para tratar:

1º Lectura acta anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio 1|4|61 al 31|3|62.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º Designación de la Junta Escrutadora.

5º Edificio social.

6º Modificación de la cuota.

7º Informe Comisión Investigadora.

8º Designación de dos socios para legalizar el acta.

El Presidente. — El Secretario.

$ 128.— e.26|6-Nº 11.407-v.26|6|62

ALAIMO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Nº 12.972

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1962, a las 20 horas, en el local de la calle Avenida Belgrano Nº 399, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de las utilidades

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Revaluación contable, Ley 15.272.

5º Aumento del capital social autorizado y emisión de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — José Alaimo, presidente.

$ 3.200.— e.26|6-Nº 11.396-v.30|6|62

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER
Thames 2246 — Capital Federal

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural y Educacionista Burmeister invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en los salones del Colegio Incorporado Burmeister, calle Thames 2246, Capital Federal, el día 30 del corriente, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 28|2|1962.

2º) Aprobación del proyecto de distribución del "superávit" del ejercicio mencionado.

3º) Confirmación y ratificación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.

4º) Designación de cuatro (4) miembros de la C. D., por un período de tres años, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.

5º) Designación de dos (2) revisores de cuentas, uno titular y uno suplente, por el término de un año, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.

6º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Se ruega muy especialmente a los señores socios no dejar de concurrir a esta Asamblea, agradeciéndoles desde ya su interés por la asociación.

Efraín D. Bragagnolo, presidente. — Eliseo Schiaffino, secretario.

$ 192.— e.26|6-Nº 11.458-v.26|6|62

"B"

BAZAR CENTRAL ALBERTAL Y CIA. S. A. C. e I.
Nº 6.736

Convócase Asamblea Gral. Ord. accionistas del Bazar Central Albertal y Cía., S. A. C. I., C. Pellegrini 485, 4º F, 14|7|62, 9 hs. a tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance, ejercicio clausurado 31|1|1962.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 11.390-v.30|6|62

BARDAHL
Lubricantes Argentina S. A. I. C.
Nº 8034

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas el día 13 de julio de 1962 a las 15.30 horas, en su sede social de la calle Lavalle 1527, 5º piso, oficinas 20|21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1. del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1962.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Remuneración del Directorio y síndico.

4º) Elección de directores y síndicos.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.26|6-Nº 11.469-v.30|6|62

BEGUE S. A.
Constructora — Inmobiliaria
Registro Nº 7319

ACLARACION

La Convocatoria General, anunciada por error el 2|6|62 se hará el 2 de julio próximo a 17 horas.

$ 160.— e.26|6-Nº 11.499-v.26|6|62

"C"

CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON
S. A. F. y C.
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 559
Nº 12.519

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día 17 de julio de 1962, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 559, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|6-Nº 11.430-v.30|6|62

CIPA S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Paraguayo - Argentina
Nº 4344

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio próximo, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.

2º Retribución del Directorio y síndico y elección de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 11.383-v.30|6|62

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S.A.
Reg. Nº 3847

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que disponen nuestros estatutos y que se realizará el día 6 de julio de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 2702, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961;

2º Remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Elección de tres miembros que han de integrar el Directorio, un síndico y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

NOTA: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la celebración de la misma. — Podrá aceptarse, en lugar del depósito, un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 4.800. — e.26|6 Nº 11.432 v.30|6|62

CONSEJO ARGENTINO DE MUJERES ISRAELITAS

La Comisión Directiva del Consejo Argentino de Mujeres Israelitas convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de julio de 1952, a las 16 hs., en su sede, Río Bamba 1020.

$ 48. — e.26|6 Nº 11.434 v.26|6|62

C O S E M S.A.C.F.
Nº 10.132|159

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de julio de 1962, a las 15 horas, en Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1962;

2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.26|6 Nº 11.488 v.30|6|62

"G"

GARCIA TUÑON S. A.
Industrial y Comercial
Registro N-12.513

Convócase Asamblea Ordinaria el 6|7|1962, horas 10, en Campana 1857, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de Comercio, ejercicio 31|12|1961; distribución utilidades.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 11.451-v.30|6|62

GUILLERMO DECKER
S. A. I. C. A. F. I.
Nº 5937

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de julio de 1962, a las 10 hs., en Avda. Belgrano 836, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneraciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los que corresponda, por tres años;

4º Fijación del número de directores suplentes y elección de los que corresponda, por un año;

5º Designación de síndicos titular y suplente, por un año;

6º Decidir sobre designación del Consejo Consultivo y elección de sus miembros;

7º Elección de dos accionistas para firma del acta y registro de asistencia. — Director.

$ 3.600. — e.26|6 Nº 11.478 v.30|6|62

"I"

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DEL ALUMINIO
S. A. I. C. y F.
Reg. Nº 10.978

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Belgrano 248, el 6 de julio de 1962, a las 12 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas artículos 1º, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, e inclusión de "Disposición Transitoria".

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|6-Nº 11.492-v.30|6|62

INDARTE S. A. I. C.
Nº 10.163|59

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se llevará a cabo el día 7 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de la calle Maipú 92, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347 del Código de Comercio, referentes al tercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

2º Fijación número de directores y su elección, por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|6-Nº 11.291-v.30|6|62

"J"

J. A. BIHARCE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local social, calle San Martín 474, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria Inventario, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios número 1 y 2, clausurados el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961;

2º: Fijar la retribución del Directorio Provisional y Síndico Titular por su gestión;

3º Distribución de utilidades;

4º: Consideración y destino del Revalúo (Ley 15.272) y de la Reserva Legal;

5º: Autorización al Directorio para emitir el saldo de la serie 6 y las series 7 a 15 clase "A", hasta elevar el capital a la suma de m$n. 15.000.000.— cuando lo crea conveniente;

6º: Elección del número de Directores que la Asamblea resuelva (art. 11) por un período de dos años y de un Síndico Titular y uno Suplente, por un año;

7º: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo vigésimo segundo del Estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.800.— e.26|6 Nº 11.404 v.30|6|62.

"L"

LICTOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Mandataria y de Transportes
Nº 11.708

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de julio de 1962, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alem Nº 651, 8º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado y reforma del artículo 3º del estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto relativas a las Asambleas Generales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|6-Nº 11.498-v.30|6|62

"N"

NOVATECNICA S.A.
Medios de Comunicación de Masas
Nº Expte. 9865|61

Se convoca a los señores accionistas a A. G. Ordinaria a celebrarse el 7 de julio próx., a las 10.30 hs., en Lavalle 1784.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del C. Comercio, año 1961;

2º Fijación honorarios Directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.26|6 Nº 11.411 v.30|6|62

"P"

PALTRA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 11.475|58

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1962, a las 10 horas, en su sede calle Bulnes 291, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1961.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|5-Nº 11.435-v.30|6|62

"R"

R E L E
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1962, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias socios solidarios;

2º Modificación contrato social;

3º Asuntos varios y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los socios solidarios.

$ 1.200. — e.26|6 Nº 11.393 v.28|6|62

ROCASA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N. 9292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local sito en la calle Mendoza 3095, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1, del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1961.

2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 11.442-v.30|6|62

RAPALLO, S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de julio de 1962, a los ocho horas, en Paraná 489, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|61.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 11.427-v.30|6|62

"S"

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE BENEFICENCIA
Hogar Argentino de Huérfanas Israelitas

La Comisión Directiva de la Sociedad de Damas Israelitas de Beneficencia, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que a las 12 horas se realizará el próximo 2 de julio, en nuestra sede social, calle Arévalo 2026, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta del inmueble calle Arévalo 2026, de esta ciudad, según facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria anual del 25 de octubre de 1960;

2º Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

$ 240. — e.26|6 Nº 11.387 v.28|6|62

SOCIEDAD MUTUALISTA DE C. A. RIVER PLATE
Exp. 1110

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el placer de invitar a usted, rogándole puntual asistencia, a la Asamblea Ordinaria que se realizará en la Secretaría de nuestra Mutual, sita en el Stadium Monumental del C. A. River Plate, el día Sábado 7 de junio de 1962, a las 17 horas, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la memoria y balance para su consideración.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Elección de un presidente y nueve candidatos por dos años y dos candidatos por un año.

5º Nombrar una Comisión Fiscalizadora para realizar el escrutinio y proclamación de los candidatos electos.

Esperando vernos favorecidos con su grata concurrencia aprovechamos la oportunidad para saludar a usted muy cordialmente. — Santiago Bazán, secretario.

$ 64.— e.26|6-Nº 11.459-v.26|6|62

SCHULKIN & CIA. S. A.
Ref. Nº 12.258

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento 2549, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memora, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social al 28 de febrero de 1962.

2º Elección de tres a siete directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Destino del Revalúo Contable.

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1962. — El Directorio

$ 3.200.— e.26|6-Nº 11.493-v.30|6|62

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Avisa José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, que la señora Olga Amparo Domínguez de Reverón, vende a José María López, Hotel Biena, sito AVDA. CABILDO 1724, Capital, domicilio de ambas partes negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 800.— e.26|6-Nº 11.409-v.30|6|62

Se hace saber por cinco días a acreedores y demás interesados de la Sociedad "C. I. M. E. (Compañía de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas) Sociedad de Responsabilidad Limitada, del ramo de instalaciones eléctricas, mecánicas, construcción de oleoductos, obras viales y afines, con domicilio en la AVENIDA BELGRANO Nº 865, de Capital, que la misma se ha transformado en "CIME — Compañía de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el mismo ramo y domicilio de su antecesora, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones y oposiciones, escribano Ovidio Rebandi Basavilbaso, Montevideo 1178, 3º, B.

$ 2.000.— e.26|6-Nº 11.408-v.30|6|62

Lois y Mato S. R. L., martilleros públicos, oficinas Las Heras 3345, 2º, S. avisan que los señores Hindeblanco José Rogel, Jesús Martínez, Domingo Liñares y Wladislao Zoladek, venden su negocio de bar y helados, sito en AVELLANEDA 2302, Capital, al señor Manuel García, domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.26|6-Nº 11.402-v.30|6|62

Se hace saber que el señor Samuel Hanire cede su cuota de capital de $ 300.000 de la sociedad "Rex Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en AGÜERO 1566, Capital, dedicada a fabricación y venta de confecciones en general, a los demás socios Elías Seal y otros. — Oposiciones el Escribano Rodolfo M. Mendonça Paz, domiciliado en Piedras 383, 5º piso, oficina 4, Capital Federal, domicilio partes. — Buenos Aires, junio de 1962.

$ 1.600. e.26|6. — Nº 11.466 v.30|6|62

Noya & Cía., martilleros públicos, oficina Uruguay 34, Capital: avisan: Alberto Froilán Medina, vende a Luis Alvarez, negocio Café-Bar y Afines y transfiere T. E. 73-7498, sito Av. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 6196. — Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.

$ 800. e.26|6. — Nº 11.462 v.30|6|62

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Adolfo Rozina vende a Walter V. Corres su negocio Buffet interno en Club América del Sud, sito Avda. FRANCISCO BILBAO 3760 Capital. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800. e.26|6. — Nº 11.440 v.30|6|62

Luis Monteserín, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1365, 4º piso, of. 35, avisa, que José Fontenla vende a Angel Alvarez y Roberto Monteserín su negocio de venta de pastas frescas y secas, sito en Avda. DEL TRABAJO 2328, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200. e.26|6. — Nº 11.491 v.30|6|62

"B"

Iguazú Inmobiliaria, balanceador Rubén R. Villafañe, avisa: Que el señor Ramón Rodríguez Brigos vende, libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle BLANCO ENCALADA 4201, Capital, a la señora Aquilina Huerga de Sobrín. — Reclamos término de ley en nuestra oficina, Av. Salvador María del Carril 2036, Capital, donde constituye domicilio las partes.

$ 1.200.— e.26|6-Nº 11.418-v.30|6|62

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Bal. y Martilleros Públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que César Fernández Mosquera y José Antonio Viqueira, venden a Adolfo Vicente Franco, "Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas", calle CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 1486. — Reclamos de ley y domic. partes, nuestras oficinas.

$ 1.200. e.26|6. — Nº 11.471 v.30|6|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que Pelayo González vende a José González la mitad - parte indivisa del negocio de Almacén y bar, sito en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE Nº 2591 al 2599, Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de Ley y canje de vales en el negocio.

$ 1.200. e.26|6. — Nº 11.454 v.30|6|62

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa que Italo Irineo Salzamendi y Manuel Calixto Salzamendi, venden a Balbina Pose, negocio elab. y venta pastas frescas, CURAPALIGÜE 1527. — Domicilio partes reclamaciones Ley, mis oficinas. — La presente publicación anula aviso Nº 48.049.
$ 1.200. e.26|6. — Nº 11.483 v.30|6|62

"D"

Piñeiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad Nº 32, Cap. T. E. 38-7573, Avisan: Edelmiro González, vende a Ana Smykalo y María Bobrovsky, su negocio restaurant, despacho bebidas alcohólicas, café y casa de lunch, calle Dr. PEDRO CHUTRO 3602, esq. MONTEAGUDO 407, Capital. Domicilio de las partes, m|negocio. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.26|6-Nº 11.410-v.30|6|62

"F"

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre Nº 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que los señores Carlos Oscar Petrini, Juan José Mazzetti, Juan Bernardo Pulido, Antonio Di Bernardo y Francisco Luis Renovales venden al señor Adam Horvat su negocio de despacho de vinos y cervezas, restaurante y cancha de bochas (3 juegos), sito en esta ciudad, calle FRANKLIN D. ROOSEVELT (antes Guanacache) Nº 5083|85. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— 26|6-Nº 11.422-v.30|6|62

"G"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Antidio Arturo Alvarez y Secundino Alvarez venden a Víctor Aldo Ferraris el negocio de carnicería y elaboración de embutidos sito en la calle GENERAL HORNOS Nº 1246, Capital, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio del comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.26|6-Nº 11.452-v.30|6|62

Oscar A. Magliolo, mart. púb. nac. — balanc. Teodoro Bilardebó 2935, Cap., avisa: El señor Angel M. Moscardo vende libre de deuda al señor Carlos José Marino su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras sito GRAL. JOSE G. ARTIGAS Nº 1455. — Recl. ley mi ofic. dom. partes.
$ 800.— e.26|6 Nº 11.445 v.30|6|62

Kittner y Binaghi, martilleros públicos con oficinas en la calle Córdoba Nº 6049, comunican que el día 2 de julio 1962, rematarán existencias del Cine Presidente Mitre, sito en la calle GENERAL JOSE G. ARTIGAS Nº 1788, a las 15 horas por cuenta y orden de Segundo Oscar Estévez y José Roberto Tasso, domiciliados en la calle Emilio Mitre Nº 341, 1º, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|6 Nº 11.444 v.30|6|62

"I"

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos avisan que por nuestro intermedio, Jesús García, Manuel Lago y Luis Pereyra venden a Manuel Fernández y José Alfredo Pérez, su negocio hotel alojamiento calle INDEPENDENCIA Nº 1025, Cap., libre todo gravamen, dom. ptes. recl. térm. ley n|oficinas, Güemes 4340.
$ 1.200 — e.26|6 Nº 11.446 v.30|6|62

"J"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013|3691, que José Martínez vende a Manuel Rey Pereyra las dos terceras partes indivisas del negocio de hotel denominado "Unión", sito en la calle JUJUY Nº 217, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|6 Nº 11.455 v.30|6|62

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que Ramón Ferradás vende a José Martínez la tercera parte indivisa del negocio de hotel denominado "Unión" sito en la calle JUJUY Nº 217, Capital. — Domicilio de partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|6 Nº 11.453 v.30|6|62

"M"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525 Capital, avisan que: José Gómez y Manuel Gallardo venden a Rosa Beneitez, el hotel sito en MORENO 1350, 3er. piso, Capital. — Domic. partes, reclamos ley, n.ofic.
$ 800.— e.26|6 Nº 11.472 v.30|6|62

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que: Alfredo Fernández Laburu vende a Mario Emilio Pío Muñoz su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle MATHEU 1094, Capital, domic. partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.26|6 Nº 11.456 v.30|6|62

"N"

Cobián, Cuesta y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. F. 38-4501, avisan que: Luis de Urrusuno vende a José María Pérez, su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en la calle NAZCA Nº 956, Capital, domic. partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.- e.26|6 Nº 11.457 v.30|6|62

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peysré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Angel J. Russo y Horacio A. Alvarez, venden a María G. F. de Garrido y Rogelio García, su negocio Fiambrería sito calle NOGOYA 4683, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.
$ 800.- e.26|6 Nº 11.439 v.30|6|62

"P"

J. Tomaghelli y Cía. S. R. L., Corrientes 932, piso 3º, comunica que Luis Babiano vende su negocio máquinas de coser PARANA 870, a Benigno E. Pérez Pena, libre de pasivo. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.26|6-Nº 11.379-v.30|6|62

"S"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Balanc. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Alfredo Aon, vende a Ilma Rinaldi de Calura "Despacho de Pan y Facturas" calle SAN JUAN Nº 1945. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.- e.26|6 Nº 11.470 v.30|6|62

Vázquez, Lema y Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Dante Gómez y Miguel Angel Artusa venden a Ismael Alvarellos el negocio de Lechería, sito en la calle SANTA CATALINA Nº 1501, Capital, Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.- e.26|6 Nº 11.473 v.30|6|62

Avisa al comercio José Mario Retrivi, martillero público, que Estrella V. viuda de Ovide, vende su negocio de despensa sito en la calle SALOM Nº 371, al señor Horacio Tresaco. Reclamos de ley. Santiago del Estero 1636, Capital, domicilio constituido partes.
$ 800.— e.26|6-Nº 11.386-v.30|6|62

Lois y Mato S. R. L., martilleros públicos con oficinas en Las Heras 3345, 2º 8, avisan que rectifican edictos números 40.428 del negocio de SERRANO 2201, esq. PARAGUAY 4495, por haberse omitido el nombre del otro comprador señor Manuel Alen, reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.200.— e.26|6-Nº 11.399-v.30|6|62

"T"

Inmobiliaria Boedo Freggiaro y Peysré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que América C. de Corres vende a Rodolfo Luis Foschi su negocio Despensa sito calle TAPALQUE 5443|47, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.
$ 800.- e.26|6 Nº 11.441 v.30|6|62

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Cándido Santamarina, Oscar Santamarina, Armando Cocina venden a Manuel Alvarez, Angel Manuel Fernández, negocio de Café, Bar, casa de lunch, TALCAHUANO 470, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.26|6 Nº 11.484 v.30|6|62

"U"

Ricardo Sánchez, Mart. Públ., Solís 540, piso 5º, Capital. Avisan: Emilio Hornich vende a Angel Montes el negocio de Fiambrería y Quesería sito en USPALLATA Nº 2001 y VELEZ SARSFIELD, Capital domic. partes, reclamos ley m|oficinas.
$ 800.- e.26|6 Nº 11.485 v.30|6|62

"Z"

C. González Guerra y E. Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carabobo Nº 781, Capital, avisan que la señora Esilda Agustina Talero Perdemo de Mirande vende al señor Bienvenido Alonso, el negocio de "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas", sito en esta Capital, calle ZUBIRIA Nº 2231. Reclamos de ley en n| ofic., domic. partes.
$ 1.600.- e.26|6 Nº 10.231 v.30|6|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|6 al 16|6|62.

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SERRA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria del 16 de noviembre de 1960, resolvió aumentar el capital de la Sociedad a la suma de pesos moneda nacional 100.000.000.—.
$ 720.— e.26|6-Nº 11.426-v.28|6|62

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PARQUE" S. A.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 61 al 100 (40.000 acciones ordinarias, clase B, 1 voto). Estas acciones liberadas a la par serán entregadas contra cupón Nº 3, a partir del 29 de junio de 1962, correspondiente al dividendo ejercicio Nº 22 del 28,57142%, en acciones y 3% en efectivo y contra cupón Nº 4, a partir del 15 de julio de 1962, en concepto de capitalización parcial del revalúo contable Ley 15.272, m$n. 2.000.000.—, en proporción a las respectivas tenencias al 31|12|1961. — El Directorio.
$ 1.440.— e.26|6-Nº 11.464-v.28|6|62

BIMOTOR ARGENTINA S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 29 de mayo de 1962, dispuso el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional 15.000.000.— c|l. a pesos moneda nacional 25.000.000.— c|l. — E referido aumento de m$n. 10.000.000.— c|l. será en 200 series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|6-Nº 11.476-v.28|6|62

MIC S. A. I. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 28 de mayo de 1962, dispuso el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional 4.000.000.— c|l. a pesos moneda nacional 20.000.000.— c|l.; dicho aumento de m$n. 16.000.000.— c.l., será en 160 series de acciones ordinarias con derecho a un voto y cinco votos en proporción a las existentes. — El Directorio dispuso la emisión de 128 series de acciones ordinarias con derecho a un voto por m$n. 12.800.000.— c.l. y de 32 series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por m$n. 3.200.000.— c.l., ejerciéndose el derecho de preferencia en los términos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.440.— e.26|6-Nº 11.477-v.28|6|62

"MADAC" S. A. C. I. I. F.
Registro Nº 14.004
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—), mediante la emisión de diez (10) series de acciones ordinarias al portador, por valor nominal de m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.26|6-Nº 11.479-v.28|6|62

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA
Sociedad Anónima
Expte.: I. G. Justicia Nº 8936

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo, tres por ciento en efectivo y veintisiete por ciento en acciones de la clase "B", correspondiente al ejercicio Nº 4, a partir del día 25 de junio de 1962, en nuestras oficinas, calle Perú 1655, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.26|6-Nº 11.480-v.28|6|62

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana

Hacemos saber que esta Sociedad ha emitido íntegramente las Series 277ª a 1276ª y 400 acciones de la Serie 1277ª, todas de acciones ordinarias, así como la Serie 101ª de acciones preferidas 7%. — El Directorio.
$ 720.— e.26|6-Nº 11.495-v.28|6|62

SACCHI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió: emitir las series 46ª a 50ª, de acciones ordinarias clase "A", (5 votos), al portador, de v$n. 100.— cada una, o sea 10.000 acciones por v$n. 1.000.000.—. Gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1962 y serán ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, a la par, en la proporción de una nueva acción por cada nueve que posean. Deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia podrá ejercerse contra presentación del cupón Nº 10 o de los respectivos títulos provisorios al portador, en Avenida Julio A. Roca 546, 4to. piso. — El Directorio.
$ 1.680.— e.26|6-Nº 11.487-v.28|6|62

PROINDAR S. A. C. I. F. I. M.
Corrientes 316 - Cap.

Directorio resolvió emisión series 39ª hasta 47ª, total v|n. m$n. 16.307.000.—, acciones ordinarias, correspondiendo v|n. m$n. 1.500.000.—, a pago dividendo 2% en acciones liberadas pagadero a partir 6|6|62; saldo de v|n. m$n. 14.807.000, para suscripción. Condiciones de pago: 100% acto suscripción, preferencia quince días última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.26|6-Nº 11.468-v.28|6|62

V E N T O R
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración $ 3.000.000.— m|n., de acciones ordinarias clase "A" y $ 3.000.000.— m|n., acciones ordinarias clase "B". — General Hornos 1221, Capital. — El Directorio.
$ 720.— e.26|6-Nº 11.431-v.28|6|62

D I A R C O
Soc. Anón. Ind. y Com.

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nos. 4ª a 10ª, inclusive, en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, por un total de $ 600.000.—, con lo que el capital emitido se eleva a la suma de $ 1.000.000.—.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se resolvió ofrecer a los Sres. accionistas la suscripción, a prorrata de sus tenencias respectivas, debiendo ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días, a partir de la última publicación en el domicilio social, calle Bolívar 430, piso 2º, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.26|6-Nº 11.437-v.28|6|62

JUAN SCHNABL S. A., C. I. F.
Paraná 230 - Cap.

Por resolución del 5|10|61 Directorio resolvió emisión de acciones ordinarias al portador, series 2ª hasta 9ª de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 8.000.000.—. Condiciones de pago: 10% acto suscripción, preferencia quince días última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.26|6-Nº 11.467-v.28|6|62

ALGOLAN S. A.
Industrial, Comercial, Importadora Exportadora
Entre Ríos 1660 - Capital

Se comunica que el dividendo, correspondiente a las acciones preferidas especiales de la clase "B", por el año comercial fenecido el 31 de diciembre de 1961, de un 18.112% sobre su valor nominal se pondrá a disposición de los señores accionistas en la Caja de la sociedad, Avda. Entre Ríos 1660, de la Capital Federal, a partir del día 2 de julio de 1962. — El Directorio.
$ 960.— e.26|6-Nº 11.460-v.28|6|62

I N T A
Industria Textil Argentina, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS ESPECIALES

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas especiales que a partir del día 2 de julio de 1962, se abonará en el Banco Shaw S. A., Sección Títulos, Sarmiento 355, Buenos Aires, la cuota en efectivo, correspondiente al primer semestre del año 1962, del dividendo a las acciones preferidas especiales.

El importe que se abonará es el equivalente en moneda nacional de u$s 0,15 (quince centavos de dólar norteamericano) por cada acción de v$n. 100.— y se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 8. — El Directorio.
$ 480.— e.26|6-Nº 11.461-v.26|6|62

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS 7%

Se pone en conocimiento de los tenedores de acciones preferidas del 7% acumulativo, que a partir del día 2 de julio de 1962, se pagará en el Banco Shaw S. A., Sección Títulos, Sarmiento 355, Buenos Aires, la cuota del 3,50%, correspondiente al primer semestre del año 1962, contra entrega del cupón número 39. — El Directorio.
$ 320.— e.26|6-Nº 11.488-v.26|6|62

G I B E R C O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de junio de 1962, ha resuelto emitir la suma de $ 4.000.000.— en acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una, con derecho a un solo voto, y se invita a efectuar la respectiva suscripción. — El Directorio.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 11.424-v.30|6|62

EDICIONES HORME S. A. EDITORIAL
Avisa que por resolución del Directorio se han emitido las series 2ª y 3ª de $ 400.000.— c|u., de acciones ordinarias al portador, de cinco votos. — El Directorio.
$ 720.— e.26|6-Nº 11.428-v.28|6|62

FUNDICIONES SANTINI S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº N—9.923

PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente se abonará en nuestras oficinas de Maza 1941, el dividendo en efectivo correspondiente al año 1961, contra entrega del cupón Nº 6. — El Directorio.
$ 240.— e.26|6-Nº 11.380-v.26|6|62

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS
Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de julio 1962, nuestro agente pagador el Banco Popular Argentino, Florida 201, Capital, abonará el dividendo a dicha fecha, 4 o|o en efectivo (Ejercicio 1961|62) período 1º de enero 1962 - 30 de junio 1962. Al mismo tiempo se abonará m$n. 0.50 por acción en concepto de dividendo extraordinario resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961, presentando el cupón Nº 19. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|6-Nº 11.381-v.28|6|62

G R I E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO
Se comunica a los señores accionistas que por resoluciones números 2208 y 2989 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se aprobó el aumento del capital autorizado de la sociedad de m$n. 20.000.000 a m$n. 100.000.000.
Dicho aumento así como las modificaciones a los estatutos aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 11 de noviembre de 1960, se han protocolizado ante escribano público, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1077, al folio 211, libro 55, Tomo "A" de estatutos nacionales con fecha 4 de junio de 1962. — El Directorio.
$ 1.440.— e.26|6-Nº 11.384-v.28|6|62

G R I E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRIPTO Y REALIZADO
Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio por resoluciones de fechas 31 de octubre de 1961 y 27 de abril del corriente año, ha resuelto la emisión de las series 41a. a 50a., títulos números 24251 al 28550, acciones Nros. 200.001 a 250.000, todas ellas ordinarias de 1 voto, a efectos de proceder al pago del dividendo correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1961. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|6-Nº 11.385-v.28|6|62

KC SOCIEDAD ANONIMA
I. C. y F.

Se comunica que en reunión del Directorio celebrada el día 30 de mayo de 1962, se resolvió la emisión de las series 101 a 250, contando cada serie, de 10.000 acciones, por un valor nominal total de 150.000.000 de pesos moneda nacional, siendo las series 101 a 120 de acciones clase A con derecho a cinco votos por acción y las restantes de clase B con derecho a un voto por acción.
Las series 101 a 132 se emiten en acciones liberadas y se destinan al pago pendiente de dividendos de ejercicios anteriores, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y a la capitalización del revalúo resuelto por Asamblea del 28 de octubre de 1961. — Sobre las restantes series (133 a 250) se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho estatutario de preferencia, dentro del término de quince días mediante la presentación del cupón Nº 11. — K. C. Sociedad Anónima I. C. y F.
$ 1.920.— e.26|6-Nº 11.389-v.28|6|62

VENTURA HERMANOS S. A.
Comercial y Financiera

Comunícase la emisión de las series 3ª a 5ª del capital autorizado formado por 40.000 acciones ordinarias clase "A", por un total de $ 4.000.000.— m/n. — El Directorio.
$ 720.— e.26|6-Nº 11.419-v.28|6|62

HAFEN S. A.
Importadores - Representantes
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de enero de 1962 y a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 28 de junio de 1962, y contra presentación del cupón número 5, se abonará el dividendo del 34 % en acciones A y B, de acuerdo a tenencia, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961.
Las acciones a entregar son de idénticas características a las actualmente en circulación y tienen adherido cupón número 6, con derecho a dividendo, a partir del 1º de noviembre de 1961.
El pago será efectuado en las oficinas de la sociedad, Lima 187, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones en vigencia respecto a impuesto a los réditos.
Las fracciones menores de cinco acciones, se liquidarán de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 11.392-v.28|6|62

O R I F L A M A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaia se aumentó el capital autorizado a $ 10.000.000.—.
Asimismo, se comunica la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "A", por un total de un millón seiscientos mil pesos.
Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia acordada por el artículo noveno del estatuto, dentro de los quince días, a partir de la última suscripción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|6-Nº 11.394-v.28|6|62

GIL, ZAPPOLI Y CIA. S. A.
Comercial Industrial y Financiera
Expediente 10.973|60
Comunica que por resolución del Directorio ha emitido las series 10 a 18 inclusive, de acciones ordinarias "B" un voto, por valor de $ 4.500.000.— moneda nacional. Para pago dividendo % ejercicio cerrado junio 30 de 1961, el que estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 25|6|62, contra presentación del cupón Nº 1, se destinan $ 810.000.— m|n. El remanente o sea $3.690.000.— m|n. se ofrece a los señores accionistas, pudiendo ejercer el derecho de preferencia conforme a normas estatutarias a la par y al contado pago total. Esta emisión goza de dividendo a partir del día 1º de julio de 1961. — El Directorio.
$ 1.440.— e.26|6-Nº 11.401-v.28|6|62

O R I O N
Soc. Anón. Ind. y Com.
Pasteur 668
Hace saber por tres días a accionistas a efectos ejercicio sus derechos resolución de H. Directorio emitir las series 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28; 29, 30 acciones ordinarias valor a la par. Pago al contado.
$ 720.— e.26|6-Nº 11.400-v.30|6|62

RECAM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del 27 del corriente, el dividendo correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, conforme a lo aprobado oportunamente por la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.
$ 960.— e.26|6-Nº 11.405-v.28|6|62

VENTURA HERMANOS S. A.
Comercial y Financiera
Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 1962, resolvió el aumento de capital autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 25.000.000.— en acciores ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 720.— e.26|6-Nº 11.420-v.28|6|62

EDICTOS JUDICIALES
A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MENGELLE de GARAY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.692-v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FELISA o FELICIA FLORECINDA o FLORENCIA AIBAR o AYBAR de FREIRE o FREYRE.
Publíquese 10 días. Bol. Ofic
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.646-v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMPO o JOSE CAMPOROS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.23|6-Nº 39.584-v.4|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DRUVACHESKY de SVIGUILSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.309-v.29|6|62

Juzgado Nac. Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR BLANCO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.207 v.28|6|62

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMEN ANTONIO VALENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|6-Nº 39.566-v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.506-v.2|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL EDUARDO TRAVERSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.18|6 Nº 39.379 D.T. v.30|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA POLESCHI de VAN BESTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.18|6 Nº 39.380 D.T. v.30|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DALL'AVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.18|6 Nº 39.389 D.T. v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VIRGILIO CALANDRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.278 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LOPEZ SANTIAGO de PALLARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.263 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA BUTTI de RUSSOMANNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.138 v.27|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DAGUERRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962.
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.121 v.27|6|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza par treinta días a herederos y acreedores de ROMEO CASARTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.158 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.18|6 Nº 39.465 D.T. v.30|6|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CAPITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.157 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO AMADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.323-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MELZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.363-v.29|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GIULIONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.130-v.5|7|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|6 al 23|6|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CADEMARTORI o JOSE GREGORIO CADEMARTORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.23|6-Nº 39.574-v.4|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION GAITEIRO de FERNANDEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 39.523 v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.18|6 Nº 39.391 D.T. v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CREMONTE de MOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.18|6 Nº 39.408 D.T. v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRAMUGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.18|6 Nº 39.450 v.30|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DELIA FERRER de PASQUATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.087 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días GIULIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.130 v.27|6|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN JUAN FEDERICO HUXHAGEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.454 v.27|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO AUGUSTO GROBA

Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.663-v.5|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGUEIRO de BATLLE ELENA DELIA, SALGUEIRO GUMERSINDO y GUMERSINDO ANTONIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.693-v.5|7|62

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PRIETO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.700-v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANCHEZ o ANTONIO SANCHEZ ESCAÑUELA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.704-v.5|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LOZANO de FORNES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 39.580 v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 39.595 v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PRETE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|6-Nº 39.615-v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ARENA o PASCUAL BAUTISTA ARENA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.23|6-Nº 11.216-v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FONTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.520-v.2|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JUAN REBORA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. —e.19|6-Nº 11.005-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOILA VIERA de PAJARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.18|6-Nº 39.374 v.30|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA CARMEN CARBAJALES de MOURELLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|6-Nº 39.420 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HALIM JALED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|6-Nº 39.373 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA VISCONTI de GAMBETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|6-Nº 39.463 v.30|6|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MILSTEIN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|6-Nº 39.398 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DI GIROLAMO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|6-Nº 39.402 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS TORRES AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.350-v.29|6|62

Juzgado Nacional Nº 4, en lo Civil; Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO GARCIA o GARCIA VIESCAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.206 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MARCIANA SANCHEZ de AGUILAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cinco de 1962.
Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.174 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA OLIVA de VATTUONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.259 v.28|6|62

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LAPPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962.
Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.120 v.27|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SOMOZA de JORGENSEN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
El secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.664-v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR IGLESIAS de BLANCO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.680-v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO DOCTOROVICH.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio doce de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 11.252-v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTERIO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 39.568 v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA o MARIA OFELIA u OFELIA FULGENCIA GOMEZ ANDRADE de BOURRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.23|6 Nº 39.590 v.4.7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDEL JAYINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.548-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de doña REBECA WRÓBEL de KULIGOVKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.18|6 Nº 39.411 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUCRE FARCU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.310-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL GRUNBLATT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.356-v.29|6|62

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MARTIN HOLLENRIEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.364-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos yacreedores de CELESTINO GARCIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Octavio Bunge, secretaro.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.245 v.28|6|62

Juzgado en lo Civl Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEJAS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.244 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR DIAZ de VIVAR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio once de 1962.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.267 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MASRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.112 v.27|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DEANGELIS o DE ANGELIS. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|6 Nº 39.666 v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN HORTIGÜELA. —
Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962.
Roberto R. Perez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.25|6 Nº 11.313 v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL OSVALDO MERLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.326-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORTUNATO DEMARCHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.230-v.28|6|62

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SANCHEZ de APARICIO. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1962.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.674-v.5|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a don JUAN SCHROER, a estar a derecho en los autos Airoldi de Inchauspe, Yolanda c|Schroer, Juan Jorge s|ordinario, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor de pobres y ausentes para que lo represente en juicio. —
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.200.— e.25|6 Nº 39.677 v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA POMPONIO de RIETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. —
Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 39.552 v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 39.616 v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODEIRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.504-v.2|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA EIRAS MARTINEZ de MARTINEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.481-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER VULFAND de CALB.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.517-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ de AZZATI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.531-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962, — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.381 v.30|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CIRIACO VIZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.357-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.317-v.29|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL BORDEGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.290-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MORESCO de BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.352-v.29|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZARAZO y CARMEN VAZQUEZ de ZARAZO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.282-v.28|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEMPLICINA BIANCO de MASOERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.281-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MADOPULOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.277-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA, o ROSA MARIA JACOD de PIERANGELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.148 v.27|6|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINDA GONZALEZ de MASCRIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.656-v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA DUBOST de PICANDET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.649-v.5|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o JOSE RAMON LEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.647-v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUCCERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.716-v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON HAKMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 39.579 v.4|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ELENA LALLI de LITTERIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 39.627 v.4|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA NAULE de ARIEU.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 10.990-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MINUTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.467 v.30|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DENARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.334-v.29|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA RAMOS de PLATA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.291-v.29|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA BIANCHI de BONAZZOLA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.296-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOVAL FORNEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39 100 v.27|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a OLGA BEATRIZ GRIECCO para comparecer en juicio "Fuentes Juan c| Griecco Olga Beatriz s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200.— e.19|6-Nº 39.484-v.26|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ANA FERRARI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.299-v.29|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FATONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.108 v.27|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ISAAC NOVAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39 144 v.27|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZOPPI.
(Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.196-v.28|6|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO DUFOUR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.224-v.28|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS HONRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.080 D.T. v.27|6|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TORCUATO CONSIGLIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.508-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE SPINETTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio once de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.239-v.28|6|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ANTOVIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 11.188 v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VARONE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.543-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL ZARUONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.344-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA GERMANA DIEZ MORI de PEÑA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.215-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.073 v.27|6|62

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de ARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 39.581 v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a CLEMENTE CALDERON y MARIA ROSA VELARDEZ, padres del menor Miguel Angel Calderón, comparezcan a tomar intervención en autos "Castorina Pablo y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 39.606 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTE o SANTO o SANTOS ZUCCHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.507-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.240 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TONIETTI y de ANA RABASCO de TONIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.241 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE SARMORIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.188 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ y de CATALINA DIAZ de SANCHEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.243-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA FREIGEDO de FERNANDEZ y de FRANCISCO FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril cuatro de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.242-v.28|6|62

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ENGELMANN o RICARDO ENGELMANN SOMMER o RICARDO FRANCISCO ENGELMANN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.728-v.5|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ARIAS de MOYA y PEDRO MOYA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 38.954-v.26|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|6 al 15|6|62.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ VILLARONGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.092 v.27|6|62

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por tres días a CAYETANO VENTURA GENTILE, en autos "Vivequin Edgardo Enrique c|Gentile Cayetano Ventura, s|ejecutivo", haciendo saber parte dispositiva sentencia dictada "Buenos Aires, marzo 22 de 1962. Autos y Vistos: ...de conformidad con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 567 del Cód. de Procds. sentencia de trance y remate este juicio mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas a cuyo efecto regulo en cinco mil pesos el honorario del letrado Dr. Ismael F. Martínez Comas, artículo 15 de la Ley número 12.997. — Notifíquese por cédula. — Jorge A. Caferatta"
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.440.— e.23|6 Nº 39.608 v.26|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de APOLONIA AMBRICO de FALCONE.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.511-v.2|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALONSO o ALONSO IGLESIAS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.18|6-Nº 39.384-v.30|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SCHWARTZMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 10392-v.27|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASSIP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.209 D.T. v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIM o JAIME EPELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.202 D.T. v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANSALDO o GUILLERMO DOMINGO BARTOLOME ANSALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.075-v.27|6|62

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO RODOLFO DIAZ OLAZABAL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|6-Nº 39.436-v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL GARCIA TUÑON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.222 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROG[illegible]O CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.218 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAN[illegible]O ENRIQUE BO[illegible]. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Roberto [illegible]sto Greco, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.208 D.T. v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTON ADOLFO MANTOVAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2? de mayo de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.229 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría 34, por treinta días cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO PABLO CASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.085-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL JACINTO ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.110-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITA MARIA ADELA o VITA MARIA DILECTA o DILETA BISACIA de MASTROPASQUA y TOMAS MASTROPASQUA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.501-v.2|7|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 39.593 v.4|7|62

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REQUEJO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.499-v.2|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MOISES DZIADEK o ISRAEL MAURICIO DZIADEK y de doña AJDLA SUCHECKA de DZIADEK.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|6-Nº 39.419-v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treint días a herederos y acreedores de don DOMINGO MIGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Luis. Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.256 D.T. v.28|6|62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA NICOLINA MARIA DECIA de BASADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.685-v.5|7|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA TERESA LOUIS de BAGNATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.687-v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGELOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.111-v.27|6|62

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita por cinco días a ESTHER ROSA BIANCO, para comparecer en juicio "Bianco, Fernando Raimundo, s|adopción"; bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 39.668-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita por cinco días a GUIDO NALDONI, para comparecer en juicio "Leoni Julián contra Naldoni Guido, sobre escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario
$ 800.— e.25|6-Nº 39.641-v.29|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GAGGERO o GAGIERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.368-v.29|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ROSENBAUN o ROSEMBAUM de FLANZBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.347-v.28|6|62

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSSI de GONZALEZ o GONZALEZ CABADA.
Publicar por diez días
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.270-v.28|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO PEZZALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.266-v.28|6|62

El Juzgado Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORVATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.122-v.27|6|62

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA ARRIETA DE LEMAIRE DE PIERRES y TEOFILO EUGENIO LEMAIRE de PIERRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 — e.23|6-Nº 39.565-v.4|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LOPEZ o EMMA LOPEZ SAAVEDRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Julio. P. Gerez, secretario.
$ 1.600 — e.23|6-Nº 39.571-v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA PINOCCI de CARDINALI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.487-v.2|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CARBAJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mapo 8 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.104-v.27|6|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nro. 22, Secretaría número 44, cita por cinco días a don JAVIER NALLAR, para comparecer en juicio: "Sabattini de Nallar, Adela contra Nallar, Javier s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hija menor", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Julio San Millán Almagro, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 39.099-v.16|6|62
e.25|6-Nº 39.099-v.26|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita por cinco días a CARLOS ANGEL CAPRA y a ELISEO FRANCISCO ANTONA, para comparecer en juicio "Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera contra Capra, Carlos Angel y otro s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 39.672-v.29|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA GRANJA de BARREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.721-v.5|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BALDASSANO de BRESSAN, DELIA BRESSAN de VUKOTICH y BASILIO VUKOTICH.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.523-v.2|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DALMACIO ROSA LEIVA, GUILLERMO JORGE BOTTO y FRANCISCO JUAN BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo nueve de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.395 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO MAURIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.456 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA o CLARA JOSEFINA CACCIA o CACCIA y CORBELLA de BARBONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.322-v.29|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PLAZA.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.337-v.29|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por tre días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.16|6 Nº 39.303 D.T. v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANIA CANDEK de ZADNIK — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.205-v.28|6|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LUISA PAGANI de MOLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.225-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS ROSSO y ETELVINA ALMADA de ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio N. San Julián Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.123-v.27|6|62

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría N 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER ESQUENASI de SEGURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 39.658-v.5|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CARRERAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 — e.23|6-Nº 39.562-v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASTOURIAN de VARTANIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 — e.23|6-Nº 39.561-v.4|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MASCIAS de MOLINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.547-v.2|7|62

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCISCO VISCONTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.516-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMENTANO e ISABEL MILIONE o MIGLIORE o MELIONE de ARMENTANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.214-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría 46, por treinta días cita y emplaza a herederos y acreedores de don INOCENCIO D'ALOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.082-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treint días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.101 D.T. v.27|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DUBENKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.185-v.28|6|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRO ANTONIO GIUDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.16|6 Nº 10.712 v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENITO VIÑAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.16|6 Nº 39.340 D.T. v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIM o JAIME JUNDBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.16|6 Nº 39.366 D.T. v.29|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ALESSIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.275-v.28|6|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.114 D.T. v.27|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO FELIPE BIAIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.072 D.T. v.27|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.145 D.T. v.27|6|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO PERESZLENYI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.25|6 Nº 11.265 v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARIA LAURA D'AIUTOLO o D'AIUTOLO de LOSTALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.513-v.2|7|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO TODARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.488-v.2|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Juzgado Nº 25), secretaría Nº 49, del doctor Alberto Alba Posse, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 10.920 v.30|6|62

El Juez en lo Civil Nº 25, Secretaría 49 cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTA AMELIA o ERNESTINA AMELIA BOLLINI de GARCIA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.147 D.T. v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GELABERT de TAPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|6 Nº 10.504 v.27|6|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.- e.25|6 Nº 39.689 v.5|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que en los autos "Fierro Sebastián s|información", SEBASTIAN LARA se ha presentado solicitando el cambio de su apellido por el de Fierro. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.200.- e.25|6 Nº 39.701 v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENAKERIN KADARIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 — e.18|6-Nº 39.471-v.22|6|62
$ 1.600 — e.23|6-Nº 39.471-v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR FERNANDEZ o FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Publíquese diez días. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 — e.23|6-Nº 39.555-v.4|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION o MARIA de la CONCEPCION NEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 — e.23|6-Nº 39.607-v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUSTAFA o MUSTAFA BADIH HAFFAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.19|6-Nº 39.545-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENAKERIN KADARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.18|6-Nº 39.471-v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUL [illegible] H. de WINTER. — Publíquese por diez d[illegible]
Buenos Aires, 1º d[illegible] junio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.16|6 Nº 39.[illegible] D.T. v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA BRAJNIK de MUGERLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.168 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por [illegible] días a herederos y acreedores de ABACZNIK de GRADEL CHUMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.14|6 Nº 39.109 D.T. v.27|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible]ANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO o FRANCISCO GIACOMO CAMPANINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.14|6 Nº 39.152 D.T. v.27|6|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO REMIGIO VALERGA y CELIA MICAELA SANTIAGO de VALERGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1962. Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$1.600.- e.25|6 Nº 39.692 v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN RODRIGUEZ de OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.- e.25|6 Nº 39.698 v.5|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DEL CARMEN JASINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 — e.23|6-Nº 39.567-v.4|7|62

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FUENTES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderige, secretario.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 39.559-v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO GARCIA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

1.600.— e.23|6-Nº 39.619-v.4|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA RAMASCO o RAMASCO de DI IORIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.376 v.30|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ERNESTO LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario

$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.220 v.28|6|62

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEYO TADDEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.227 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO FORRESTER o MATEO F. MEEKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 39 237 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ROMEO de D'AGOSTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.261 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE IRRERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Alberto Hugo Vallez Oderigo, secretario.

$ 1.600 — e.18|6 Nº 39.260 v.28|6|62

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de [illegible]RLOS VALENTIN BIETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de [illegible]. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.14|6 Nº 39.103 D.T. v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de J[illegible]O DUILIO y|o DUILIO JULIO PICCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e.14|6 Nº 39.132 D.T. v.27|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.135 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil número 27. Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VALLECILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra secretario.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.149-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARACELI QUIROS LOPEZ DE PEREZ; ANA LUISA PEREZ de ABATE y FERNANDA PEREZ RIVERA de CLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.- e.25|6 Nº 39.657 v.5|7|62

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ANTONIO CABALLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.- e.25|6 Nº 39.651 v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARTINEZ o MARTINEZ LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 39.554-v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTINEZ o MARTINEZ ABELLA de HERS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 39.553-v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MARTIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 39 257 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil número 28. Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BUSTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. mayo 30 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.077-v.27|6|62

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCU MARCELO BUTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 11.181-v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.428 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, [illegible]ecretar[illegible] Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y [illegible]eedores de ES[illegible] MARIA CEBEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, [illegible] junio de 1962. [illegible]stides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.16|6 Nº 39.329 D.T. v.29|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº [illegible], Secretaría [illegible] 58, cita y emplaza por [illegible] días a herederos y acreedo[illegible] NICOLAS [illegible]OS y de doña MARIA DOLORES RO[illegible]IGUEZ de ARCOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 19[illegible]2. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.16|6 Nº 39.355 D.T. v.29|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALOCEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1 600.— e.15|6 Nº 39.199 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 29 secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.083-v.27|6|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA de PUCEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e.25|6 Nº 39.679 v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO PEDRO RIGAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.25|6 Nº 39.717 v.5|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SABIN o JOSE RAMON SABIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — César D. Yáñez secretario.

1.600.— e.23|6-Nº 39.605-v.4|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO JOSE LIBRANDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 39.609-v.4|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO SERAFINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 39.633-v.4|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.500.— e.18|6 Nº 39.435 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.- e.18|6 Nº 39.474 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil [illegible] 30, Secretaría Nº 60, cita y empla[illegible] por trei[illegible] días a herederos y acreedores de PABLO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de juni[illegible] de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.15|6 Nº 39.276 D.T. v.28|6|62

[illegible]uzgado en lo [illegible]ivil Nº 30, [illegible]ecretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta [illegible]as a herederos y acre[illegible]ores de JOSEFA PEDREIRA de ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.15|6 Nº 39.265 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA, MARIA NICOLASA, MARIA NICOLINA o NICOLASA PARIS de VENTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 39 264 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALO PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.178 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil número 30. Secretaría número 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RAPAPORT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.107-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil número 30. Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO KISER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.159-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil número 30. Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CARROZZA de CASTELLUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — César D. Yáñez secretario.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 10.100-v.27|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELICIA AMADA TORRE de GUTIERREZ. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.— e.23|6-Nº 39.514-v.28|6|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANGEL DAMES. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1962.
G. J. Paysás, secretario.

$ 800.— e.25|6 Nº 39.702 v.29|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMMA MASTELLONI DE ORDOÑEZ.

Buenos Aires, junio 15 de 1962.
José C. Casanovas, prosecretario.

$ 800.— e.25|6 Nº 39.695 v.29|6|62

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE CARLOS JARRY, de RAUL ALEJANDRO JARRY y MARIA MARTICORENA de JARRY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 800.— e.23|6-Nº 39.576-v.28|6|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PEREZ. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 800.— e.19|6-Nº 39.521-v.26|6|62

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 10, cita por tres días a don LUIS MARIA PONTI, para comparecer en juicio "Marzi de Merlo Angela Rosa y otros c|Casa Araujo y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 13 de 1962.
Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 720.— e.25|6 Nº 39.645 v.27|6|62

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a BLAS SANCHEZ para comparecer en juicio "Selgas, Julio c|Sánchez, Blas y otro s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962.
Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 480.— e.25|6 Nº 39.709 v.27|6|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORO JOSE NERONE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 15 de 1962.
Federico A. Palacio, secretario.

$ 800.— e.25|6 Nº 39.676 v.29|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL INTERRIGI. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 18 de 1962.
Federico A. Palacio, secretario.

$ 800.— e.25|6 Nº 39.724 v.25|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTI y MARIA PEREZ de MONTI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 800.— e.23|6-Nº 39.573-v.28|6|62

Juzgado Nac. de Paz Nº 16, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARRONE. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.

$ 800.— e.19|6-Nº 39.546-v.26|6|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz número 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN TONELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800.— e.19|6-Nº 39.526-v.26|6|62

Juzgado Nacional de Paz número 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO LINIUS BOOLSEN. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 14, de 1962. — Rober M. Camacho, secretario.

$ 800.— e.19|6-Nº 39.512-v.26|6|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO VIEITES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 13 de 1962.
Roberto Pittaluga Noguera, secretario

$ 800.— e.25|6 Nº 39.648 v.29|6|62

Nº 21

Juzgado de Paz número 21, Secretario José Antonio Arancibia, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ELVIRA ANA STURLA de CAVAGNA. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 6 de 1962. — José Antonio Arancibia, secertario.

$ 800.— e.19|6-Nº 39.509-v.26|6|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO FABIANO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800 e.19|6 Nº 39.528 D.T. v.26|6|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HORACIO SOMOZA o SOMOZA VIDELA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Horacio Corneille, secretario.

$ 800 e.19|6 Nº 39.499 D.T. v.26|6|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, Secretaría del Dr. Eduardo Martiré, cita por tres días a NESTOR NORBERTO SELASCO para comparecer en juicio "Gobierno Nacional c Selasco Néstor Norberto s|Ord. (Exp. Nº 151.417)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. —

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Publíquese tres tres días.
Eduardo Martín, secretario.

e.25|6-Nº 3.853-v.27|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA GUZZETTI de DODARO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 15 de 1961. — J. Cenobio La Palma, secretario.

$ 800.— e.23|6-Nº 39.613 D.T.-v.28|6|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a ANIBAL WALKER para comparecer en juicio: "Lanza de Gil Celia c|Walker Aníbal s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 18 de 1962.
Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 480.— e.25|6 Nº 39.644 v.27|6|62

El Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stabile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA BRANCIFORTE de AIELLO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Bartolomé F. Lastreto, secretario.

$ 800 e.19|6 Nº 39.479 D.T. v.26|6|62

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVALL y GENARA ELDUAYEN de SAVALL. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800.— e.23|6-Nº 39.597-v.28|6|62

Nº 29

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARCADIO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1962.
Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.25|6 Nº 11.241 v.29|6|62

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PENNELLA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.23|6-Nº 39.630-v.28|6|62

Nº 31

El Juez Nacional de Paz doctor Julio C. Urien (h), a cargo del Juzgado número 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL IRAOLA.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800. — e.25|6 Nº 11.258 v.29|6|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a JOSE WISCHÑEVSKY para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Wischñevsky, sobre cobro ejecutivo de pesos 5.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 720 e.25|6 Nº 39.718 D.T. v.27|6|62

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a SALUSTIANO NORRES para comparecer en juicio "Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera c|Norres, Salustiano, s|escrituración y cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 720 e.25|6 Nº 39.671 D.T. v.27|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de don ALFREDO REY. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1962. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 800.— e.23|6-Nº 39.592-v.28|6|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ALFONSO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1961. — El secretario.

$ 800.— e.23|6-Nº 39.560-v.28|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña GIORGETTA de MARCO Vda. de CALABRESE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800 e.19|6 Nº 39.485 D.T. v.26|6|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALOMON DEPSZTOK. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 800 e.25|6 Nº 39.713 D.T. v.29|6|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a LOCARNO & CIA., para comparecer en juicio "Carrere, Pedro c|Salzano & Cía., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 480 e.25|6 Nº 39.714 D.T. v.27|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA ESTHER NUÑEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.542 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106, mayo 21 de 1962. — José León Pagano (h), secretario.

e.25|6-Nº 3.782-v.29|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ERNESTO GEY para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.538 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106, mayo 21 de 1962. — José León Pagano (h), secretario.

e.25|6-Nº 3.783-v.29|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO NORBERTO ACEDO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.531 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106, mayo 21 de 1962. — José León Pagano (h), secretario.

e.25|6-Nº 3.784-v.29|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JUAREZ para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.544 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106, mayo 21 de 1962. — José León Pagano (h), secretario.

e.25|6-Nº 3.785-v.29|6|62

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JOSE GALINDO a comparecer en la causa Nº 22.473 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.25|6-Nº 3.786 v.29|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO AQUILINO RIN y a ALDO RICARDO SAGER a comparecer en la causa Nº 22.468 que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.25|6-Nº 3.787-v.29|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR MARKES a comparecer en la causa Nº 22.464, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.25|6-Nº 3.788-v.29|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ABDALA a comparecer en la causa Nº 22.457, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.25|6-Nº 3.789-v.29|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA ADELINA LOMBARDI de VERGARA a comparecer en la causa Nº 22.491 que se le sigue por infracción Ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.25|6-Nº 3.790-v.29|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN ENRIQUE LOPEZ a comparecer en la causa Nº 22.477, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.25|6-Nº 3.791-v.29|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE ESTEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa número 23.971), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.25|6-Nº 3.792-v.29|6|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL AGUSTIN MOTYLKIEWICZ, a comparecer en la causa Nº 22.495 que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.25|6-Nº 3.793-v.29|6|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL RICCA, a comparecer en la causa Nº 22.494, que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.25|6-Nº 3.794-v.29|6|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS BOGADO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.25|6-Nº 3.795-v.29|6|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROMANA N. AGUILERA de OBREGON, a comparecer en la causa número 22.493, que se le sigue por infracción prendaria, bajo apercibimiento de ser reclarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.25|6-Nº 3.796-v.29|6|62

Nº 4

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LEONIDAS ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue número 32.981, por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz y Hugo Rocha Degreef, secretarios.
e.25|6-Nº 3.797-v.29|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE RAZETTI, (Causa 32.978), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz y Hugo Rocha Degreef, secretarios.
e.25|6-Nº 3.798-v.29|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES SPEVAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.982, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz y Hugo Rocha Degreef, secretarios.
e.25|6-Nº 3.799-v.29|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLA ENRIQUETA CORTEZ de ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz y Hugo Rocha Degreef, secretarios.
e.25|6-Nº 3.800-v.29|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODOLFO LINARES PIÑEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Causa Nº 32.992. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz y Hugo Rocha Degreef, secretarios.
e.25-6-Nº 3.801-v.29|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO COSCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.600), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 25|6 Nº 3.802 v. 29|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON ORIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 32.993.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 25|6 Nº 3.803 v. 29|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA HORTENSIA ARAGON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 32.990. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 25|6 Nº 3.804 v. 29|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA FREGA DE ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de decararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 32.994. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 25|6 Nº 3.805 v. 29|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 32.770), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 25|6 Nº 3.806 v. 29|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MARTINIANO GUTIERREZ (causa 32.567) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Raúl C. Cruz, Rugo Rocha Degreef, secretarios.
e.25|6-Nº 3.807-v.29|6|62

Nº 5

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al prófugo ARON GOLDEMBERG, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 21.159, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|6-Nº 3.808-v.29|6|62

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE GOLDZER a comparecer en la causa Nº 21.814, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.25|6-Nº 3.809-v.29|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS TORRES Y HUGO HIBER para que comparezcan a estar a derecho en al causa Nº 20.962 que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 25|6 Nº 3.810 v. 29|6|62

Art. 141 del Cód. de Proc en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO SAMUEL CASTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.371 que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 25|6 Nº 3.811 v. 29|6 62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO CIRILO ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 21.879, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.25|6-Nº 3.812-v.29|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR DEL VALLE BELTRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.619, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.25|6-Nº 3.813-v.29|6|62

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JOSE DENIS, a comparecer en la causa Nº 10.535, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.25|6-Nº 3.814-v.29|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, se emplaza por cinco días a DONATO GARCES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Art. 175, inc. 4º del Código Penal (causa Nº 9.618), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.25|6-Nº 3.815-v.29|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BALDOMERO VILLEGAS MONTE, a comparecer en la causa Nº 10.746, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Juan M. Jordán, secretario.
e.25|6-Nº 3.816-v.29|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a NORMANDO RIVAS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Juan M. Jordán, secretario.
e.25|6-Nº 3.817 v.29|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO CARLOS PISANI, a comparecer en la causa Nº 9.425 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Juan M. Jordán, secretario.
e.25|6-Nº 3.818-v.29|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juen Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RENE LUERJARA, a comparecer en la causa Nº 10.746 qeu se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Juan M. Jordán, secretario.
e.25|6-Nº 3.819-v.29|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JACINTO ALBERTO NADAL, a comparecer en la causa Nº 10.534 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Juan M. Jordán, secretario.
e.25|6-Nº 3.820-v.29|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ARIAS, a comparecer en la causa Nº 11.405 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Juan M. Jordán, secretario.
e.25|6-Nº 3.821-v.29|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANA DIAZ de RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 10.279 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Juan M. Jordán, secretario.
e.25|6-Nº 3.822-v.29|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILSEN ARAUJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.599 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco dias,
Secretaría, 28 de mayo de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|6-Nº 3.823-v.29|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COLAIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.591 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 24 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario
e.25|6-Nº 3.824-v.29|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO CARREÑO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.620, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.25|6-Nº 3.825-v.29|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EUFEMIA PAIVA DE BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.674, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 28 mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|6-Nº 3.826-v.29|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FRANCISCO ANGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.675, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 24 mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario
e.25|6-Nº 3.827-v.29|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO ZUCOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.633 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días

Secretaría, 28 mayo de 1961. — Carlos F Benítez Cruz, secretario.

e.25|6-Nº 3.828-v.29|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a WACLAY LITWAC y CARLOS ANTONIO FELIPE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.632, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días

Secretaría, 28 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.25|6-Nº 3.829-v.29|6|62

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Folchi, hace saber a CLEMENTINO GARCIA que en la causa Nº 9.299, que se les instruyera por el delito de robo ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Autos y Vistos, ... Considerando ... Resuelvo: Sobreseer Provisionalmente en esta causa y respecto de ... y Clementino García ..." Fdo.: Juan Manuel Carjuzáa, Juez de Instrucción, ante mí, Mario O. Folchi, secretario.

Secretaría 17 de mayo de 1962. — Mario Folchi, secretario.

e.25|6-Nº 3.830-v.29|6|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzáa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARCELO EDMUNDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.378, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Crim.)".

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.25|6-Nº 3.831-v.29|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, a cargo Jugado 11 de Instrucción se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE GEA a comparecer en la causa Nº 8.975 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|6-Nº 3.832-v.29|6|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a DAVID HEIBER a comparecer en la causa Nº 512 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.

e.25|6-Nº 3.833-v.29|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CORINA ZAGO de BELTRAME a comparecer en la causa Nº 506 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.

e.25|6-Nº 3.834-v.29|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO A. WALTER a comparecer en la causa Nº 553 que se le sigue por infracción Ley 12.926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite. secretario.

e.25|6-Nº 3.835-v.29|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PERO a comparecer en la causa Nº 514 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.

e.25|6-Nº 3.836-v.29|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO YUSEF SALEH a comparecer en la causa Nº 560 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite. secretario.

e.25|6-Nº 3.837-v.29|6|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de 30 días a JORGE AGUSTIN MEREGONI a comparecer en la causa Nº 616 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.25|6-Nº 3.838-v.29|6|62

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar del a primera publicación del presente, a ELSA CATALINA MONTAGNINO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 2.611, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría número 146, del doctor Miguel A. Mathé bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.25|6-Nº 3.839-v.29|6|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON BORDA para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.268 que se le siguie por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.25|6-Nº 3.840-v.29|6|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino Sec. del Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ALBERTO TONERO, a comparecer en la causa Nº 2.146, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.25|6 Nº 3.841 v.29|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a EDILIO HENRI LUDUEÑA, a comparecer en la causa Nº 2.284, que se le sigue por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. —

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.25|6 Nº 3.842 v.29|6 62.

Nº 19

Pedro Medina Olaechea, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, emplaza por el término de cinco días a HUGO HORACIO LUCHESSI, para que comparezca en la causa Nº 1.254, que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.25|6 Nº 3.843 v.29|6|62.

Nº 21

El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, notifica al procesado LUIS JOBSE, en la causa que se le siguiera por hurto, Nº 1.655 que en la misma, en fecha 22 de marzo de 1962, recayó sobreseimiento provisional en la causa y a su respecto, dándosele por notificado del mencionado auto, mediante el presente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.25|6 Nº 3.844 v.29|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente a ERNESTO FORNAROLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.203. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.25|6 Nº 3.845 v.29|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO ARROJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.206. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.25|6 Nº 3.846 v.29|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.25|6 Nº 3.847 v.29|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LAFON (causa Nº 2.232), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de Automotor (Art. 162 C. Pen. y Art. 38 D|L. 6.582|58), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.25|6 Nº 3.848 v.29|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SALVADOR GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo. secretario.

e.25|6 Nº 3.849 v.29|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM STESCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.25|6 Nº 3.850 v.29|6|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a la sociedad LOPEZ, SENRRA Y PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|6-Nº 3.854-v.29|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

Angel A. Bregazzi, Juez Federal a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ABRAHAM ISAAC BANDRIMER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.522 que se le sigue por infracción al Art. 28 de la ley 11.386 por ante la Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley. — Secretaría, Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.25|6-Nº 3.855-v.29|6 62

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JOSE LORENZO OBALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.970, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge R, Gaspar, secretario.

e.25|6-Nº 3.856-v.29|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del preente, a ISAAC MAUAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3148 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 13. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.25|6 Nº 3.857 v.29|6|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, Secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE CLEMENTE SEYAHIAN a comparecer en la causa Nº 5917 que se le sigue por lesiones. Artículo 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.25|6 Nº 3.859 v.29|6|62

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, Secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a DELMO OSVALDO BARRIO, a comparecer en la causa número 5792 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.25|6 Nº 3.858 v.29|6|62.

[illegible]

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital número 1, Secretaría número 31, comunica a VERD ROSSELLINI Y CIA. en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Verd Rossellini y Cía. sobre cobro ejecutivo de pesos, que ha recaido sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Octubre 4 de 1957... Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del apoderado letrado doctor Marcelo H. Fabris en la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional (Art. 2º y 15 de la Ley 12.997 y 6º de la Ley 14.170). — Hágase saber, repóngase, y oportunamente archívese. — Carlos E. González Bonorino". — Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — J. M. Romero, prosecretario.

e.25|6-Nº 3.852-v.27|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la SOCIEDAD ARGENTINA de TUBOS ALETADOS, SOCIEDAD de RESPONSABILI-

DAD LIMITADA, en el cual se ha nombrado síndico al señor Manuel Antonio Halpern, con domicilio en Lavalle 1619, piso 8, departamento "H", Cap. Federal, fijándose el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 24 de agosto de 1962, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, con el apercibimiento de que la misma tendrá lugar con los acreedores que concurran, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la Diagonal R. Sáenz Peña 1211.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e.25 6 Nº 39.565 D.T. v.29|6|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 doctor Gaibisso, cita y emplaza por el término de cinco días a los señores PASCUAL V. J. MOYANO y MARIANO BARRENECHEA, para que comparezca a estar a derecho el primero y a estar a derecho y reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía el segundo y en ambos casos nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Hilos Darío S.R.L. s prenda $ 165.000.- m|n." que tramitan por ante el Juzgado a su cargo. Secretaría Nº 5, del Dr. Patuel.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Héctor A. Patuel secretario.

$ 2.000.— e.23|6 Nº 39.587 v.28|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por tres días, a los acreedores de ROSENFELD & CIA. S. R. L., su convocatoria, que ha sido fijada para el 11 de julio de 1962, a las 14 horas, la celebración de la junta.

Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 720.— e.23 6 Nº 11.140 v.26|6 62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de FERNICOLA RADIO ELECTRICA S. A. C. I., IMP. Y EXP. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Pedro Adolfo Landa, Lavalle 465, piso 7º, los justificativos de créditos. — El 30 de agosto, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200 e.19 6 Nº 39.492 D.T. v.26|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por tres días, a contar de la primera publicación del presente, a KOHAN WENCESLAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue Serafín A. Pieroni por cobro de pesos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200 e.25 6 Nº 39.667 D.T. v.29|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 7, Secretaría número 20, cita por cinco días a JOSE MANDURRINO, para comparecer en juicio "Rageo de López María Elina. c|Mandurrino José y Barzaghi Angel, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. — Publíquese tres días. - Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 720.— e.25|6-Nº 39.688-v.27|6|62

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 21, comunica por cinco días a los acreedores de LANAS ABC. SECPA, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Osvaldo Luis Pupi los justificativos de créditos. El veinte de septiembre a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires junio 15 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 39.705-v.29|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 27, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELIMPORTE, S. A. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico los justificativos de créditos. El 8 de agosto de 1962, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e 19|6 Nº 11.042-v.23|6|62
e.25 6-Nº 11.042-v.26|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 30, cita por cinco días a MARIA ELENA CADELARGO PEREIRA para comparecer en juicio Lemme Gerardo c|Capaccio Salvador y otros s| cumplimiento contrato, por si o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.23|6-Nº 39.575-v.28|6|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, en Expte. Nº 10.328|61, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUIS NORBERTO BONELLI, NESTOR OSVALDO RUIZ y HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. a los arts. 275 del Cód. Penal y 49 de la ley 12.913, respectivamente, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.25|6 Nº 3.860 v. 29|6|62.

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO VICENTE MONTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.25|6 Nº 3.861 v.29|6|62.

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 a cargo del doctor Alejandro Helguera Belgrano, secretaría Nº 9, cita por cinco días a NORBERTO BARRIOS ROMERO para comparecer al juicio que le sigue DOMINGO CIPRIANO FABRI sobre desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial en el expediente número 13.682.— Publíquese por cinco días.

La Plata, junio 12 de 1962.

Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

$ 1.600.— e.25|6 Nº 11.251 v.29|6|62

ROSARIO

Por disposición del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, el secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados "SOCIEDAD INDUSTRIAS BASICAS DE ACEROS" (S.I.B.A.), Convocatoria de acreedores", se ha dictado el auto del tenor siguiente: "Nº 377. Rosario, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Y visto: Atento a lo solicitado, lo que resulta de la documentación acompañada, lo informado por el actuario y lo dispuesto por los artículos 8, 13, 14, 15, 21 y pertinentes de la ley nacional Nº 11.719, Resuelvo: Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la "Sociedad Industrias Básicas de Aceros" (S.I.B.A.) — Téngase por designado síndico al contador público señor Alberto Bendicente (bolilla Nº 8), que ha resultado favorecido en el sorteo practicado en la fecha, según consta en el acta obrante al folio 81 vto. del libro respectivo, quien deberá comparecer a aceptar el cargo en cualquier día de audiencia. — Señálase el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y desígnase la audiencia del día 31 de julio del año 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores, con prevención de que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad de la peticionante y proceda el secretario a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la ley citada. — Suspéndase toda ejecución en los términos de los prescriptos por el art. 21. — Notifíquese el presente por edictos que se publicarán durante el término de ocho días en el "Boletín Oficial" y diario "Juris", publicación que deberá iniciarse dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de notificado el solicitante, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Martes y viernes para notificaciones en la oficina — Insértese, hágase saber y oportunamente, repóngase. — Alberto E. Navarro, José Juan Casalegno". — Secretaría, Rosario, mayo 14 de 1962.

José Juan Casalegno, escribano.

$ 10.880.— e.25|6 Nº 11.294 v.3|7|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por 5 días, en los autos "WARCH de KORENJAK MARGARITA c|VALLEJOS EMETERIO ELADIO y otra, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 28 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Don Bosco, Pdo. de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Cramer 1324|26. Sup. 232.20 mts. 2. Base $ 300.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — El secretario.

$ 1.600. e.23|6 Nº 39.583 v.28|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, en autos "GARCIA de HERNANDEZ y otros contra MENTABERRY JULIO PEDRO, hipotecario", que el martillero Francisco Mauro, rematará, el sábado 30 de junio, a las 16 hs., en Uruguay 344, piso 4º "H", el departamento Nº 2, planta baja, de la finca sita en la calle Senillosa 318, entre Guayaquil y Formosa. Superficie total cubierta 79,70 m². Proporción del edificio, 17,87 %, según títulos. Base pesos 305.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento, efectivo. Ocupada por la demandada.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200 e.18|6 Nº 39.392 D.T. v.30|6|62

N 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por ocho días que el martillero don Roberto C. Gómez, rematará en autos "PUCHEU HILARIO s|sucesión y otros c|EMILIO NICOLAS MUCILLI s|cobro hipotecario" el día 1º de julio de 1962 sobre el mismo bien hipotecado a las 15 horas el inmueble de la Avenida Bernabé Marques Nº 283|289 del pueblo de José León Suárez, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 3, manzana Nº 13, superficie: 270,70 metros cuadrados. — Base al contado $ 2.055.639,10 moneda nacional. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Por la cláusula 5ª, apartado d) del contrato hipotecario el ejecutado se compromete expresamente a dejar desocupado el inmueble gravado.

Buenos Aires, junio 11 de 1962.

Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.480. —e.19|6 Nº 10.930 v.29|6|62

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "HOURQUEBIE de PURICELLI, HAYDEE y otras c|BIOCCA de VANOLI, STELLA MARIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique O. Faragasso rematará en Ayacucho 30, piso 3º, el día 5 de julio próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 20, ubicado en el 5º piso de la propiedad sita en la calle Av. Córdoba Nº 1363|65|67, de esta Capital, desocupado, con una superficie de 26,1 m2. y un porcentual de 0,53 o|o. Base, pesos 205.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.25|6-Nº 11.306-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en los autos "GONZALEZ EUSTIQUIANO c| RODRIGUEZ Hnos., Soc. en Comandita por Acciones, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en público remate, el día 28 de junio, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, de un inmueble, calle Correa Morales Nº 33, entre las de Payró y Frac. Bonorino, Pje. denominado Los Alamos, localidad de Glew, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires edificado sobre los lotes 3 d. y 3 c. que unidos tienen una superficie total de 805,50 m2. Base $ 353.000. 8 % de seña. 3 % de comisión.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962.— Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000. e.23|6 Nº 11.153 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días, en los autos "GAUNA de WEISKAL JUANA, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 28 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Bahía Blanca 4536, Capital Federal, sup. 375 m2., desocupada. Base $ 329.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.200. e.23|6 Nº 39.586 v.28|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "PIETRONAVE ALADINO c| D'ALICANDRO TOMAS, s|ejecución hipotecaria", que los rematadores Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en pública subasta, el jueves 28 de junio, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, un inmueble situado en la calle Acevedo 1356, entre las de Cabrera y Cnel. Niceto Vega, edif. en el lote 13, que mide: 7m75 al S.E., 9m915 contrafrente N.O., 48m19 y 48m386 en sus costados S.O. y N.E., respectivamente. Base $ 1.000.000. El bien se entregará totalmente desocupado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962.— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.000. e.23|6 Nº 11.154 v.28|6|62

Nº 8

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "BRAÑA SANTIAGO s|sucesión", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, el día 27 de junio de 1962, a las 18 hs., dos camiones: uno Dodge 1928, chapa 821.255 y otro Chevrolet 1927, chapa 95.282 (inv. R. 2.937 y R. 2.938), que se exhiben en la calle Rioja Nº 1800, de 12 a 15.30 hs. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 640.— e.25|6-Nº 39.703-v.26|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en autos: "CHIODI, FRANCISCO CAYETANO, c|LAMUS, ZOILA, s|divorcio, separación de bienes", que el martillero César A. Herrmann, rematará en el mismo lugar, el 30 de junio, a las 16 hs., el inmueble, ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle España 2310, esq. Belzú, edificado sobre un lote que mide: 6,41 mt. frente a Belzú, por 16,61 mt. frente a España y 4,24 mt. en la ochava. Superficie 171,79 m2. Ad corpus, consta de: comedor, dormitorio, cocina, baño y habitación de servicio. El bien, reconoce una hipoteca por $ 12.000 y se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 229.800 al contado, seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962.— El secretario.

$ 2.800. e.23|6 Nº 11.184 v.28|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en el juicio "ZAMORA, DANIEL SALVADOR y otros c|SCARELLI TOMAS ANGEL, ejecución hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán, en sus oficinas Florida 461, el 25 de junio de 1962, a las 15 horas, el departamento unidad 16, sito en Las Heras 2255|57|59|61, 2º piso, entre Azcuénaga y Pueyrredón. Sup. propia 28,61 m². Base $ 231.606. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200. — e.15|6 Nº 10.635 v.28|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "ROSSI BELGRANO FRANCISCO y otro c|SAAVEDRA PEDRO MANUEL s|cobro hipotecario", a V. S. dice: que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 28 de junio de 1962 a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, Capital Federal, un local en propiedad horizontal con sótano y vivienda, sito en la Capital Federal, calle San Martín Nº 1153. — Alquilado. — Base $ 385.736.— m|n. c|l. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1962.

Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000.— e.19 6 Nº 39.538 v.26|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco (5) días en el juicio "ECHEGARAY DE GONZALEZ GARRA, EDUARDA MATILDE c|APECETCHE ESTEBAN, cobro hipotecario", que el martillero S. E. As-

torga rematará en Lavalle 913, 1er. piso, Capital Federal, el día jueves 28 de junio, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle Perdriel Nº 174|76 entre las de Uspallata y Patagones, en la Capital Federal, superficie aproximada 331,25 m cds., base $ 76.000.— Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1962.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.19|6 Nº 11.033 v.26|6|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "CONTAD ALBERTO c|MARTINO de SOLA ROSA, s|ej. hipotecaria", que el martillero Servando García Casabal rematará sobre el mismo el sábado 30 de junio, a las 15 horas, en el Palomar, un lote de terreno ubicado en la calle T. P. Garaycochea entre las de La Tradición y S. Derqui, Prov. de Bs. As., de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Base $ 99.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio de 1962. — Normán J. Astnena, secretario.
$ 2.000.— e.25|6-Nº 11.371-v.29|6|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "PIRRO SAVERIO INOCENCIO c ELIAS DE ASIS LOLA, ejecución hipotecaria", que el martillero público don C. Cambiasso rematará el día 28 de junio de 1962 en sus oficinas de la calle Rivadavia 7862, Capital Federal, a las 16 horas, el inmueble situado en el Partido de Avellaneda, calle Puerto de Palos 496, esquina Almirante Cordero, edificada en el lote 1 de la manzana H. H. y mide 10 m de frente al N. E. por 19.09 m de fondo y frente al S. O. — Superficie 196.90 m. — Base $ 48.256. — Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 14 de 1962.
Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 10.986 v.26|6|62

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA JARES GERMAN c|CABRAL ANDRES SIXTO, ejecución hipotecaria", que el martillero público C. Cambiasso rematará el día 28 de junio a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia 7862, Capital Federal, el inmueble en el estado de locación que se encuentre, situado en el Partido de Lomas de Zamora. — Lote 10 de la manzana G. lindando con frente al E. calle 3, al Norte con el lote 9, al Oeste fondos del lote 21 y al Sud con el lote 11. — Mide 8,66 m de frente por 25,98 m de fondo, superficie 224,98 m. — Base $ 187.240,20 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 10.988 v.26|6|62

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en autos "GONZALEZ VILA JUAN c|ORONO ANITA, s|cobro hipotecario", el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, esc. 545, T. E. 32-5849, rematará el miércoles 4 de julio próximo, a las 16, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, propiedad horizontal, Alm. Brown 839, Ramos Mejía, partido Matanza, Prov. Bs. Aires, con 12 unidades funcionales, plano P. H. 70-11-60, edificada en lote 1 F, manz. NN, de 10 m. frente N.E., igual extensión S.O., 58,45 m. S.E. y 58,31 m. N.O., lindando frente calle Alm. Brown, N.O. lote 1 E, S.E. lote 3 y S.O. parte lote 1. Base $ 299.893,75. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.25|6-Nº 11.340-v.29|6|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días, en el juicio "DIAGO FELIX y otro c ORQUEDA CARLOS ALEJANDRO, s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 28 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Acassuso, calle F. Alfaro esq. Albarellos, lotes 8 y 9, mz. D., Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. Aires; sup. 312.74 m2. Base $ 1.995.000 contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.23|6 Nº 39.585 v.28|6|62

Nº 17

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio GIMENEZ ADRIAN y otro contra ZANZOTTERA RICARDO ANGEL y otra, cobro ejecutivo. — El martillero Enrique S. Moralli, procederá a rematar un lote de terreno sito en Grand Bourg, calle Paso de los Andes entre Beruti y Gral. Guido, lote 26 de la Manzana R y con los linderos 27, 17 y 25, parcela 26, Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires. rematará el día 29 de junio de 1962, a las 17 horas mide 10 metros de frente por 53 metros de largo, en el local calle Gral. César Diaz Nº 5137 de esta Capital. — Base $ 27.400.— moneda nacional. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000.— e.19|6 Nº 11.008 v.26|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio: PUPOLEIGIS VICENTE s|sucesión, que el martillero Juan B. Morris, rematará el domingo 1º de julio, a las 16 horas, en la misma finca Itaquí 2312, que mide: 9.52 m frente; 9,53 m contrafrente por 13.99 m fondo S. O. y 14.04 m fondo N. E. — Superficie: 133,49 m. c. — Entrega desocupada. — Pavimento pago hasta el día de la posesión. — Base: $ 133.458,66. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 13 de 1962.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 10.994 v.26|6|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "RACCONI de COSTA ELVIRA A. y otros c|DIAZ y ROLDAN CARLOS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Dr. Luis Beláustegui 444, el 1 de julio, a las 11 hs., el inmueble de la calle Dr. Luis Beláustegui 444, que mide: 8.66 de frente por 44.85 S.O. y 44,09 N.O. de fondo. Base $ 116.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Luís Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 11.295-v.29|6|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "DI LALIA TEODORO VICENTE c|CHAMATROPULO CONSTANTINO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 28 de junio de 1962, a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, Cap. Fed., una propiedad sita en la Capital Federal, calle Malabia 575 edificada sobre el lote 16 de la manzana F que mide: 10 mts. de frente, por 55.60 mts. de fondo, compuesta por 3 departamentos en la condiciones de ocupación en que actualmente se encuentran. — Base: pesos 644.609.— m|n. c|l., al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3|%.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 2.000.— e.19|6 Nº 39.537 v.26|6|62

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, comunica por cinco días en los autos "LEYROS RAUL F. c|BUIGAS CARIDAD MARIA s|cobro hipotecario", que el martillero don Ernesto J. Ballvé Sardá, rematará el día miércoles 27 de junio próximo, en la calle Maipú 631, piso 3º "F", 14.30 horas, el lote de terreno ubicado en el paraje denominado "La Reja", Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano que cita su títulos con el Nº 2 de la manzana 5, que mide 19 metros 87 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle 8, 16 metros 70 centímetros, al Sud Oeste y 21 metros 43 centímetros, al Sud estando formados estos dos rumbos por una línea quebrada y lindan con el lote 1., 23 metros al Sud Oeste, por donde lindan con la calle 7., 22 metros al Nord Oeste y 28 metros 19 centímetros al Norte, estando formados estos 2 rumbos por una línea quebrada y lindan: el 1º con el lote 13 y tiene una supreficie de 945 metros 43 decímetros cuadrados. — Base: $ 42.758.— m|n. — Seña: 8 % y a cuenta del precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Jórge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.600. —e.19|6 Nº 11.088 v.26|6|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio VICCI de ALIAGA R. E. c| ALIAGA CARLOS R. R., por separación de bienes, que el martillero Alberto G. Aguirre rematará al contado y en efectivo, el día sábado 14 de julio del cte. año, a horas 16, el departamento 4 (D) del 1er. piso, en la calle Miranda Nº 5371, Capital Federal, desocupado, de dos dormitorios, comedor, cocina y baño. Base $ 291.332. Seña 8 %. Comisión 3 %.

La subasta se realizará en el mismo departamento. Horario de visita: Jueves y domingos, de 13.30 a 15 horas.

Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000. e.23|6 Nº 11.171 v.28|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S.A. c|DOC de GARMENDIA, NELIDA s|ejec. prendaria, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio, a las 11 roras, los siguientes efectos; un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 144 388, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 840.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960. e.23|6 Nº 11.124 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ASUAGA, RAFAEL A. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 241.592, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.175. — Buenos Aires, Junio 7 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960. -e.23|6 Nº 11.119 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEDESMA, JULIO AMOR s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30, Nº 254.159, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.010. — Buenos Aires, Junio 7 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960.- e.23|6 Nº 11.117 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA de ANDRADA, AZUCENA s|ejec. prendaria., que el martillero señor Santiago B. Canop rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 265.266, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.950. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960.- e.23|6 Nº 11.110 v.26|6|62

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "ICARMO S. R. L. c|LOPEZ JOSE RAMON, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital, donde se exhibe, el día 28 de junio de 1962, a las 15.40 horas: una máquina para compostura de zapatos marca "Singer", estilo 29 K 71, número E.P. 865046, con su correspondiente bancada. Todo en el estado en que se encuentra. Base: $ 8.710. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960.— e.25|6-Nº 11.271-v.27|6|62

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por 2 días en el juicio: "ARGIRO S. A. c| MALENA, ERNESTO ISMAEL, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital, donde se exhibe, el día 28 de junio de 1962, a las 15.20 horas una máquina para desflorar cortes, marca "Itala", Nº A-15398, modelo 12, con motor monofásico alternado de 1|2 c.v. marca "Fame", Nº 9378, Todo en el estado en que se encuentra. Base: pesos 5.750. A contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.25|6-Nº 11.282-v.26|6|62

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COWES MILTON s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de Julio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 136.558, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3,186. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.- e.23|6 Nº 11.132 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 5, secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GRUNBERG, OTTO BRUNO s|ejecución prendaria que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30 Nº 21258 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n 12.010 — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.131 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 5, secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ROSSI FEDERICO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 77578, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n 3.186. — Buenos Aires junio 8 de 1962. — Oscar J. Barbieri secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.130 v.26|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "CASA ROMAR S. R. L. c|TABORDA, NORBERTO Y OTRA s|ejecución prendaria," que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 6 de julio de 1962, a las 17 horas, el siguiente objeto: una máquina de coser semi-industrial, marca Singer Nº 134.803. Sujeto a aprobación judicial. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 4 de 1062 — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 39.591 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 5, secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c GRECO, OSCAR E. s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B Canop Mazar, rematará en Defensa 1124 Capital, el día 5 de julio a las 11 horas los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 87111, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 % Base m$n 3.798. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11,127 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|AQUILANTE de GARCIA FAVA BEATRIZ N. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 5 de julio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 136.451, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 3.781.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.23|6-Nº 11.126-v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FIGUEROA de CHERSANCICH SARA s|ejec. prend. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 252611, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 11.825

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.23|6-Nº 11.125-v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZARATE, JUAN CARLOS s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30 Nº 202.995, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. — Comisión: 10 %. Base: m$n. 4.650.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.121 v.26|6|62

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por 4 días en el juicio GRANDES GALERIAS JUAN de GARAY c|BRUNO ANIBAL ERNESTO, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en: Pasaje Obelisco Norte, Subsuelo Avenida 9 de Julio, Local 5 (entre Lavalle y Corrientes), el 27 de junio, a las 11 horas, los siguientes objetos: Un mostrador de madera, 4 puertas corredizas, vitrina madera y vidrio, 20 encendedores plateados diferentes marcas y tamaños, 20 pipas de madera, importadas, 6 botellas de whisky marca Catto's, que se exhiben en el mismo local. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 39.617 v.26|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CASA DENK ACEROS BOEHLER S. A. C. e I. c|GONZALEZ y NICORA", s.ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en San José 1754, el día 2 de julio del cte. año, a las 10 hs., un televisor marca "Prominente", pantalla 53 cm., sin número visible, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. Belgrano Nº 477|79. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 960.— e.25|6-Nº 11.291-v.27|6|62

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Carlos R. Clément, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|BENATTI ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117 Nº 50.766, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión. 10 %. Base: m$n. 3.625.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 39.603 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Carlos R. Clément, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|POHLE CARLOS ALBERTO s.ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 94.819, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión: 10 % Base: m$n. 11.460.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 39.604 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Carlos R. Clément, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAURIA de CARRIZO DELMA s.ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30 número 253.961, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión: 10 %. Base: m$n. 7.125.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 39.602 v.26|6|62

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, secretaría Dr. José Luis Mo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ALFONSIN ROBERTO OSCAR sobre ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 155878, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.980.—
Buenos Aires, junio 12 de 1962. José Luis Mó, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.096 v.26|6|62

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c| SARMIENTO RAMON s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan 3836, Capital, donde se exhiben, el día 28 de Junio de 1962, a las 15.10 horas, una máquina para desformar calzado marca "Argiro" modelo 3 Nº 17.709. Un motor marca "Argiro" de ½ C.V., Nº 56.500. Todo en el estado en que se encuentra. Base $ 4.700.-. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.- e.25|6 Nº 11.279 v.27|6|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "PIELES DICK S. R. L. c|CABRERA ITURRALDE MAURO ABEL y otra s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 29 de Junio a las 15 horas, en San José 1754|56, donde se exhibe, un televisor marca "Diamond" Nº 701.058. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260; 37-0753-1263. — Buenos Aires, Junio 19 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 480.- e.25|6 Nº 39.706 v.26|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 comunica por dos días en el juicio: "MIRELMAN LEON c|BINBAUM SIEGFRIED ejecutivo" que el martillero José María Lloveras rematará el 29 de junio a las 15 horas, en San José 1754|56, donde se exhiben, un televisor pantalla gigante marca Makler; una máquina de coser marca "Eibar" de pie; y una heladera eléctrica familiar marca "Gardenia". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263. — Buenos Aires, Junio 19 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 640.- e.25|6 Nº 39.707 v.26|6|62

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, secretaría doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARRIOLA de MANSILLA, CELINA s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 Capital, el día 5 de julio a las 11 horas los siguientes efectos: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9510129, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.491.—
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.116 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 17, secretaría doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERMIDA, MARIO sobre ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 131.3.9 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.344.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960. —e.23|6 Nº 11.120 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 17, secretaría doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ELVADIN, OVIDIO ALFREDO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 58531, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.— Comisión 10 o|o.— Base m$n. 6.150.—
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.118 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 17, secretaría doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ de BRIEBA, MARIA s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropa eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 75316, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.798.—
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.115 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 17, secretaría doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABALEIRO, RAMON s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 96175, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.798.—
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.114 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 17, secretaría doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|AVALOS AGUILEO DE JESUS s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 90657, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.587.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.109 v.26|6|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "DE ANTONI TITO c|FODOR JUAN s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará el 29 de Junio a las 15 horas, en San José 1754|56, donde se exhibe, un televisor marca "Sylvania" pantalla 53, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263. — Buenos Aires, Junio 18 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720.- e.25|6 Nº 39.708 v.27|6|62

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "ARGIRO S. A. c|FRATANGELO, RAUL s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, donde se exhiben, el día 28 de Junio de 1962, a las 15.15 horas: Una máquina para desflorar cortes a la suela marca "Itala" modelo 12 Nº 17.411, con motor de 1/2 c.v. marca "Girelli" Nº 1.188. Se deja constancia que a la máquina le falta la tapa cubrecepillos. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. Base: $ 18.150. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.000.- e.25|6 Nº 11.281 v.29|6|62

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Dr. Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BUZZONE de POU MARIA ESTHER s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Capital el día 5 de julio a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 79562, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.186.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.23|6-N 11.128-v.26|6|62

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DUTCOSQUI, MIGUEL F. s. ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 120480, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.486.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.23|6-Nº 39.600-v.26|6|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por tres días en el juicio "HERMES CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. c IRIGOYEN VALENTIN s|ejec.", que el martillero Pascual D. Denovi, rematará el día 27 de Junio a las 19 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Un televisor marca Raytheon Nº 124.208 M. 1711 X 605.570, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Eduardo F. Martiré, secretario.
$ 960.- e.25|6 Nº 39.675 v.27|6|62

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, secretaría doctor Jaime J. Thomas, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RECCIA, JUAN I. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 250256, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8 825.
Buenos Aires, junio 11 de 1962.
Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.113 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 31, secretaría doctor Jaime J. Thomas, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORTOLA, MIGUEL A. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 73651, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.655.
Buenos Aires, junio 11 de 1962.
Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.100 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 31, secretaría doctor Jaime J. Thomas, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAIMUNDO, ALBERTO O. sobre ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 8503595, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.512.—
Buenos Aires, junio 11 de 1962.
Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.108 v.26|6|62

Juzgado de Paz Nº 31, secretaría doctor Jaime J. Thomas, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORRONE, CIRO M. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 159826, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.— Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.980.—
Buenos Aires, junio 11 de 1962.
Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 11.099 v.26|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "ARGIRO S. A. c|MINACIAN ISAAC s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital donde se exhiben, el día 28 de Junio de 1962, a las 15 horas, una máquina para desformar calzado modelo 230, marca "Argiro" Nº 17.775; Un motor marca "Mech" de 1½ c.v., Nº A-24611; Una máquina para desvirar lisas y enfranques marca "Argiro", modelo 138 Nº 17.548; Un motor marca "Mech" de 1 c.v., Nº 24.136. Todo en el estado en que se encuentra, los bienes se entregarán a quien resulte comprador, una vez aprobado el remate. Base: $ 26.850. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.440.- e.25|6 Nº 11.275 v.27|6|62

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría doctor Horacio Miguel Oyuela, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE A ROSSI, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 797820, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 32.535.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 — e.23|6 Nº 11.107 v.26|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría doctor Guillermo L. Céspedes, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARRERA ANTONIO MARTIN, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número

03351, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 17.756.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960. — e.23|6 Nº 11.123 v.26|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Guillermo D. Céspedes, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABALIERI, HECTOR ATILIO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Magar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186819, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 34.945.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960. — e.23.6 Nº 11.122 v.26|6|62

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría doctor Héctor Alegría, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BLANCO, LUIS MARIA, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 5 de julio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 856983, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 33.740.

Buenos ires, 8 de junio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. — e.23|6 Nº 11.129 v.26|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretara Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y otro c. ROBINSON RODRIGUEZ CARLOS y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 3 Julio próximo, hora 10.15, el siguiente objeto: Un jeep Ika, modelo año 1958, tipo utilitario, modelo JA-311B, motor 4019317, serie 82.321-3515031, chapa P-16-856 Gualeguaychú, Prov. Entre Ríos. Se exhibe Las Casas 3751. Base m$n. 30.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Junio 13 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.- e.23|6 Nº 39.626 v.26|6|62

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Dr. Alfredo Cabrera, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ, SERVILIANO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de Julio a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo A 75 Nº 155.343, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 29.352. — Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.- e.23|6 Nº 39.601 v.26|6|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OSVALDO LONGO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 17 de Julio próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam modelo 90, Nº 172.687, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Base $ 33.740. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, Junio 15 de 1962. — p.a.s. Héctor Alegría, secretario.

$ 960.- e.23|6 Nº 11.204 v.26|6|62

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Dr. Héctor Alegría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DULMAN, MANUEL s| ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de Julio a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 166.986, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.945. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.- e.23|6 Nº 11.133 v.26|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FLORES Y CIA. S. R. L. contra ANATOLIO SCOKIN y otro, ejecución", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049 el 14 de julio de 1962, hora 10, los siguientes objetos: Un televisor marca Standard Electric, pantalla gigante, Nº 222998; Un tapado de piel de nutria y una enceradora eléctrica marca Tili ,que se exhiben en el mencionado local. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.- e.23|6 Nº 39.637 v.26|6|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días que en autos "GIMENEZ NESTOR R. c|LOVILLO FRANCISCO ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 6 Julio 1962, a las 15 y 30 hs., en Bdo. de Irigoyen 553, un camión usado marca Ford, mod. año 1947, motor Nº 99-T-1597292, Pte. Pcia. de Bs. As. Nº 655-146 que se exhibe en Virrey Avilés 2739. Base m$n. 236.592. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 Junio 1962. — A. Moyano Crespo, secretario.

$ 960.- e.23|6 Nº 39.558 v.26|6|62

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días que en autos "TUGISA S. A. c|PUJADAS de POLIMENI y otro ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 6 Julio 1962, a las 15 hs., en Bdo. de Irigoyen 553, una motoneta Siambretta, modelo 1961 L. D. motor Nº 3-34811, bastidor Nº 23841, de 125 cc. cilindrada, que se exhibe en Virrey Avilés 2739. Base m$n. 56.575. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 Junio 1962. — A. Moyano Crespo, secretario.

$ 960.- e.23|6 Nº 39.536 v.26|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "DUJAN LUIS ALBERTO c| MODESTO EUGENIO FERNANDEZ s| ejecución prendaria", que el martillero Héctor S. Furst rematará en Paraná 467, piso 3º, el 2 de Julio de 1962, hora 12, los siguientes objetos: 1 torno marca Bromberg Nº 0225|2859 bancada doble prismática de 1000 mm. de distancia entre puntas c|caja Norton y c|motor marca Indela Nº 46.352 de 1,5 C.V., 1 limadora marca Huce tipo 4, Nº 18.414|46|B de 450 mm. de recorrido; 1 agujereadora marca Jone Nº 824 c|mesa de 250x 280 mm. completa, que se exhiben en Suere 4350, Capital. Base $ 106.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.440.- e.25|6 Nº 11.352 v.27|6|62

Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría número 11, comunica por 3 días en el juicio: URROVICH S. A. MUEL, c|RAMON D. REYNOSO, s|ejec. prend. que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 12 de julio a las 16 horas en Avda. Bruix número 4348|50, donde se exhiben: 1 Máq. amasadora m|La Velóz número 2033, capac. p|9 bolsas de harina, con motor eléct. m|Indela número 33078 de 5 1|2 C.V. de 1.500 r.p.m., Indust. panadera. — Base pesos 26.000.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.— e.25|6-Nº 11.305-v.27|6|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "LANDI BERNARDINO su quiebra", que el martillero don Ernesto Balivé Sardá, rematará en la calle Estados Unidos Nº 322, Capital, el día 2 de Julio próximo, 15 horas, camperas de cuero, cueros de corderito negro varios tamaños, tapado de piel color marrón, lote piel de guanaco para quillangos, capelladas de corderito para pantuflas, cueros de llama y corderito, forros para guantes de corderito, máquina para coser cueros marca "Singer", máquina para coser cueros sin marca, máquinas para coser cueros marca "Virgilio Rimoldi", sin número, fichero de madera con cajones, deteriorado, etc. Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 15 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.680.- e.23|6 Nº 11.209 v.26|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "VICENTE GUTIERREZ c| MARGARITA DUARTE DE ROTELO y ARMANDO ROTELO, s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en donde se exhibe, calle Corrientes 2434, piso 13, ofic. 52|53, el 30 de junio de 1962, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un televisor, marca Admiral, modelo T21E12-2, Nº 56664, con pantalla de 53 cms. — Base $ 15.000.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Escribano Jorge O. Palacio. — Bs. As., 15 de junio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.25|6-Nº 39.683-v.27|6|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 14, comunica por tres tres días en el juicio: "VICENTE GUTIERREZ, c| MARCELO SERU, s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en y donde se exhibe, calle Corrientes 2434, piso 13, ofic. 52|53, el 30 de junio de 1962, a las 9 horas, los siguientes bienes: Un televisor, marca Capehart, modelo 2T219, Nº 615073, de 53 cms. de pantalla. — Base $ 21.360.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Escribano Jorge O. Palacio.

Buenos Aires,15 de junio 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.25|6-Nº 39.682-v.27|6|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio: "BATITU, S. A., contra ROSA SARRADEL ALMIRALL de RIBAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en y donde se exhiben, calle Corrientes 2434, piso 13, ofic. 52|53, el 30 de junio de 1962, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un grabador eléctrico, marca "Celosa", Nº 2986, modelo único; una batidora eléctrica "Kenwood" Nº 3608, modelo MIX-O-MATIC"; un televisor eléctrico, marca Zenith, Nº 6901684, modelo B2229"; una cocina a gas, marca "Arthur Martin" Nº 10|67, modelo "2335". — Base: $ 27.773.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Escribano Jorge O. Palacio. — Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 39.681-v.27|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio MONASTIRSKY ABRAHAM contra JESUS LEAL, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Virrey Liniers 74, el 30 de junio de 1962, hora 10, los siguientes objetos: Un compresor eléctrico, marca Flematti, con su motor eléctrico acoplado: Tres tambores vacíos de 200 lt. cada uno; Un armario metálico marca E. C. A., de 2 puertas y Un escritorio metálico, tapa vidrio, de 4 cajones que se exhiben en el mencionado local. Sin base. Al contado. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.- e.23|6 Nº 39.636 v.26|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A contra GOMEZ MANUEL s|ejec. prend.", que el rematador Benjamín Villafañe, subastará en Defensa Nº 1124, Cap. el día 16 de julio a las 10.30 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 149345, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.460.— Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, junio 18 de 1962.

Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.23|6 Nº 39.634 v.26|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría del autorizante Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|SAMIR ACHCAR s|ejec. prend." que el rematador Benjamín Villafañe, subastará en Defensa Nº 1124, Cap., el día 6 de julio a las 10.30 horas, el siguiente efecto: una heladera Siam, modelo 90, Nº 188589, equipada. Que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1962.

Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.23|6 Nº 39.625 v.26|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 (Secretaría Nº 15), hace saber por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.) contra LETICIA IRENE RAMALLO de CARDOZO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 17 de julio próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 132.989, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. Base: $ 33.740.— Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 11 de 1962.

Horacio M. Oynela, secretario.

$ 960.— e.23|6 Nº 11.196 v.26|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 (Secretaría Nº 15), hace saber por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.) contra ENRIQUE LUCIO PONCE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 17 de julio próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 169.757, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 30.125.— Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 15 de 1962.

Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.23|6 Nº 11.195 v.26|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA (S. A.) contra CARLOS ANTONIO MARTINEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 17 de julio próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 133.335, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. — Base: $ 33.740.— Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 15 de 1962.

Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.23|6 Nº 11.197 v.26|6|62

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio número 6, Secretaría 18, comunica por 3 días en los autos "TAFICO, S. R. L. c|BENZO LUIS y BARDELLI G. L. DO. s|prenda", que el mart. A. Larocca, Rem. el día 5 de julio, a las 11 horas, en la calle Vieytes número 14 0, donde se exhibe, un colectivo 17 asientos, marco Bedford, mod. 1950, chasis Bedford número 3055671, mot. Perkins número Federal. — Base $ 111.840.— m|n. Co-3055671, chapa número 21886, Capital Federal. — Base $ 111.840 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — José Raú Las Heras, secretario.

$ 720.— e.25|6-Nº 39.696-v.27|6|62

Juzgado Comercial número 6, Secretaría número 16, comunica por tres días en el juicio INTERMOTOS, S. R. L contra FERNANDEZ G. y MALIZIA R sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo, en Paraguay 4780, el día 23 de junio próximo, hora 11 rematará una motocicleta, marca "Alpino" de 125 cc. motor Nº 63.02 y cuadrado número 63.406, con abolladura y tarot que no funciona. — Se exhibe en Paraguay 4780. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate Art. 520 del C. de Ptos.

Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 39.654-v.27|6|6

Juzgado de Comercio número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días en el jucio 'HORMASACA, S. R. L. c|BOZZO PABLO y VOCATURO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan número 3836. Capital donde se exhiben el día 28 de junio de 1962, a las 15.35 horas: Una máquina para abrir hendidos a la plantilla, modelo 23, marca "Hormasaca" Nº 8493. — Una máquina de armar puntas y bases importada, marca "Hormasaca" número 8388. — Todo en el estado en que se encuentran y los mismos se entregarán a comprador una vez aprobado el remate — Base $ 13.200. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — José Raúl Las Heras secretario.

$ 1.440.— e.25|6-Nº 11.273-v.27|6|6

Juzgado de Comercio número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días en el juicio: 'ARGIRO, S. A., contra LOPEZ JOSE RAMON, s|ejecución prendaria', que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital, donde se exhiben el día 28 de junio de 1962, a las 15.05 horas. Una máquina combinada para desformar calzado, marca "Argiró", modelo 230, número 17780. — Un moto marca "Mech" de 1 1|2 c.v. Nº R 13568. — Todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 22.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.25|6-Nº 11.278-v.27|6|6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio URROVICH SAMUEL, c ROLINSKY BLADISLAO, s|ejec. prendaria, que el martillero Alfonso Araujo rematará el 12 de julio, a las 15 hs en Avda. Bruix 4348|50, donde se exhiben: 1 máq. picadora mezcladora m. La Veloz Nº 2593, de 130 mm. de boca, con motor eléctr. marca Olta Nº 3368, de H. P. C. V. — 1 máq. embutid. a presión de aire m. La Veloz, Nº 2594, de 10 kgs. de capacidad, con motor eléct. m Mocar Nº 160/519 de C. V. — 1 máq. picad. Cuter, m. La Veloz, Nº 2595, capac. 60 kgs. c/motor eléctr. m. Elle Chandelera, Nº 711025, de 8 C. V. tipo Cuter p ind. chacinado. — Base: pesos 50.637.50 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregarán previa probación judicial.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440.— e.25|6-Nº 11.363-v.27|6|6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. contra BERNARDO ALTCLAS y BERNARDO TORIS, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Ca-

natelli rematará en Rodríguez Peña 841, el día 11 de julio de 1962, a las 18 horas, el siguiente objeto: un automotor Rural Estanciera, marca Ika, modelo año 1960, tipo UA-1RB, motor Nº 606047729 de 115 CV, serie 03111 — 07868, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 182.916.—, exhibiéndose el bien en Rodríguez Peña 841. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, junio 14 de 1962.
José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.440.— e.23|6 Nº 11.206 v.26|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y HERMIDA VICENTE M. c|GARCIA ANTONIO s ejec. prenda", que el martillero Juan F Brardinelli, en Moreno 1441, el día 3 julio próximo, hora 10, rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1936, sedan 4 puertas, motor 6281472, Patente 810.941 Pcia. Bs. Aires, año 1960. Se exhibe French 3131. Base m$n. 52.500 Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.23|6-Nº 39.628-v.26|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "LODENA S. R. L. c|BARREIRO JULIO y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 5 julio próximo, hora 10, un camión Oldsmobile, modelo año 1938, motor 107-S-509, Pat. 407.627 Pcia. Bs. Aires, año 1959. Se exhibe Pavón 3581, Lanús, Pcia. Bs. Aires. Sin base, al mejor postor. Seña 30%.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 720.— e.23|6-Nº 39.625-v.26|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ARDALLA, FERNANDO M. c|GALATI S. y DINAR H. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Barcia rematará el día 28 de junio, a las 10 horas, en San José 1754|56, donde se exhiben: una motocicleta marca Legnano, Nº de motor 108.384 y una heladera eléctrica marca Frigidaire, con motor Nº 2772, marca Delmo. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Art. 520. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. —
$ 1.500.— e.23|6-Nº 11.164-v.26|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "DE STEFANO EDUARDO A. c|ESPADEA CARLOS WALTER s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 5 julio próximo, hora 10.10 un camión Chevrolet, modelo año 1938, carrocería furgón, motor 1596576, pat. 627.239, año 1959, Prov. Bs. Aires.— Se exhibe Monroe 3582. — Base 56.100.— m$n. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1962.
José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 39.631 v.26|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "DE STEFANO EDUARDO A. c|MAURIN MARIO RODOLFO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 5 julio próximo, hora 10, un camión Federal, modelo año 1931, motor 16-C-8853, 60 HP, pat. 4 2-083, año 1959, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Monroe 3582. — Base m$n. 22.440.— Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1962.
José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 39.629 v.26|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y HERMIDA VICENTE M. c|BARLOCCO SANTIAGO s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 3 julio próximo, hora 10.5, rematará un camión "White", modelo año 1947, motor 140 A 25132, pat. 840.047, Cap. Federal, año 1960. Se exhibe French 3131. — Base m$n. 46.000 — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1962.
José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 39.632 v.26|6|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, se hace saber por tres días en los autos de quiebra de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ATALAYA S. R. L.", que el martillero E. García Calvo, procederá a rematar sin base, los bienes de la quiebra consistentes en repuestos varios para heladeras, maquinarias, horno eléctrico, banco de trabajo, muebles varios de oficina, ficheros, caja de hierro, etc., en el local de la calle Garay 4226, de esta Capital, el día 28 de junio, a las 15 horas, donde pueden verse a partir del día 25, de 14 a 17 horas, los bienes no serán entregados hasta ser aprobada la subasta por el Juzgado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.680.— e.25|6-Nº 11.320-v.27|6|62

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio CUNDARI JUAN SALVADOR c|NORBERTO FORTUNATO RODRIGUEZ s ejec. prend., que el martillero Jorge Roberto Meinardo rematará el día 10 de julio de 1962, a las 10 hs., en Freire 1130, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un automóvil marca Hudson, modelo año 1942, sedan 4 puertas motor Nº 2133467, patente de la Cap. Fed., año 1961, Nº 11507, para uso de taxímetro. Base $ 84.000. Seña 30%. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.23|6-Nº 39.551-v.26|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "DE STEFANO ESTEBAN A. contra ALLAN TOMAS F. s|ejec. prend.", que el martillero José V. Menceyra, rematará en Av. Lacroze 2460, Capital, donde se exhibe, el día 6 de julio prox., a las 16 hs., el camión usado en el estado en que se encuentra, marca "Oldsmobile", mod. 1937, con barandas patente, Cap. Fed., Nº 760.349, año 1959, motor R. T. 1900. Base $ 86.760. Cont. Com. 10 o|o. Previa a la entrega de los bienes, deberá aprobarse la subasta judicialmente. (Art. 520 C. Prctos.).

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 39.678-v.27|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "OMEVA S. R. L. contra VICTORIANO I. BARRIONUEVO s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Aconquija Nº 2926, Cap. donde se exhibe, el 6 de julio, hora 15, los siguientes objetos: un automóvil "Ford", u/particular, fod. 1936, motor Nº 18 F.2578174, patente Prov. Mendoza Nº 14-00373, año 1960, en trámite. Base $ 50.906.50 m|n., contado. Com. 10 o|o; s/aprobación.

Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.25|6-Nº 39.711-v.27|6|62

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que en autos "GIMENEZ NESTOR RAMON c| ZOLEZZI JUAN ejec. prend." el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 6 julio 1962, a las 15 hs., en Brdo. de Irigoyen 553, un automóvil usado Pick-Up, rastrojero, modelo 1955, chasis número 12354, Serie 5438 c|motor Willys Nº R.G. 0594, Pte. Cap. Federal número 704622, que será exhibido al público en el acto del remate. Base $ 62.400 m|n., al contado. Com. 10%. (El bien será entregado una vez aprobada la subasta).

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.— e.23|6-Nº 39.557-v.26|6|62

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "A R T E M A S. A. c|BERENSTEIN ABRAHAM y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Acevedo 241, el día 4 de julio próximo, hora 10, donde se exhiben los siguientes objetos: 1 máquina tejer Maverano 10 x 120, Nº 5620421, con motor 1|8 CV. Nº 64841 (CZERWLY), con variador automático y 1 máquina tejer Dubied automática, importada de Suiza, J. J. H., Nº 147.876 c|motor ½ CV. (Motocar) Nº 28|311, con variador automático. Base m$n. 25.500. Seña 30%.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.23|6-Nº 39.624-v.26|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio FINAN S. A. contra BARBON JUAN LEON, que el martillero Alfredo Casas rematará en el local Avda. San Juan 4041, donde se exhibe, el día 6 de julio, a las 15 horas, un automóvil usado marca Packard, mod. 1948, sedan, de 4 puertas, motor Nº 6—201383 y patente de la Prov. de Bs. Aires, número 829.930. — Base $ 100.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.25|6-Nº 11.363-v.27|6|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "JULIAN ALFREDO SIMON contra VINICIO MONTI s|ejecución prendaria", que el martillero Cipriano Paladini, rematará en Brasil 1621, el día 14 de julio de 1962, a las 11 horas: Treinta y una máquinas industriales, textiles, marca "Drapper", modelo 1937: LI.2350, LI. 2978, LM.8570, F.7557, F.5842, F.5840, F.349 LM.4923, L.13122, FT.5842, FATJAN 1821, LM.331, LM.8571, LM. 2039, LI.2979, MLI.2978, LI.0929, LM. 4819, 6621, 13466, LM.970, LM.2259, L.10613, A.00098, L.20393, 1217, L. 12454, NLM.2295, BY.1223, LM.1217, L.62024, con los siguientes motores respectivamente "Marelli, de 2 HP, Mod. 1937, Nros.: 47323, 48235, M.1680 82162, 26400, 261375, AV. 1044, VI.25403, 4876, 8340, 4822, 2285, 650272, 104, AV. 1044, 35127, 614060, AV.1037, 103, AV. 101, 1044, AV.937, AV.931, 305019, 1016368, 102, 105, 17528, AV.389, 607253, AV.1041, 71069. — Tres máquinas canilleras industriales, marca "Lessona", made in USA; Mod. 1936 Nros.: 11617, 48273, 15405, con motores marca "Marelli", mod. 1926, números: 577546, 1034, y 1016, respectivamente, de 2 HP., en el estado que se encuentran y que se exhiben en Brasil 1621 y Martínez Rosas 1340, los que serán entregados una vez aprobada la subasta. Base $ 400.000. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. T. E. 45-3943. Talcahuano 39. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Carlos J. Neuman, secretario.
$ 2.640.— e.25|6-Nº 39.638-v.27|6|62

Juzgado Comercial Nº 9, Sec. Nº 27 hace saber por tres días en autos "ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|CANO FRANCISCO CLAUDIO s|ejec. prend." que el martillero Victorio A. Sorbesio rematará el día 3 de julio, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Cabildo 174 donde se exhibe, el siguiente bien: una chatita Ford, modelo 1931, motor A 4809414, patente de la Cap. Fed., año 1961, Nº 705.028. Base $ 35.330 m|n Seña 30%. Comisión 10% en efectivo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Guillermo H. Tabanera, secretario.
$ 960.— e.23|6-Nº 39.618-v.26|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio "AUTOMOVILES TASSANO S. R. L. contra EUGENIO ABELAIDO de FOREL, s/prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Estado de Israel Nº 4367, Cap., donde se exhibe, el 4 de julio, hora 17 30, los siguientes objetos: un camión usado, marca "Bedford" Nº de fabricación M C. B. A. 106.996, de 85 c. v. y de 6 cilindros, modelo 1947, c|carrocería y barandas, patente Municipalidad ciudad Bs. Aires Nº 826263, año 1961 en el estado que se encuentra. Base $ 173 340 m|n., cont. Comisión 10 o|o; s/aprobación. — Buenos Aires, junio 19 de 1962. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 39.712-v.27|6|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 10, secr. 30, comunica por 3 días en los autos "BLANCO ALBERTO contra BEATRIZ C. de PASCUADIBISCIEGLIE s/prenda", el mart. A. Larocca, rematará el día 6 de julio, a las 11 hs., en la calle Pavón 3616, Lanús, Prov. Bs. Aires, donde se exhibe: un camión Internacional, mod. 1936, mot. 22 206 de 85 C. V., carrocería baranda, cubiertas 750 x 20, patente Nº 743294, Prov. Bs. Aires. Base $ 28.820.50 m|n. Com. 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 18 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario
$ 960.— e.25|6-Nº 39.697-v.27|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, autos "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S. R. L. c|GOIRI IRIS LEONCIA s|ejecutivo", comunica por tres días que el martillero Alberto Armando Gullco rematará el 30 de junio, a las 10 horas, en Rivadavia 6654, un automóvil De Carlo 700, modelo 1960, motor a nafta marca B.M.W., Nº 753008, de 35 CV., 700 c.c., chasis Nº 5948 y cinco cubiertas medida 520 x 12. Sin base. Seña 10%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960.— e.23|6-Nº 39.612-v.26|6|62

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en el EXPTE. 344, LEGAJO 298, AÑO 1958, el martillero Alfredo Martínez Gil, rematará el día 27 de junio próximo, a las 9 horas, en el local calle Rivadavia Nº 9824, los bienes embargados a fs. 9 vta. y fs. 25 vta., de acuerdo con el detalle que obra a fs. 47, de dichos autos, que comprende: una máquina embastidora marca Mezzera automática, con motor Berarducci, Nº 20025, 220|380 H.P. 12 y extractor de chapa con regulador; fulosa multirrole marca Mezzera, Nº 47070, con motor Berarducci, Nº 45476; una embastidora marca Heinze y extractor hierro fundido; un torno mecánico Otto, con motor Nº 1593738 marca Asea 220|380 H.P. 1,5; seis motores corriente continua, de 1 a 23 H.P. marcas AEG, Brown Boven, Suizo y General Electric; 4 conos para la fabricación de sombreros; treinta y una máquinas para diversos usos en fábrica de sombreros; dos máquinas de coser Nos. 954903 y C 0056303; soportes, mensulas; ejes; manchones; transmisiones; resistencias; aspiradores; ventiladores (de techo y repisa): cajas importadas de correas y otros, varias máquinas y elementos para fabricación de sombreros. Exposición días 21, 22 y 23 de junio de 8 a 12 horas. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Informes en las oficinas del martillero, Cangallo 499, piso 1º, of. 9, ó en la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — José M. Romero, secretario.
$ 2.880.— e.23|6-Nº 39.570-v.26|6|62

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 3, doctor César R. Verrier, secretaría Nº 44, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ATALAYA", s|ejec. Pda.; que el martillero E. García Calvo procederá a rematar con las bases que se indican los siguientes bienes: 1 torno prismático conopolea 1500 mm., entre punta, marca Rápido, caja Norton Nº 1985, $ 40.000; 1 serrucho hidráulico Fiam 310 mm. de hoja, Nº 2436, $ 7.500; 1 rectificadora Universal 500 mm., en puntas, marca Deangg, Nº 3133, $ 20.000; 1 Torno Wecheco conopolea, Nº MDZ 114, de 1200 mm., en puntas, caja Norton bancada prismática, $ 35.000; 1 Torno Wecheco conopolea, Nº MDZ 151, de 1200 en puntas, caja Norton, bancada prismática, $ 35.000; 1 Balancín de 270 mm. de columnas, marca Monvino, Nº 618, de 6 tn. de capacidad, $ 6.000; 1 Rectificadora Universal, de 500 mm. de largo, marca Klauzar, Nº 4605, pesos 25.000; 1 Agujereadora de columna, de 30 mm. de diámetro, hasta 13 mm., marca Wecheco Nº 55, $ 10.000; 1 Agujereadora de banco, marca Vita número 1271, mandril hasta 13 mm. $ 5 000; 1 Torno de 1200 mm., en puntas, Wecheco, con bancada prismática y caja Norton, Nº DMZ 146, $ 40.000; 1 compresor de aire, con tanque para 200 lts., marca Bira Nº 1433, $ 4.500; 1 Torno de 1200 mm., en puntas, con bancada prismática y caja Norton, marca Wecheco Nº DMZ 112, $ 40.000, 1 prensa a tornillo de 14 tn., distancia entre columna 450 mm., accionamiento manual, sin base. — El remate se realizará el día 28 de junio, a las 15 horas, en la calle Garay 4226, de esta Capital, donde pueden verse a partir del día 25 del corriente, de 14 a 17 horas. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, junio doce de 1962. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.
$ 3.120.— e.25|6-Nº 11.317-v.27|6|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CIVIL ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º, inciso "c" de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios de la Asociación Civil Escuela Escocesa San Andrés, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de julio de 1962, a las 18 horas, en el local Perú 352, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la compra de un inmueble en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Juan Bautista Alberdi Nº 798, esquina Rioja;

2º Ratificar la compra de un inmueble en la localidad de "Punta Chica", Partido de San Isidro, Provincia de Bue-

nos Aires, con frente a la calle Lasalle Nº 2125 al 29, lindando con nuestra propiedad en esa localidad;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Fred Hayward, presidente. — Guillermo E. Munton, secretario.

$ 480. — e.25|6 Nº 11.262 v.27|6|62

A. CASELUTO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 7909

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de julio de 1962, a las 8.30 hs., en la calle Piedras 165, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de enero de 1962;

2º Retribución directores y síndico;

3º Elección de un director suplente, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.25|6 Nº 11.347 v.29|6|62

A L E L S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 12.612

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de julio de 1962, a las 30 horas, en su sede de la calle Hubac 4736, Capital, a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|6-Nº 11.217-v.28|6|62

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA LIBRERIA "EL ATENEO" EDITORIAL

CONVOCATORIA

Señores asociados:

De acuerdo al artículo 29 del estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Florida 344, Capital, el día 29 de junio de 1962, a las 18.30 hs., para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de mayo de 1962.

4º Elección parcial de la C. Directiva y dos miembros para integrar el Organo de la Fiscalización.

$ 280.— e.23|6-Nº 11.222-v.28|6|62

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea Ordinaria a realizarse en nuestra secretaría, San Martín 66, of. 416, el 27 de junio, a las 18.30 horas, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos legales.

2º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes por dos años y dos revisores de cuentas por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 400.— e.23|6-Nº 11.159-v.28|6|62

ARROYO VERDE
Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28|6|1962, a las 11 horas, a realizarse en Bartolomé Mitre 427, piso 3º, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la oferta de transferencia de Activo y Pasivo a la sociedad de una explotación agrícolo-ganadera.

2º Revalúo contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|6-Nº 11.027-v.26|6|62

A L H A M B R A
Sociedad Anónima
Productos Alimenticios
Nº Inspección de Justicia.
Exp. Nº 10.848 59

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1962 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 70, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de convocatoria de acreedores realizada por la sociedad.

2º Elección de miembros del Directorio y síndicos, titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|6-Nº 11.015-v.26|6|62

ARBITRA DE FINANZAS
Sociedad Anónima
Nº de inscripción: 14.361

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día veintinueve de junio de 1962, a las 18 horas, en Reconquista 617, 1º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares ampliando el número de los existentes dentro del máximo previsto en el estatuto.

2º Reforma de los estatutos: formulación del objeto social y firma para las operaciones sociales.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|6-Nº 10.965-v.26|6|62

ARGELITE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1962, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a v$n. 75.000.000.— y emisión de acciones v$n. 35.000.000.—;

2º Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos;

3º Ratificación del convenio suscripto por el Directorio con Holley International Co.:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art 15º de los estatutos

$ 3.200.— e.19|6-Nº 11.056-v.26|6|62

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo

SEPTUAGESIMA QUINTA ASAMBLEA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio próximo, a las 16.30 hs., en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 75º terminado el 30 de abril de 1962;

2º Autorización al Directorio para emitir la serie 17ª de acciones ordinarias clase "B", un voto, hasta un total de m$n. 90.000.000;

3º Autorización al Directorio para distribuir entre el personal, en la forma que estime conveniente, hasta la suma de m$n. 13.000.000, por el concepto indicado en la memoria;

4º Elección de tres vocales titulares, por tres años, por haber terminado su período los señores directores Américo E. Aliverti y Benjamín F. Nazar y fallecido Carlos A. Pueyrredón;

5º Elección de un síndico titular y uno o más suplentes para el ejercicio 1962|63;

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 19 de 1962. — El Presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 6.400. — e.25|6 Nº 11.358 v.29|6|62

BI - ZETA S. A.
San Martín 220, 5to. Piso, Capital
Nº 11.011

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1962, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle San Martín 220, piso 5to., oficina 501, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de C. y distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|6-Nº 10.972-v.26|6|62

"C"

CABAÑA LA CHACRA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº de Registro 6091

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de julio de 1962, 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1516, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.25|6 Nº 11.314 v.29|6|62

C I C L O P E
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 1962, a las 9 horas, en el local de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio de la liquidación de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Remuneración de la Comisión Liquidadora y del síndico;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.200.— e.25|6-Nº 11.267-v.29|6|62

CENTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE PIELES
Moreno 1350 - T. E. 38-1594

Buenos Aires, 12 de junio de 1962

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1350, 2º piso, el día 29 de junio de 1962, a las 18 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio;

2º Elección de cinco miembros (por dos años) para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Adolfo Schon, Vicente B. Miranda, J. Valentín Greizerstein, Elías Schraer y Manfredo Ruffer, que terminan su mandato. Elección de dos vocales suplentes (por un año), en reemplazo de los señores Mauricio Fainberg y Félix Wajnbuch, por terminar su mandato. Elección de un revisor de cuentas titular y un suplente (por un año), en reemplazo de los señores J. A. Simeto y Carlos Seefeld, que terminan su mandato. Elección de un miembro del Consejo Consultivo (por tres años), en reemplazo del señor José Strajman, por terminar su mandato. Elección de un miembro (por un año), para integrar la Comisión Directiva en reemplazo del señor Miguel A. Gardella, que renunció;

3º Nombramiento de socio honorario al señor José Strajman;

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Manfredo Ruffer, vocal titular en ejercicio de la Presidencia; J. Valentín Greizerstein, secretario.

Nota: Cumplimos en comunicar a los señores socios que, terminada la Asamblea Ordinaria, se realizará una cena de camaradería en un restaurante central.

$ 576.— e.25|6-Nº 11.290-v.26|6|62

CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS S. A.
Agrícola, Ganadera e Industrial
Buenos Aires
Expte. Nº 7.447

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio para el día 30 de junio de 1962, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 28 de febrero de 1962;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Distribución de utilidades y forma de pago;

5º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio;

6º Determinación, aprobación y destino del revalúo contable, Ley Nro. 15.272;

7º Fijación sueldo del Directorio;

8º Autorización al Directorio para ceder tierras a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Bs. Aires;

9º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|6-Nº 11.248-v.29|6|62

CASA PEÑA S. A. C. I. F. e I.
Nº 14.158

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 9 horas, en Quito 3844, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 28 de febrero de 1962;

2º Ratificación de la actuación del Directorio;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.319-v.29|6|62

CEN BLANC S. A.
Inscripción Nº 10.799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1962, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Carlos Pellegrini 701, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Retribución al Directorio y al síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años, y fijación del número de los mismos, y de síndico titular por un año.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones o certificados.

$ 4.000.— e.23|6-Nº 11.228-v.28|6|62

COPPA, SAVIO & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 13.802

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 3 de julio de 1962, a las diez y ocho horas, en la calle Carlos Pellegrini 37, piso 7º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la renuncia de los señores integrantes del Directorio, del director suplente y de los síndicos, titular y suplente.

2º Fijación del número de directores e integración del Directorio y designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|6-Nº 11.233-v.28|6|62

C. MATARAZZO, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de C. Matarazzo, S. A a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1962, en el local social, Avda. Corrientes 5666, a las 17 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y aplicación de la reserva especial e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Elección de autoridades y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|6-Nº 11.189-v.28|6|62

CARANDAY, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 13.229

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de julio de 1962, en Güemes 3942, 6º p., a las 9 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347, Código Com. al 30|4|62 y remuneraciones.

2º Aumento de capital.

3º Designación directores, síndicos y accionistas para acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de acciones.

$ 2.000.— e.23|6-Nº 11.213-v.28|6|62

COMPAÑIA SUDATLANTICA DE INVERSIONES
South Atlantic Investment Co.
Sociedad Anónima Financiera de Promoción e Inversiones
Nº 11.110

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1962, a las 10 horas, en Avenida Córdoba 657, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Remuneración al Directorio.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 11.236-v.28|6|62

C. I. C. A. R. S. A.
Corporación Industrial y Comercial S. A.
Defensa 131 - Piso 1º - Capital Federal
Registro Nº 5774
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de julio de 1962, a las 12.30 horas, en la calle Defensa 131, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Consideración del Revalúo Contable, ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 11.144-v.28|6|62

CONDUCTORES MAY, S.A.I.C. y F.
Nº 7.974

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1962, en el domicilio de la sociedad, calle Bolivia 4520 a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, todo ello referido al ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 1961.
2º Elección directores y síndicos titular y suplente.
3º Distribución de las utilidades acumuladas correspondientes a los ejercicios comerciales cerrados el 31 de diciembre de 1955-56|57|58|59|60, así como de las del ejercicio al 31 de diciembre de 1961. Consideración del pago de los dividendos mediante acciones liberadas de cinco votos por acción.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 24 del estatuto.
$ 4.400.— e.19|6-Nº 11.039-v.26|6|62

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Registro Nº 2694
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de julio de 1962, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad, designación de liquidadores, forma de liquidación, publicaciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 29 de junio de 1962, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o antes del 17 de mayo de 1962, en un Banco de París, Londres, Bolivia o Nueva York, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|6-Nº 10.497-v.26|6|62

CIA. AEREA FUMIGADORA ARGENTINA, S. A.

El Directorio resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de junio de 1962 a las 18 30 horas en las oficinas de la calle Perú 217, 3er. piso, Of. 2da., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta ganancias, pérdidas de los ejercicios al 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961 e informes del síndico.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Averiguación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El presidente.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 11.062-v.26|6 62

COLEGIO DE GRADUADOS DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
Personalidad Jurídica 3682

Convocatoria a Asamblea Ordinaria diaria con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea constituida por un presidente y dos secretarios, de acuerdo a los artículos 17 y 5, inciso i de los estatutos.
2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3º Lectura y consideración y aprobación de la memoria, y balance correspondiente al período 1º de mayo de 1961 a 30 de abril de 1962, de acuerdo al artículo 22.
4º Designación de dos consocios para revisores de cuentas.
5º Proclamación de los electos para la Comisión Ejecutiva, de acuerdo al artículo 18.
6º Designación de dos consocios para firmar el acta.
El lugar de realización de dicha asamblea y elecciones es La Cátedra de Física de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, el 29 de junio de 1962 de 20 a 24 horas. — Saluda nos a Ud. atentamente. — Pedro Sarraih, vicepresidente. — Mario Pelayo, secretario.
$ 720.— e.26|6-Nº 11.057-v.26|6|62

CORADEL, S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5.098
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962 a las 12 horas en el local, calle 25 de Mayo número 293 (9º piso), Buenos Aires,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e invetnario al 28 de febrero de 1962 e informes del síndico.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 11.036-v.26|6|62

CONDE Y CIA.
Constructora, S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(S. I. F.)
Expte. 21.454 56
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Conde y Cía., Constructora, S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera (C.I.F.) a la Asambela Genera Ordinaria a celebrarse el 5 de julio de 1962 a las 18 horas, en Perú 84, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Consideración de resoluciones de Directorio en uso de facultades, artículo 11 inc. e) de los estatutos;
3º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 11.030-v.26|6|62

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Ante el petitorio presentado con arreglo a lo previsto en el Art. 68 de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, en Cangallo 1154, el miércoles 27 de junio de 1962, a las 19.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Instalación de una estación de servicio para automotores en la Sección Gral. San Martín.
2º Locación Cangallo 1168|72 destinado a garage.
3º Concesión del Refectorio del 9º piso de la Sede Ricardo C. Aldao.
4º Tarifas para diversos servicios y actividades.
5º Régimen de adjudicación de concesiones.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962.
$ 1.920.— e.8|6 Nº 9.991 v.27|6 62.

"D"

"D A L M I N E"
Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.384)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1962, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del estatuto social;
2º Capitalización del importe del revalúo contable de los bienes de la Sociedad realizado de acuerdo a la Ley Nº 15.272;
3º Emisión de acciones;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — El Directorio.
$ 1.680.— e.25|6-Nº 11.338-v.27|6|62

DUVETEXTIL S. A. I. C. y F.
Nº 8.489

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1962, a las 19 horas, en Quintino Bocayuva 970, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961;
2º Distribución de utilidades y retribución a los directores;
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|6-Nº 11.353-v.29|6|62

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 29 de junio de 1962, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Esmeralda 875, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Nombramiento de directores titulares, con aplicación de los artículos noveno y décimo del estatuto.
Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|6-Nº 11.235-v.28|6|62

D Y B E M S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8145
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea Ordinarias de accionistas para el día 5 de julio de 1962, a las 11 horas, en Bolívar 391, 3º "E", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio número 6, vencido el 30|4|62.
2º Dar cuenta retribución director - gerente.
3º Fijar el número de directores y su elección.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 11.170-v.28|6|62

DOSIO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 8977

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1962, a las 19 horas, en Rivadavia 1584, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 28|2|62;
2º Aumento de capital;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 10.984-v.26|6|62

"E"

EL CASAL S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el cuatro de julio de 1962, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 5º, oficina 510, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|61;
2º Designación de síndico titular y síndico suplente, para un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el art. 11º de los Estatutos.
$ 2.000.— e.25|6-Nº 11.287-v.29|6|62

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.581
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local calle Alsina 2102, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la compra del fondo de comercio de "Sañudo, Rodríguez y Cía.", Comercial e Industrial S. R. L., dispuesto por el Directorio, considerando precio, condiciones y forma de pago;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|6-Nº 11.329-v.29|6|62

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO
Sociedad Anónima
(N-3.385)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Cangallo 2740, 1º piso, Capital Federal, el día 30 de junio de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo sexto, vencido el 28 de febrero de 1962;
2º Remuneraciones de directores y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|6-Nº 11.310-v.29|6|62

ESTABLECIMIENTOS TEMPERLEY
S. A. C. e I.
Nº 10951
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1962, a las 8.30 horas, en Migueletes 2433, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961; y la gestión anterior.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|6-Nº 11.150-v.28|6|62

EXIMSA S. A. C.
Importación — Exportación
Marcelo T. de Alvear 1183
Nº 11.109
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de julio de 1962, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 1183, 1er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.400.000.—;
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio 31|3|62;
3º Determinación número directores titulares y suplentes (por renuncias) y su designación por 2 años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 10.989 v.26|6|62

ECEO S. A.
Constructora, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 9.298

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 8 horas, en el local social de Eceo S. A., Constructora, Comercial, Industrial y Financiera calle Alsina 1476, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos comprendidos en el artículo Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio;
2º Destino de las utilidades;
3º Elección de (3) tres directores titulares;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n.;
6º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|6 Nº 10.993 v.26|6|62

EL TALA
Soc., An., Agr., Gan., Inm., Fin., Com. e Ind.
Nº 4.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio pmo., a las 17 horas, en Sarmiento 329, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30|4|62. — Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 10.966 v.26|6|62

"F"

FINIGAN S. A.
"En el Once"
Reg. 14.655

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1962, a las 8 hs., en Corrientes 2370, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital a pesos moneda nacional 5.000.000.—, según artículo 5º de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.25|6-Nº 11.285-v.27|6|62

"F"

FABRICA JUSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Legajo Nº 14.201
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaira de accionistas, para el 3 de julio de 1962, a las 19.30 horas, en Juncal 1350, 4º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61;

2º Revaluación contable ley Nº 15.272 y su destino;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación número de directores y su elección;

5º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|6 Nº 11.136 v.28|6|62

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 2774.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 1962 a las 15 y 30 horas, en Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta en la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|6-Nº 11.160-v.28|6|62

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Reg. 4.249.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de junio de 1962, en la Avda. Rivadavia 1910, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación judicial de la convocatoria de acreedores;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|6 Nº 11.050-v.26|6|62

"G"

GRAN CABILDO
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial (SAFCI)
Registro Nº 13.289

Se comunica a los señores accionistas que el 2 de julio de 1962, a las 19 horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, en su sede social, sita en Besares Nº 2758, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones. (artículo 4º del estatuto social);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de su celebración (art. 14 del estatuto social). — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|6 Nº 11.009 v.26|6|62

"H"

HIERROS HUBERMAN S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de julio de 1962, a las once horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2343, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de los directores y síndicos;

4º Elección de un director por tres años;

5º Elección de síndico titular;

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|6 Nº 11.172 v.28|6|62

HELLER HERMANOS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asambela General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de julio 1962 a las 11 hs. 30' en nuestro local social, Av. de Mayo 643, 4º piso, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado en $ 10.000.000.— m|n. y emisión de acciones por $ 5.290.000.— m|n. en las condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del estatuto;

2º Autorización al directorio para que con dicha emisión se proceda al pago del dividendo aprobado en la asamblea general ordinaria del día 16 de abril de 1962;

3º Confirmar la nueva fecha de cierre del ejercicio anual de la sociedad, que en lo sucesivo será al 30 de junio de cada año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962.

Nota: De acuerdo al art. 17 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte de la asamblea, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 4.800.— e.23|6 Nº 11.148 v.28|6|62

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS
Escobar S. A. I. C. e F.
Nº 13.454

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 29 de junio de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 1390, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|1962.

2º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|6-Nº 10.991-v.26|6|62

IMDISA, S. A.
Nº 12.404

Conv. Asamb. Ord. el 29|6|62 en Sarmiento 459 a 11 horas, para tratar: Actuación Directorio, doc. art. 347, C. C. ejerc. 30|6|61, remuneración directores, elección síndicos y 2 acc. firmar acta. El Directorio.

$ 1.200.— e.19|6-Nº 10.940-v.26|6|62

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro: 10.257

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1962 a las 18.30 horas, en Avda. Córdoba 1367 piso 11º, oficina 142, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 28|2|62.

3º Consideración de la propuesta de honorarios al Directorio superiores al tope del art. 18, inc. (h.) del estatuto, remuneración a la sindicatura y distribución de utilidades.

4º Ratificación de emisiones de capital por encima del autorizado inicial.

5º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos. A los efectos del art. 24 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en el domicilio social. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|6-Nº 10.931-v.26|6|62

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
S. A. C. I. I. y F.
Nº 13.614
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1962, a las 18 horas, en la calle Carabobo 27, para tratar:

1º Consideración propuestas transferencias de publicaciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|6 Nº 10.978 v.26|6|62

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial.
Registro Nº 1.298
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de junio de 1962, a las 16 horas, en Cangallo Nº 1966, 3er. piso, departamento B, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos del 47º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962, que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Renovar la comisión de cuentas.

$ 2.400.— e.19|6-Nº 10.992 v.26|6|62

J. CASALIS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria — Casa Fundada en 1900
Nº 9.796
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1962, a las 18.30 horas, en Tucumán 2352, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|6-Nº 10.999 v.26|6|62

"K"

KANTIER, S. A. I. C. I. A. F.
Registro Nº 13.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 1962, a las 11 horas, Rivadavia 8880, Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código Comercio.

2º Aumento capital a m$n. 20.000.000.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Elección 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|6-Nº 10.942 v.26|6|62

"L"

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12|12|61, y contando con la autorización de la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá a la siguiente emisión de acciones, encuadrada en un todo dentro de las disposiciones estatutarias de la sociedad:

Monto: v$n. 76.566.200.—

Categoría de las acciones a emitir: 201.037 acciones, categoría "A", v$n. 100.— c|u., con derecho a cinco votos por acción, por un total de v$n. 20.103.700.— 564.625 acciones, categoría "B", v$n. 100.— c|u., con derecho a un voto por acción, por un total de v$n. 56.462.500.—

Forma de colocación: A la par.

Período de suscripción: 27|6 al 11|7|62.

Condiciones de pago: La integración se hará al contado en el momento de suscribir, o bien con las siguientes facilidades: 40 o|o al suscribir, 30 o|o del 5 al 10|8|62 y 30 o|o del 5 al 10|9|62. — Las cuotas canceladas por los suscriptores, serán documentadas por la sociedad mediante la entrega de recibos canjeables por acciones al portador, en el momento en que éstas queden integradas.

Derecho a dividendo: Estas acciones tendrán derecho a dividendo completo por el ejercicio 1962.

Adjudicación: La adjudicación será de una acción de nueva emisión por una acción de las poseídas.

Cupones: El derecho de opción se ejercerá contra presentación del cupón Nº 13. — Cerrado el período de suscripción dichos cupones carecerán de validez. — Las acciones de la nueva emisión se entregarán con el cupón Nº 15 adherido, ya que el cupón Nº 14 está destinado al cobro del dividendo del ejercicio 1961.

Entidades suscriptoras: En Capital Federal: S. A. Farran y Zimmermann Ltda., Cangallo 456, 4º piso y Edimar Bursátil S. R. L., Alsina 943, 2º piso. — En Rosario: Edimar Bursátil S. R. L. Córdoba 1253, 3er. piso, ofic. 31. — En Mar del Plata: Edimar Bursátil, S. R. L., Hipólito Yrigoyen 1342.—

Atención suscriptores: En cualquiera de los domicilios indicados, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

Sobrante de suscripción: En caso de haber sobrante de suscripción, éste será adjudicado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan solicitado participar en el prorrateo.

Fracciones: Las fracciones menores de cinco acciones, serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Junio de 1962.

El Directorio.

$ 7.920.— e.25|6 Nº 11.336 v.27|6|62

LAMINACION BAIRES S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30|6|62, en Ayacucho 457, 9 hs., para tratar:

1º Informe convocatoria fuera término.

2º Reforma Estatutos.

3º Consideración documentación art. 347-1º C. de C. ejercicio al 31|6|61 y remuneración Directorio, Síndicos y retribución funciones técnicas.

4º Elección Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.23|6 Nº 11.215 v.28|6|62

"LAS ESTRELLAS" S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.197
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Las Estrellas S.A.C.I.I. y F. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 4 de Junio de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficinas 20|29A, donde deberán ser depositadas las acciones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social de $ 1.000.000.- a $ 5.000.000.- m|n.

2º Facultar al Directorio para que oportunamente establezca la oportunidad y forma de pago del aumento que se resuelva, así como para que realice todos los demás actos inherentes a dicha resolución.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.23|6 Nº 11.200 v.28|6|62

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima
Nº 928
CONVOCATORIA

A la 51ª Asamblea General Ordinaria de accionistas.

Se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima primera Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el viernes 29 de junio de 1962, a las 17.30 horas, en nuestro local, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|62.

2º Designación de los 3 mayores accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el acta de esta asamblea.

3º Elección de 3 directores titulares por 2 años y 1 director titular por 1 año.

4º Elección de 5 directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias vigentes en materia de asambleas. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|6-Nº 10.961-v.26|6|62

LA CORUÑA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 10.331)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 10 y 30 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|62.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|6-Nº 11.019 v.26|6|62

"M"

MUNDITAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 5.878

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 6 de julio de 1962 a las 18 horas en el local, calle Reconquista 513, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|6 Nº 11.342 v.29|6|62

METALURGICA INDARBAL
S. A. C. e I.
Nº 5.935

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 11.00 horas, en Bolívar Nº 177, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|61.

2º Elección de Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.- e.23|6 Nº 11.173 v.28|6|62

MAZZA Y PERALTA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Rivadavia 4987 — piso 3º — Dto. 7
Capital Federal
Registro 12.663

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de julio de 1962, a las 18.30 horas, en Rivadavia 4987, piso 3º, dto. 7, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|61;

2º Aprobación de las tareas e inversiones realizadas por el directorio de acuerdo a la autorización dada por la asamblea en acta constitutiva;

3º Aumento del capital social;

4º Elección del nuevo directorio y síndicos y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.347 v.29|6|62

MATFIN S. A. C. y F.
Nº 13.133

CONVOCATORIA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de julio de 1962, a las 15 horas, en el local social, de la calle Eugenio Garzón 6005, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de síndico;

3º Remuneración directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|6 Nº 11.254 v.29|6|62

MARCOS SABIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 13.107

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30|6|62, 10 horas, Rivadavia 6880, Capital, a efectos considerar documentos art. 347 Código de Comercio; elección síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.200.— e.19|6-Nº 10.943-v.26|6|62

MASFERLY S. A.
Ind. y Comercial
Nº 8.284

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio de 1962, a las 11 horas, en Rioja 1763, para

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 28|2|1962.

2º Elegir un Director Titular, dos Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Información del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.23|6 Nº 11.210 v.28|6|62

MALLIN S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1962, a las 18 horas, en las oficinas de Lavalle 1425, séptimo piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|61.

2º Elección de directores y síndicos Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|6-Nº 10.941-v.26|6|62
$ 960.— e.27|6-Nº 11.214-v.28|6|62

MAZAR INMOBILIARIA, S.A.C.F.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 10 horas en Moreno 1270, 2º piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.19|6-Nº 11.063-v.26|6|62

"P"

PUBLICIDAD CONDOR S.A.C
Nº 427 Fº 130 L. 55 Tº A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de julio de mil novecientos sesenta y dos, a las 17 horas en el local social sito en San Martín 492, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos(2)accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria-Balance General y Cuenta, Pérdidas y Ganancias é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1961.

3º) Elección de seis (6) Directores.

4º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 27 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación, — Buenos Aires, junio 6 de 1962.

$ 3.200.— e.25|6 Nº 11.300 v.29|6|62

PLYMET S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1962, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 688, piso 5º, para tratar:

1º) Consideración de documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º) Reforma del art. 5º de los estatutos, aumentando el capital autorizado;

3º) Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|6 Nº 11.351 v.29|6|62

PATRONATO DE LA INFANCIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27|6|962 a las 10 horas, en Balcarce 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 34, inc. a) estatutos. — Ejercicio 1961:

2º Elección 20 miembros de la junta por tres años, 2 por dos años; comisión revisora de cuentas por un año y dos socios para firmar el acta. — José M. Paz Anchorena, presidente. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

$ 160.— e.25|6 Nº 11.249 v.26|6|62

PROTA & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Junio de 1962 a las 18 horas en la sede social de Pampa 1925, para considerar el inventario, balance general y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961. — Los Socios Administradores.

$ 960.— e.23|6 Nº 11.232 v.26|6|62

PEDRO HNOS. S.A.I.C.I.F.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria Financiera
Expte. Nº 9.718

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de julio de 1962, horas 17, en Belgrano 535, piso 11º, para tratar

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|61.

2º Considerar distribución de utilidades,

3º Emisión de acciones liberadas;

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.23|6 Nº 11.220 v.28|6|62

PRINCE, S.A.I.C.
Nº 12.356

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de junio a las 9 horas en Corrientes 5062, Capital Federal, a fín de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Informe sobre la fecha de celebración de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico correspondientes a los ejercicios al 31|12|60 y 31|12|61.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de tres a siete directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de asamblea. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|6-Nº 11.034-v.26|6|62

PHILCO ARGENTINA S. A.
Comercial y de Representaciones
Registro Nº 2.794

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1962, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1962.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes:

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de sus honorarios;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|6 Nº 11.035 v.26|6|62

"R"

RHODER'S S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1962, a celebrarse a las 18 horas, en nuestro local social Florida 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 28 de febrero de 1962;

2º Elección de tres directores titulares:

3º Elección de síndicos titular y suplente y.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|6 Nº 11.029-v.26|6|6

"S"

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de julio de 1962, a las 16 horas en la Sala del Policlínico (Hospital Italiano). Cangallo 4216, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para suscribir el Acta de la Asamblea y nombramiento de una Comisión de cinco miembros para el escrutinio.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización, referentes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

3º) Reintegración de la Comisión Directiva, mediante la elección de: ocho miembros titulares por un trienio y doce miembros suplentes por un año.

Integración del Organo de Fiscalización mediante la elección de: Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes; todos por un año,

Nota: El acto electoral se clausurará tan luego hayan votado todos los electores presentes a las 18 horas. — Seguidamente se procederá al escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962.
Francisco Roncoroni, presidente
Ernesto Monti, secretario.

$ 624.— e.27|6 Nº 11.324 v.27|6|62

SANTA INES
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9.775

CONVOCATORIA

Se convoca señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para día 21 de julio de 1962 a las 12 horas en Moreno 1369, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social.

2º Aumento del capital social a quince millones de pesos.

3º Nombramiento de directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|6-Nº 11.226-v.28|6|62

SUPERATO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº 12.372

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1962 a las 18 horas, en Cerrito 836, piso 4º, of. 15, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores y síndico;

3º Reforma del estatuto;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|6 Nº 10.954 v.26|6|62

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.
24 de Noviembre 460|80, Capital
Ref. Exp. Nº 2.297

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 9 y 30 horas, en la calle 24 de Noviembre 460, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores;

2º Situación del Directorio ante las modificaciones del estatuto social aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional;

3º Realización de bienes. — El Directorio.

$ 2.000. —e.19|6 Nº 11.018 v.26|6|62

SACCOL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.185

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por nuestros Estatutos en su Artículo 4º, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1962, a las 18 horas en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital social hasta $ 150.000.000.— dentro de lo previsto por el artículo 4º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|6 Nº 11.012 v.26|6|62

S.A. AGRICOLA GANADERA LEONARD
Nº 4.367

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria en Reconquista 657, 1º, día 29|VI|62, 17 horas, para tratar:

1º Docum. art. 347 inc. 1º Cód. Com. ejercicio 1961|62;

2º Retribuciones y distribución utilidades;

3º Elección directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|6 Nº 11.043 v.26|6|62

SPIKO
S. A. I. I. C.
Nº 9.989

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 10 horas, en el local de la sociedad Spiko S. A. I. I. C., calle Bartolomé Mitre 519, 3º piso, oficina 32, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio del 28 de febrero de 1962;

2º Elección de dos directores titulares de acuerdo al artículo 11 de los estatutos y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

No menos de tres días antes de la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad.

$ 2.800.— e.19|6 Nº 11.020 v.26|6|62

SASSOON Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de junio de 1962, a las 18.30 horas, en ejercicio social terminado el 31 de ditratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1961, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Distribución del revalúo contable, ley 15.272;

4º Elección de un síndico titular y un suplente por un año y un director titular por tres años;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|6 Nº 10.960. v.26|6|62

"T"

THERMCO
S. A., Com., Ind., Financ. e Inmob.
Nº 7.526

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Julio de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Anchorena 1783a, 1er piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|6-Nº 11.158-v.28|6|62

TELINEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 13.086
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de julio de 1962, a las 15 horas, en San Martín 649, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347 inc. 1º) C. C. correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31|3|62.
2º Considerar documentos, art. 347 inc 1º) C. C. correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31|3|61.
3º Determinación número de directores y elección de los mismos.
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|6-Nº 11.186-v.28|6|62

TECNIPRES S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 1.533

De conformidad con el Artículo 18 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera Convocatoria, que tendrá lugar el 29 de junio de 1962, en Bmé. Mitre 754 (2º piso) Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Desarrollo de futuras actividades.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de conformidad con el Artículo 20 del Estatuto Social, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus certificados de acciones en la Sede de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|6-Nº 11.023-v.26|6|62

TAMATEL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
25 de Mayo 460 — Buenos Aires
Registro Nº 14.081
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 9 horas, en el local social, 25 de Mayo 460 - 5º piso - Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y destino de las utilidades.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|6-Nº 10.998-v.26|6|62

TEXTIL ACOYTE
S. A. I. y C.
Nº 6.961
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1962, a las 11 hs. en Acoyte 1252, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Revaluación contable ley 15.272.
4º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.19|6-Nº 11.025-v.26|6|62

T I V O L I
S. A. C. I. I. F.
Nº 10.903
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, en Tucumán 1990, 1er. piso, Departamento "A", a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3º Ejercicio Social terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Consideración del resultado del ejercicio y remuneraciones del Directorio y Síndicos.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico, Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|6-Nº 10.957-v.26|6|62

"V"

VILLA SABORES
S. A. de Fomento y Edificación
Registro Nº 1.902
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1962, a las 11 horas, en Lavalle 1527.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|6-Nº 10.973-v.26|6|62

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 4.228
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el Artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1962, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 1850 piso 5º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 21º Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cinco hasta 7 Directores Titulares y cuatro Suplentes por cesación de mandato de los actuales.
4º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.
5º Remuneración del Síndico saliente.
6º Aprobación Revalúo Contable Ley 15.272. Decreto Nº 6.781|60 y Destino saldo Revalúo.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires 14 de junio de 1962. — El Directorio.

Parte pertinente del Artículo 11º de los Estatutos Sociales

Los Accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad a más tardar, hasta tres días antes de la Asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero.

$ 5.600.— e.19|6-Nº 11.013-v.26|6|62

"Y"

YERBALES S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de junio de 1962, hora 15 y 30, en Defensa 320, 4º piso "B", para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) C.D. ejercicio 28|2|62. —
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Carlos E. Mackinnon, presidente.

$ 1.600.— e.25|6 Nº 11.359 v.29|6|62

"Z"

ZURBEN S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.115
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio, a las 10 horas en el local social, Alsina 1580, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Determinación del número de directores, y su elección por un año. — Elección del síndico por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|6 Nº 11.055 v.26|6|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084|2101, avisan: Dalmacio Pena vende a Wiadimiro Majnach, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito calle ASUNCION número 5305, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas. Fecha pago facturas plaza, Agosto 24 de 1962.

$ 1.200.— e.23|6-Nº 11.168-v.28|6|62

Avisa al comercio, Eugenio Salvador Blanco, que vende a Jorge Antonio Sánchez, libre de todas deudas, gravámenes y embargos, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle ALVARADO Nº 2681, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes, Alvarado Nº 2676.

$ 800.— e.23|6-Nº 11.191-v.28|6|62

Enrique I. Olmos, mart. púb., ofic. Bouchard 468, 4º p. "H", Cap., avisa: venta Hotel AMBROSETTI 412, Cap., s|edicto Nº 584 fue anulada.

$ 400.— e.23|6-Nº 11.165-v.28|6|62

Gasparrini, Narzekian y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 537, T. E. 45-0263, avisan: César Augusto Rosso, vende a Rodolfo Boto, libre de personal, de todas deudas, gravámenes y embargos, el negocio de Elaboración y Venta de Helados, Pizza, Fainá, Fugazza, Churros, Empanadas, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Café, establecido en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4314, Ciudad sus domicilios. Reclamos en término Ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 11.190-v.28|6|62

Escribano Diego Elías Aráuz, hace saber que la venta entre Alfredo Stagnaro y Luis Polo Vich, Oscar Solari y Ernesto Flores, del negocio restaurante "Piccolo", sito en la calle ARENALES número 1618, publicada en el Boletín Oficial del 5 al 10 de agosto de 1961 y Noticiero Argentino del 24 a 30 de agosto de 1961, quedó sin efecto. Reclamos de ley en mis oficinas, Monroe 2413.

$ 1.200. — e.19|6 Nº 11.002 v.26|6|62

Escribano Diego Elías Arauz, hace saber que Alfredo Stagnaro vende a José Bartolucci su negocio restaurante "Piccolo", sito ARENALES Nº 1618. — Reclamos ley en mis oficinas, Monroe 2413, domic. partes.

$ 800. — e.19|6 Nº 11.003 v.26|6|62

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", Capital, T. E. 40-0559, avisan que José Alfredo Rassit, vende a Calixto Vázquez su negocio de hotel alojamiento sit en esta Capital, calle AÑASCO Nº 383, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.19|6 Nº 10.970 v.26|6|62

B. Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10, 34-4592, avisa que: Roberto Jesús Ledesma, Silvano Delgado, Juan Delgado y Héctor René Pérez, venden a Ramón Poquet su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera, sito en las AVENIDAS JUAN de GARAY 3595|97|99, esquina BOEDO 1498, libre toda deuda, gravamen e impuestos. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600. — e.19|6 Nº 10.967 v.26|6|62

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T.E. 45-1283, avisan: Dositeo López, Etalvino Alvarez, Albino Cambeiro, Dositeo Roda, Bernardo Camilo Ansoar y Víctor Manuel Barbeito, venden a José Aurelio Blanco, Lino Brenlla, Eulojio González Hermida, Ernesto Sánchez, Antonio Núñez, Arturo Mourelle, Manuel Alvarez y Víctor Manuel Barbeito, el negocio elaboración y venta pizza, fugazza, fainá, elaboración y venta de helados, restaurante y despacho bebidas alcohólicas AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1002, esquina OLAVARRIA Nº 1700, Capital, domicilio vendedores mismo negocio, compradores y reclamos ley mis oficinas.

$ 2.000.— e.19 6 Nº 11.054 v.26|6|62

"B"

Inmobiliaria Del Plata S. R. L., ramo propiedad horizontal, vende a Inplata S. A. I. C. F. e I., el activo y pasivo de la sociedad, de la calle BARTOLOME MITRE 2632, 1º C., Capital. Domicilio de las partes. — Buenos Aires, 19 de junio de 1962.

$ 800.— e.25|6-Nº 11.326-v.29|6|62

"C"

Ríos, Palacio, López y Cía. S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E.: 37-9805, avisa: Arsenio López, Víctor Rodríguez, Daniel Devesa, Angel Paredes, Manuel Paredes y Emilio Rodríguez venden su negocio de Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas y Helados, 10 mesas en la acera y 3 toldos, calle CORRIENTES 101, Capital, a los Sres. Faustino Rozas, Matías García, Delfín Folgueira, Manuel Alonso, Carlos Benito Abaurre, Francisco Prado, José Ramón Riaño, Julio Fernández, Lucidio Ortega, Manuel Riaño, José María Riaño, Alvaro Alvarez, Benjamín González, Manuel Angel Corrales, Ceferino López y María Flor Fernández de Fuentes, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilios partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.800.— e.23|6-Nº 11.198-v.28|6|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Oscar Jesús Alvarez, Antonia Alvarez viuda de Alvarez, Elisa Josefa Alvarez de Alvarez y Elba Irma Alvarez de Ciccechia venden a Horacio Raúl Marina el negocio de Hotel Pensión, sito en la calle CORRIENTES Nº 3678, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 11.174-v.28|6|62

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8533, avisa: Antonio Vilas y Domingo Damasco venden a Manuel Pose y Pedro Pose García, negocio: "Elaboración y Venta de Pastas Frescas", sito calle CARLOS CALVO Nº 467. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de Ley: mi oficina.

$ 1.200.— e.23|6-Nº 11.205-v.28|6|62

Eduardo J. Gagliolo, martillero público, con oficinas en Lavalle 1226, primero, hace saber que Valentín Ramos, domiciliado en Constitución 1328, primero, ha vendido a Enrique Guillermo Matassa, domiciliado en Chivilcoy 493, su negocio de venta de calzado en general, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1256. Reclamos de ley en mis oficinas o en el domicilio de los partes.

$ 1.200.— e.23|6-Nº 11.237-v.28|6|62

Capital Federal. La Bolsa Comercial, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Catamarca 2739, de Olivos, Partido de Vicente López, comunican que ha quedado sin efecto la venta del señor Adolfo Julio al señor Horacio Rodolfo Parody del negocio de bazar, juguetería y librería sito en la calle COCHRANE 1401|5, de la Capital Federal.

$ 1.200. — e.19|6 Nº 10.963 v.26|6|62

"CH"

Piñeiro & Cía., balanceadores y mart. públicos, ofic., Libertad 32, Cap. T. 38-7573, avisan: Secundino García Bello, Sabas Pérez, Camilo Rodríguez y María de Veloso, por poder de Manuel Veloso, venden a Enrique Pumar, negocio restaurant y desp. bebidas alcohólicas, calle CHACABUCO Nº 987, Capital. Dom. partes mismo negocio. Reclamos de ley n|ofic.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.332-v.29|6|62

"D"

Rafael Destéfano, con domicilio en la calle Directorio 4721, avisa que ha comprado a don Pedro Calderán, la sucursal Nº 1 de Casa Calderán sita en la calle DIRECTORIO 4706, de artículos para el hogar. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Directorio 4706, Capital Federal.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.318-v.29|6|62

Ernesto M. Montello, martillero público, Asamblea 193, avisa: Rina Escorza De Giménez, vende a Rodolfo Luis Chiappardi el negocio de librería, cigarrería, sito en DOBLAS 1292, domicilios de partes, recl. de ley.

$ 800.— e.25|6-Nº 11.361-v.29|6|62

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Benjamín González vende su negocio de hotel alojamiento, sito en DON BOSCO Nº 4168, Capital, a María Teresa Estévez viuda de Novoa. — Recl. de ley y domicilio partes, en n|oficinas.

$ 800.— e.25|6-Nº 11.369-v.29|6|62

Avisa Sara Kuperstein de Guerschanik que vende el negocio de farmacia denominado "San Telmo", ubicado en DEFENSA 1002, de esta Capital, a Aldo Fabbri (h). — Reclamos de ley, Pasteur 251, Dto. 4, Cap.

$ 800. — e.19|6 Nº 10.945 v.26|6|62

"E"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., mart. públ., con oficinas Rivadavia 2617, Faustino Blanco vende neg. de panadería mecánica y fábrica de masas, sito EL CANO 3529 a Angel Félix Quintillá. Reclamos ley, domicilio partes, nuestr. oficinas.

$ 800.— e.25|6-Nº 11.239-v.29|6|62

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084|2101, avisan: Juana Petrona Cattaneo viuda de Rodríguez por sí y sus hijos menores de edad Norma Olga Rodríguez y Oscar Miguel Rodríguez, en su carácter de herederos de don Miguel Rodríguez venden a Alfredo Pedro Venezuela

negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito calle EMILIO CASTRO Nº 5900 esquina PONROUGE Nº 932, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.23|6-Nº 11.169-v.28|6|62

Se avisa al comercio que Nelly Baron de Martínez, vendió a Fernando Benotti su quiosco de venta de artículos de cigarrería, golosinas, juguetes, libros y revistas, ubicado en ESTACION JOSE M. MORENO, Línea "A", calle Rivadavia, altura 4900. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Esmeralda 632, piso 12, Dto. 46.
$ 1.200. — e.19|6 Nº 10.964 v.26|6|62

"G"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., mart. públ., con oficinas Rivadavia 2617, Angel Félix Quintillá vende neg. panadería mecánica, sito GENERAL MARTIN DE GAINZA 869, a Alfredo Céspedes. — Reclamos ley, domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.25|6-Nº 11.240-v.29|6|62

La Torre, Peres y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Moreno número 1796, Cap., avisan que la señora Arminda Arrascaeta de García y Juan Carlos Bravo venden su negocio de hotel pensión, sito en la calle GRAL. JOSE G. de ARTIGAS Nº 1593, Cap., a los señores Jorge Kevicky y Juan Kevicky. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|6 Nº 11.339 v.29|6|62

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Alberto Brugnoli vende a Luis María Drago su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en GRIVEO 3102, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos términos de ley n|oficinas, domic. partes.
$ 1.200.— e.23|6-Nº 11.152-v.28|6|62

Se hace saber que el señor Manuel Recchimuzzi, domiciliado en la calle Francisco Carbonari 1717 vende la mitad indivisa a la señorita Iris María Cignacco, el negocio de carnicería y verdulería ubicado en la calle GARIBALDI 1877 — La escritura se otorgará en la escribanía Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia 620, piso 7º, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley, domicilio partes.
$ 1.200.— e.23|6-Nº 11.162-v.28|6|62

A. Alvarez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Maipú 3757, de Olivos, avisan que Gumersindo Barcala vende libre de pasivo su negocio de "Despensa y Fiambrería", sita en la calle GARCIA DEL RIO 2699 esquina MOLDES, de esta Capital, al señor Miguel Rubal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|6-Nº 11.221-v.28|6|62

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa que uana Beatrichi de Casasola vende a Pablo Ierardi y Alberto García, negocio de lechería y venta de helados sito en la calle GARRO número 3954|56, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.23|6-Nº 11.199-v.28|6|62

"H"

Felipe Iacono e Hijo, balanceadores, Directorio 4536, Cap., avisan: Juan Lino Mandli vende a Humberto Osvaldo Maiorana negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en HOMERO 993, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.25|6-Nº 11.296-v.29|6|62

Tatasciore & Blanco, mart. públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Horacio Liberto vende a Alberto Ernesto Martínez Fernández Prados y Manuel Pena, su negocio de frutería y verdulería, sito calle HUBAC 4888, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|6-Nº 11.178-v.28|6|62

Tatasciore & Blanco, mart. públicos, Asamblea Nº 1779, Capital, avisan al comercio que Horacio Liberto vende a Alberto Ernesto Martínez Fernández Prados su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito calle HUBAC 4894, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|6-Nº 11.179-v.28|6|62

"I"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Alfredo Fernández, Arturo López Varela, Manuel Couselo, Julio López Pérez y Gustavo López venden a los señores José Fernández, Antonio Pérez Lucinda Prieto de Vicente, Bienvenido López, Alfredo Fernández y Ramón González el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en INDEPENDENCIA Nº 3300 esquina LORIA. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|6-Nº 11.259-v.29|6|62

"L"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Federico Bárcena, vende a Francisco Graña, Eduardo Sobrino y José García su negocio de café, bar y fábrica de soda y transfiere e. aparato T. E. número 21-0365; sito en LAMADRID número 1751|53 esquina GENER número 27 Capital. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 11.375-v.29|6|62

La Soc. Col. "Rafael, Abutti y Cía." compuesta por Julio A. Rafael, Héctor Abutti y Antonia L. de Rodríguez, dedicada a la explotación de un taller de pulido, con domicilio legal en la calle LARRAZABAL 200, de la Capital Federal, hace saber a sus clientes y acreedores que a partir del día 1º de mayo de 1962, su activo y pasivo a sido tomado a cargo por la Soc. Col. "Abutti y Rodríguez", compuesta por Héctor Abutti y Antonia L. de Rodríguez, con domicilio legal en la calle José León Suárez 5080, de la Capital Federal.
$ 1.600.— e.23|6-Nº 11.227-v.28|6|62

"M"

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573. Avisan: Celsa Amorín, viuda de Di Medio, vende a Victorina Sualdea, neg. despacho de comestibles y venta de bebidas en general, calle MEXICO número 966, Capital. Domicilio de las partes m|neg. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.334-v.29|6|62

Armiento y Cía., Balanc. Mart. Públic. c|of. V. Cevallos 436, Capital, avisa Engracia Carames, vda. de Agra, vende su hotel pensión, sito LIBERTAD 192, 4º piso, Capital, a Antonia Ortiz y Emma Mafalda Aída Luvisotto. — Reclamos de ley, dom. de las partes, n|ofic.
$ 800.— e.25|6-Nº 11.328-v.29|6|62

Blanco, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña número 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527. Avisan: Manuela Rosalía Bonfiglio y Jorgelina Galliski, venden a Manuel Castro su negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle LUIS MARIA DRAGO número 168. — Domicilio comprador: Pte. Luis Sáenz Peña número 250, 2º piso, vended res mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.372-v.29|6|62

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Antonio Blanco, Héctor Alberto Blanco y Esteban Marothi, venden a Jesús Viojo y Luis Manuel Berdullas, las 3|4 partes del negocio de restaurante y bar, denominado "Río de Oro", sito en LIMA 1757|1759, que explotaban conjuntamente con el citado Jesús Viojo, continuando con el giro del negocio y haciéndose cargo del activo y pasivo social, los señores "Viojo y Berdullas". — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.25|6-Nº 11.366-v.29|6|62

Inmobiliaria Corrientes S. R. L. (e.f.) Martilleros y Corredores Públicos Esther de Grau, ofic. en Corrientes 3722, Cap., avisan que Teodoro Basile vende a Heraldo Victoriano Benedetti y María Irma Zarlenga de Benedetti su negocio Despacho de Pan sito en MONROE 2099, Cap., domic. partes y reclamos Ley, en nuestras ofic.
$ 1.200.- e.23|6 Nº 11.176 v.28|6|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que David Rodríguez vende a Amador García y Andrés Amil Casanova el negocio de Café y bar denominado "Argentino" sito en la calle MARIO BRAVO Nº 497, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. Los compradores lo constituyen en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de Ley.
$ 1.600.- e.23|6 Nº 11.175 v.28|6 62

"N"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan: Nicolás Pedone, Alonso Ortega, Manuel Sousa y Matías Ballesta, venden a José García, Celestino Torres y Carlos Néstor Román, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito NAZCA Nº 2196 ESQ. ELPIDIO GONZALEZ Nº 2902, Capital, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo, con retroactividad al 8|8|60. Domicilio partes y reclamos de Ley m|negocio.
$ 1.600.- e.23|6 Nº 11.142 v.28|6|62

Benjamín A. González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avda. Cabildo 4485, Cap. Fed., avisa que Antonio Díaz Espósito vende a Jaime Bouso y Luis Claudio Bouso, negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la calle NAHUEL HUAPI 5292|5300, de esta ciudad. Reclamos términos ley en mi oficina.
$ 1.200.- e.23|6 Nº 11.225 v.28|6|62

"O"

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y martillero Público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese la tercera parte del negocio de Restaurant, Bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en calle OSVALDO CRUZ Nº 2202 esquina SAN ANTONIO, Capital Federal. Vendedor: Luis Arena. Comprador: Carlos Horacio Navarro. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 1.600.- e.23|6 Nº 11.135 v.28|6|62

"P"

Tepper y Bonafina, martilleros públicos, con oficinas en Anchorena 1353, Capital. Avisan: Manuel Guiroga y Julio Guiroga venden a Elio Clementi, el negocio de fiambrería "Austria", sito en PAMPA 3996, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.25|6-Nº 11.335-v.29|6|62

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Antonio Colet, Carmen Etchegoyen y Fernando Rodolfo Bonifacio Ramírez, únicos integrantes de "Residencial Majestic" S.R.L. (Cap. $ 4.200.000.— m|n.) propietaria del fondo de comercio, del negocio hotel alojamiento sito calle PEÑA Nº 2485, ceden totalmente sus cuotas capital a los señores Agustín Rodríguez y Aurelio Vázquez. — Domicilio partes y reclamaciones de ley nuestras oficinas..
$ 1.600.— e.19|6 Nº 11.038 v.26|6|62

"R"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Raquel Suchman de Schmer, vende su negocio de perfumería denominado "Amapola", sito en RIVADAVIA Nº 8420, a Andrés Vicente Domínguez, Jorge Luis De María y Oscar Antonio De María. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Este edicto reemplaza y rectifica al aparecido en este Boletín Nº 11.527 del 25|8 al 29|8|59.
$ 1.600.— e.25|6-Nº 11.261-v.29|6|62

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Angela Arano de Capellan, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en RECONQUISTA Nº 549, Capital, a Luis López López y Manuel Magdalena. Recl. de ley y domicilio partes, en n|oficinas.
$ 800.— e.25|6-Nº 11.367-v.29|6|62

Imprenta Balmes S. R. L. y Carlos Porto venden a Emilio A. Spinelli, talleres gráficos y negocio de imprenta, RAUCH 1847, con máquinas, muebles y útiles, instalaciones, marcas, etc. — Reclamos ley 11.867, domicilio partes, Lavalle 1334 (P. B.).
$ 800. — e.19|6 Nº 10.969 v.26|6|62

"S"

Roberto Raúl Statuto y Osvaldo José Statuto comunican que ha quedado nula la venta que le efectuaran a los señores Eduardo Nepomuceno Lima y Jorge Antonio Girri del negocio de almacén denominado "La Nueva", sito en SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2274, de Capital. — Domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 1.200. — e.19|6 Nº 10.987 v.26|6|62

"T"

Otto Wald, avisa que vende y transfiere activo y pasivo de distribución de lanas, tejidos de punto, hilados e importación a Otto Wald, S. A. C. I. I. y F. de TUCUMAN 3238, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamaciones Ley 11.867, mismo domicilio.
$ 800.— e.25|6-Nº 11.250-v.29|6|62

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas, Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Margarita Circiola, viuda de Di Florio y Anita Carmen Circiola de Díaz, venden su negocio de hotel alojamiento, denominado "La Unión", sito en TACUARI Nº 452, Capital, a Manuel García Núñez. Recl. de ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.368-v.29|6|62

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que José Manuel Fernández vende a Carlos Aiello su negocio de Despacho de comestibles y Bebidas Envasadas al por menor, sito calle TAPALQUE 5201 esquina ARAUJO 1195, Capital, libre de deudas gravámenes. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.23|6 Nº 11.180 v.28|6|62

Avisa Matilde Flora Alvarez de Paradiso que vende su negocio de Golosinas y vta. de Utiles Escolares a Italo Dante Gobbi, sito TELLIER 1178, reclamos Tellier 1144, Cap., domic. partes.
$ 800.- e.23|6 Nº 11.137 v.28|6|62

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084|2101, avisan: María Elena Gallardo de Díaz por sí y su hijo menor José Luis Díaz, Olga Beatriz Díaz, Norma Josefina Díaz y María Josefina Cancelli por su hija menor María Isabel Díaz, en su carácter de herederos de don Luis Díaz, venden a Antonio Gerardo Pallares y María de la Concepción Aida Pallares de Paolillo su negocio de Hotel Alojamiento sito TALCAHUANO 451, piso 1º, Departamento "A", Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas. Fecha pago facturas plaza Agosto 8 de 1962.
$ 2.000.- e.23|6 Nº 11.167 v.28|6|62

"V"

Pedro H. Delponti, Martillero Público, Cangallo 1537, 1º-B, T. E. 46-4333, avisa que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba María Zukerman a José Enríquez de la octava parte indivisa del negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Bar Nocturno, sito en 25 DE MAYO 689, Capital.
$ 1.200.- e.23|6 Nº 11.224 v.28|6|62

"Z"

Francisco Polidori, corredor y martillero público. Avisa: Que el señor Eduardo Casale, vende a Manuel Paramos, el negocio de despensa, sito en la calle ZAÑARTU número 1656, Capital. Domicilio de partes. — Reclamos de ley, mis oficinas. — Pedro Goyena 1236, Capital.
$ 800.— e.25|6-Nº 11.307-v.29|6|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ANTONIO GRIEGO Y CIA. S. A.

Com., Ind., Fin. e Inmob.

Comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 73ª a 77ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos y 78ª a 87ª mismas acciones de 1 voto, integradas cada serie por 10.000 acciones de $ 100.— cada una, totalizando las 15 series la suma de pesos 15.000.000 m|n., destinadas al pago del saldo del revalúo contable aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de octubre ppdo., y por el Ministerio del ramo. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.299-v.27|6|62

V I R T U S

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones al portador clases "A" y "C" de un voto, en las proporciones estatutarias, por valor de dos millones de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de diez millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 10º del estatuto dentro del plazo que el mismo determina en el local social, Juan B. Justo 5263, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.298-v.27|6|62

C A T L E N S. A.
Comerc., Industrial, Financ. e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 18 de mayo de 1962, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de m$n 10.000.000, lanzadas a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado, en efectivo. — El Directorio.

$ 960.— e.25|6-Nº 11.289-v.27|6|62

V I R T U S
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, art. 10º del estatuto, se comunica a los señores accionistas que la Asamblea realizada el 18 de noviembre de 1961 aumentó el capital autorizado a setenta millones de pesos moneda nacional, por lo que se procede a emitir 10 series de acciones ordinarias al portador de un voto, clase "C", valor de dos millones de pesos cada una; o sea por un total de 20 millones de pesos moneda nacional. Domicilio, Juan B. Justo 5263, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.297-v.27|6|62

Sociedad Anónima
Compañía de Seguros
L O S A N D E S
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 70 series de acciones ordinarias nominativas, a la par, por un valor nominal total de $ 7.000.000.— moneda nacional. Para la suscripción de esta emisión los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 3 de los estatutos, dentro del período del 2 al 16 de julio de 1962, contra la presentación del cupón Nº 56, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 575, entre las 15 y 18 horas. La suscripción podrá hacerse a razón de una acción nueva por cada una de tenencia, y la integración deberá efectuarse: 50 o|o en el acto de la suscripción y el saldo dentro de los 60 días contados desde la fecha de inicio de la misma. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. Las acciones que queden sin suscribir, serán adjudicadas a prorrata entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas, debiendo integrar el 100 o|o de la adjudicación al contado. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|6-Nº 11.292-v.29|6|62

Sociedad Anónima
IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente será puesto a su disposición en las oficinas del Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415, el dividendo del 5 o|o acordado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre ppdo., correspondiente al ejercicio 53, cerrado al 30 de junio de 1961.

El citado dividendo a pagarse en efectivo, se abonará contra presentación del cupón Nº 13. Este pago estará sujeto a las disposiciones impositivas en vigor. El Directorio.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.303-v.27|6|62

INMOBILIARIA ALCAZAR
Soc. Anón. Fin.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, realizada el treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, de la suma de moneda pesos nacional cinco millones a la suma de moneda pesos nacional veinte y cinco millones.

Asimismo, se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 12 de mayo de 1962 ha resuelto la emisión de parte de dicho aumento, o sea, cinco series de moneda pesos nacional un millón en acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda los estatutos sociales, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.920.— e.25|6-Nº 10.952-v.27|6|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|6 al 23|6|62.

D E C A
Deutz - Cantábrico
Industrial y Comercial S. A.
Nº Registro 10.156

Se hace conocer a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 6 de junio de 1962, fue emitida la décima serie de 78.200 acciones ordinarias "A" por un valor de m$n. 1.000 cada una, destinadas al pago de las utilidades del 17 o|o en acciones liberadas, acordado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 del mismo mes y año. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.288-v.27|6|62

LA PESCA SPORT
S. A. C. I.
Nº 13.263

Avisa a los Señores Accionistas emisión acciones ordinarias al portador, clase "A", por $ 4.600.000. — El Directorio.

$ 480 — e.25|6 Nº 11.343 v.27|6|62

LA PESCA SPORT
S. A. C. I.
Nº 13.263

Se hace saber que la Asamblea de Accionistas del 26|5|61 procedió al aumento capital autorizado a $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.25|6-Nº 11.345-v.27|6|62.

"G I A T Y B A T"
Soc. Anón., Indust. y Com.
Nº 5.550

Se hace saber a los Señores Accionistas que en cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre ppdo., en que se dispuso elevar el capital suscripto e integrado a $ 20.265.360.— m|n., el Directorio ha resuelto emitir las Series 18ª, 19ª y 20ª de $ 1.000.000.— m|n., cada una y 1.122 acciones de la Serie 17ª y 2.654 acciones de la Serie 21ª todas ordinarias de la Clase "B", de un voto, destinadas al pago del dividendo asignado al 12º Ejercicio Social. — Dicho aumento y emisión han sido elevados a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio y su cotización aprobada por resolución de la Comisión de Valores.

Se hace saber, asimismo, que por resolución del Directorio el dividendo del referido Ejercicio se pone a disposición de los Señores Accionistas a partir del 25 del corriente mes, en la siguiente forma:

10 % en efectivo, y
20 % en acciones ordinarias de la Clase "B" de un voto.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 12, en la calle Rioja Nº 255, de esta Capital, de 10 a 17 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del 26 de noviembre de 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.880.— e.25|6-Nº 11.348-v.27|6|62

S A M U H I
FABRICA DE TANINO, ACEITES VEGETALES, INDUSTRIALIZACION DEL ALGODON E INMOBILIARIA S. A.

Informa a los señores accionistas, que el directorio en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 23 de diciembre de 1960, ha resuelto la emisión de las series 41 a 50 de acciones de capital social por un total de diez millones de pesos (m$n. 10.000.000.—) en acciones ordinarias clase B, al portador de $ 100.— cada una, emisión totalmente destinada al pago del dividendo del ejercicio 1959|60. — En su oportunidad se informará a los señores accionistas por este mismo Boletín Oficial la fecha de pago del referido dividendo.

$ 1.440.— e.25|6 Nº 11.350 v.27|6|62

RICOL S. A.
C. I. e I.
Productos Químicos Industriales

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 30.000 acciones ordinarias, cinco votos por acción, de las series 5ª a 10ª inclusive, de $ 500.000.— cada serie, por un total de $ 3.000.000.— valor nominal. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de suscripción por quince días a partir de la última publicación del presente. — Heriberto Kochmann, presidente.

$ 1.200.— e.25|6 Nº 11.354 v.27|6|62

GORKIN Y MEISCHENGUISER
S. A. C. I.
Cap. Autorizado $ 15.000.000.—

Se comunica a los señores accionistas de Gorkin y Meischenguiser Sociedad Anónima Comercial e Industrial que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 1º de junio de 1960 el directorio procede a emitir:

Monto y clase de acciones: m$n. 2.000.000.— (dos millones), representados por 15.000 nuevas acciones ordinarias, clase A (5 votos) y 5.000 nuevas ordinarias clase B (1 voto), todas al portador y de valor nominal m$n. 100.— (cien) cada una.

Características: Idénticas a las respectivas clases actualmente en circulación.

Goce dividendo desde el: 1º|6|1960.

Objeto: Entregar en pago de parte del aporte del activo y pasivo de Gorkin y Meischenguiser S. R. L.

Buenos Aires, junio 15 de 1962.

El Directorio.

$ 1.920.— e.25|6 Nº 11.323 v.27|6|62

TINTORERIAS BIERCAMP
S. A. I. C. y F. Tintorería Industrial Apresto
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber que el Directorio resolvió poner a disposición de los señores accionistas el pago en acciones liberadas por un total de $ 14.250.000, por los siguientes conceptos: a) 10 % por dividendo del ejercicio al 30|6|60 contra entrega del cupón Nº 7. — b) 26 % por dividendo del ejercicio al 30|6|61 contra entrega del cupón Nº 8. — c) 40 por ciento por primera cuota revalúo ley 15.272 contra entrega del cupón Nº 9, dicho pago se efectuará a partir del 25|6|62 en la sede de la sociedad, Sarmiento Nº 528, 11 piso.

Se recuerda las normas vigentes en materia Impositiva.

El Directorio.

$ 1.680.— e.25|6 Nº 11.357 v.27|6|62.

GNECCO S. A.
Comercial, Financiera, Mandataria.
Registro Nº 14.656

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir una (1) serie de acciones preferidas al portador con dividendo fijo anual del 15 %, números 20.001 al 30.000 inclusive, por un total de Un millón de pesos, m|n. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Arévalo 1440, Capital.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 25|6 Nº 11.362 v.27|6|62.

APOLO
Radio & Televisión Argentina S.A.C.I.F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del día 25 del corriente, el divendo correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, conforme a lo aprobado oportunamente por la Asamblea General Ordinaria.

El Directorio.

$ 960.— e.25|6 Nº 11.370 v.29|6|62.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Comunícase que se ha resuelto la emisión de 12.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una a los efectos de distribuir la 1ra. cuota del Revalúo Contable de Activos, ley 15.272.

El Directorio.

$ 720.— e.25|6 Nº 11.373 v.27|6|62.

FUNDIMETAL S.A.C.I.F.
Bahía Blanca 2061 - Capital
Nº 9252
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de abril de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 70.000.000, en acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 960.— e.25|6 Nº 11.341 v.27|6|62

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 217ª a 276ª inclusive de acciones ordinarias de m$n. 100.000.- cada serie, para distribuir en concepto de primera capitalización del saldo de revalúo contable. — El Directorio.

$ 960.- e.25|6 Nº 11.238 v.27|6|62

TEXTILES MILES
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Comunícase la emisión de 16 series de 1.000 acciones ordinarias clase "A" cada una, valor total emisión m$n. 1.600.000.- que los accionistas podrán suscribir de acuerdo con el art. 42 del Estatuto, en forma proporcional a sus tenencias de acciones. — El Directorio.

$ 720.- e.25|6 Nº 11.242 v.27|6|62

PABLO WOLF e HIJO S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria.
Nº Inscripción 7.979

El Directorio ha dispuesto la emisión de diez series de acciones ordinarias clase A y de treinta series de acciones ordinarias clase B, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 960.- e.25|6 Nº 11.286 v.27|6|62

XIMENO'S S.A.C.I.F.I. y P.
Reg. Nº 12562

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió:

1º Emitir la serie 5ª de acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto, por valor de pesos moneda nacional 1.000.000, cuya escritura será pasada ante el escribano Orlando Spotorno e inscripta en el Registro Público de Comercio;

2º Poner a disposición de los señores accionistas a partir del 28 de junio de 1962, el dividendo del 10 % en acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto, correspondiente al ejercicio Nº 2. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|6 Nº 11.337 v.27|6|62

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 22 de Junio de 1962, se pondrá a su disposición, conforme a lo dispuesto por la Asamblea del 25|10|61, m$n. 6.000.000.- en acciones correspondientes a la primera capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, la que representa el 40 o|o del capital hasta la serie 150ª inclusive. Dichas acciones tendrán dividendo a partir del 1º de Julio de 1961.

El pago se hará en nuestra local social contra presentación del cupón Nº 19, de las series 1ª a la 150ª, inclusive, de acciones. El cupón Nº 19 de las series restantes queda anulado. — El Directorio.

$ 1.440.- e.25|6 Nº 11.246 v.27|6|62

TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI
S. A. Ind. y Com.
Nº 13.112

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª, clase "A" emisión que totaliza la suma de $ 4.000.000.- con lo que el capital autorizado de $ 5.000.000.- ha quedado totalmente emitido. — El Directorio.

$ 960.- e.25|6 Nº 11.256 v.27|6|62

B A S A
S. A. I. A. G. F. y C.

Se hace saber por tres días:

1º Que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 2 de Junio de 1962 resolvió aumentar el Capital Autorizado en $ 6.000.000.00 o sea hasta $ 16.000.000.00.

2º Que el Directorio resolvió emitir $ 2.000.000.- en acciones ordinarias al portador, a la par, pagaderas al contado y acordar a los accionistas derecho de preferencia para suscribirlas a prorrata de sus tenencias, siempre que lo ejerzan dentro de los quince días de vencida la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.200.- e.25|6 Nº 11.257 v.27|6|62

F R I S A
FABRICA ROPAS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de fecha 21 de marzo de 1962, comunícase a los señores accionistas que de conformidad con el capítulo 3º de los estatutos sociales, se ha resuelto emitir tres series de capital para ser integradas con dividendos pendientes de pagos hasta pesos 1.510.800 m|n. c|l. contra cupón número 13. Cada serie es de 6.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. de c|l. nominales cada una; y en conjunto totalizan 18.000 acciones y $ 1.800.000 m|n. de c|l. a participar íntegramente de los dividendos del ejercicio 1961|62. — El Directorio.

$ 1.440.— e.25|6-Nº 11.321-v.27|6|62

FINTARIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 4º del Estatuto, se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1961, aumentó el capital autorizado a pesos moneda nacional 15.000.000.—, procediendo, además, a emitir las series 16ª a 30ª, de m$n. 200.000.— c|u. — El Directorio.

$ 960.— e.25|6-Nº 11.315-v.27|6|62

MICROTECNICA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las Series Nos. 36 a 42 inclusive, por pesos moneda nacional 700.000.—, en acciones ordinarias, tipo "A", debiendo ser su integración al contado. — El Directorio.

$ 720.— e.25|6-Nº 11.316-v.27|6|62

S U I P A C H A
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Anúnciase por tres días la emisión y suscripción de las series números 43ª a la 50ª, de acciones ordinarias al portador, clase "B", de m$n. 400.000.— cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.25|6-Nº 11.309-v.27|6|62

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente será puesto a su disposición el 30% en acciones en concepto de capitalización

parcial del revalúo contable practicado de acuerdo con la Ley 15.272.

El pago se efectuará por intermedio del Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415, contra entrega del cupón número 14.

Las acciones que se entregarán serán de igual clase que las que se presenten, llevarán adherido el cupón Nº 15 y subsiguientes y gozarán de dividendo a partir del 1ro. de julio de 1961.

Las fracciones menores de diez acciones que pudieran resultar de esta distribución, serán liquidadas de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Los valores que se entreguen en virtud de esta capitalización están exentos del pago del Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 2.160.— e.25|6-Nº 11.304-v.27|6|62

COMPAÑIA ERICSSON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Ex Compañía Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson, S. A.)

Se hace saber a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, deberán presentarse en el domicilio legal de la sociedad: Avda. Belgrano 894 a partir de la fecha y en el horario de 8.30 a 11.30 y 14 a 18 horas, de lunes a viernes, a efectos de canjear las acciones nominativas de que sean propietarios, por acciones al portador, a cuyo fin será condición indispensable la presentación de los títulos nominativos. Los señores accionistas que no se presentaren dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente publicación, a fin de efectuar el canje de acciones antes referido, munidos de los correspondientes títulos nominativos, perderán automáticamente el derecho a dicho canje, por el mero vencimiento del plazo mencionado y sin necesidad de previa notificación alguna, limitándose su derecho al cobro del valor de las acciones de que sean propietarios, el que se liquidará en la forma prescripta por el artículo 30 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|6-Nº 11.269-v.29|6|62

LOCKWOOD & CIA. S. A. I. C.

Establecidos 1892

(Nº 6399)

Se avisa que, en diversas oportunidades el Directorio ha emitido 75.000 acciones ordinarias, de un voto, para pago de dividendos y cubrir el revalúo contable de bienes, éste por $ 752.733,08 con los cuales el capital suscripto e integrado se eleva a $ 10.00.000. — El Directorio.

$ 960.— e.25|6-Nº 11.270-v.27|6|62

TOBIAS Y WOLF

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 12.741

Se comunica emisión series 9ª y 10ª de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos. — El Directorio.

$ 480.— e.25|6-Nº 11.311-v.27|6|62

PEDRO CITATI E HIJOS

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera

Reg. Nº 8387

Se comunica a los accionistas de Pedro Citati e Hijos, S. A. Agrícola, Ganadera, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea del 13|6|62, que aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000 moneda nacional, se decidió emitir 60.000 acciones ordinarias clase "B", que podrán suscribir usando su derecho de preferencia hasta el 13 de julio de 1962. — El Directorio

$ 960. — e.25|6-Nº 11.277-v.27|6|62

DROGUERIA SARMIENTO, S. A.

Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio en reunión celebrada el 16|5|61 resolvió la emisión de acciones ordinarias por valor total de $ 5.800.000.— moneda nacional, de conformidad al siguiente detalle $ 3.600.000.— en acciones clase "B" (1 voto) y $ 2.200.000 en acciones clase "A" (5 votos). — Las segundas corresponden al pago del dividendo provisorio por el ejercicio cerrado el 31|10|60.

$ 1.200.— e25|6 Nº 11.263 v.27|6|62

C R E F I S A
CREDITO FINANCIERO SUIZO ARGENTINO

Mandataria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima (antes Crefisa, Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S.A.)

Exp. Ins. Gral. de Just. Nº 10.030

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a la reforma del estatuto social, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 6 de mayo de 1961, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 677, folio 53, libro 56 tomo "A" de Estatutos Nacionales, el Directorio en ejercicio de sus atribuciones y de las facultades que le otorgara la asamblea, ha resuelto: 1º: Citar por edicto a los accionistas titulares de las acciones que a continuación se expresan: acciones del tipo "A", serie 1ª, de Nº 0001 al 6.000 y serie 6ª, del 30.001 al 36.000, a fin de que concurran a la sede social de la empresa a partir de día 30 de julio de 1962, para canjear los títulos de esas acciones por los nuevos títulos en los que se consignan el cambio de denominación social y el aumento del capital autorizado; 2º: Citar por edicto a los accionistas titulares de las siguientes acciones: acciones del tipo "B" serie 2ª, del 6.001 al 12.000; serie 3ª, del 12.001 al 18.000; serie 4ª, del 18.001 al 24.000; serie 5ª, del 24.001 al 30.000; serie 7ª, del 36.001 al 42.000; serie 8ª, del 42.001 al 48.000; serie 9ª, del 48.001 al 54.000 y serie 10ª, del 54.001 al 60.000 cuya conversión dispuso la asamblea, a fin de que concurran a la sede social de la empresa a partir del día 30 de junio de 1962 para canjear las expresadas acciones por acciones del tipo "A", de cinco votos; 3º: Emitir doscientas cuarenta mil (240.000) acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una del tipo "B", de un voto por acción, que importan veinticuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 24.000.000) las que integran la segunda serie de acciones prevista por el artículo 5º del estatuto social. Dichas acciones se integrarán en efectivo y su pago se efectuará totalmente en el acto de la suscripción. Se establece una prima de emisión de veinte pesos moneda nacional (m$n. 20), sobre el valor nominal de cada acción que deberá ser pagada por los adquirentes en el acto de la suscripción. Estas acciones percibirán dividendo sobre el resultado del ejercicio en que se suscriban e integren, en forma proporcional al tiempo que corra a partir desde el día primero del mes en que se efectúe la integración de las mismas. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto del estatuto social dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación que anuncia esta emisión, en la proporción de cuatro acciones por cada una que posean. — Sede social: Avda. Corrientes Nº 1685, 1º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 5.760.— e.25|6-Nº 11.374-v.27|6|62

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del Art. 5º de los estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 67 a 86 de acciones ordinarias clase B, de un voto para pago de la primer cuota del revalúo aprobado por la Asamblea de accionistas. — El Directorio.

$ 720. — e.23|6 Nº 11.219 v.26|6|62

M A R C H A

Soc. Anón. Com., Indust., Importadora y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones ordinarias clase "A", por la suma de $ 2.400.000 m|n., cubriendo de esta manera el total del capital autorizado de $ 3.000.000 m|n. de la sociedad. — Para ejercer el derecho de preferencia deberán presentarse a la sociedad dentro de los quince días de la última publicación.

$ 960. — e.23|6 Nº 11.218 v.26.6 62

A N H I C A R S.A

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Registro en la J. Gral. de Justicia Nº 8701

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de dos series de acciones ordinarias al portador de $ 480.000 m|n. cada serie, ofreciendo la suscripción a la par, pago 10 % al contado y el saldo a 180 días. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos hasta el 15º día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso, presentando sus títulos en la Caja Social, site en Agrelo 4050, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440. — e.23|6 Nº 11.212 v.26|6 62

ARNALDO RENAUD

Soc. Anón. Com. e Ind.

Se comunica la emisión de acciones de las series 11 y 12, clase "B", por un total de m$n. 4.000.000, de los cuales se destinarán y se pondrán a disposición de los señores accionistas, a partir del día 28 del corriente:

1º La suma de m$n. 1.343.300 para pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, contra presentación del cupón Nº 4, el que perderá su validez desde el título 1072 en adelante, pagándose en efectivo el residual inferior a m$n. 100;

2º La suma de m$n. 2.430.000, en acciones liberadas para capitalización del revalúo contable, Ley 15.272, entregándose a razón de una acción por 5 de tenencia y pagando en efectivo el saldo de m$n. 1.979,16, a razón de $ 0.01875 como excedente por cada acción. — Este pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 5, el que perderá validez desde el título Nº 550 en adelante;

3º La suma de m$n. 85.000, para ser distribuida a colaboradores de la empresa. — El Directorio.

$ 2.640. — e.23|6 Nº 11.231 v.26|6|62

MURO & CIA. S.A.C. e I.

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 1962, dispuso llevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional setenta y cinco millones. — El Directorio, por autorización otorgada en la misma Asamblea, ha resuelto emitir solamente, en esta oportunidad, las series de acciones ordinarias al portador Nos. 1801 al 196, de un voto por acción, y números 2107 al 2 60, de cinco votos. — Con esta emisión el capital autorizado asciende a m$n. 43.200.000. — El Directorio.

$ 1.440. — e.23|6 Nº 11.234 v.26|6|62

G U I D I S.A.I.C.F.

Nº 10.345

Por resolución Asamblea accionistas 27|4|62 y del Directorio 14|6|62, se elevó el capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a... $ 30.000.000 m|n., emitiéndose $ 2.800.000 m|n. en acciones ordinarias liberadas para pago dividendo ejercicio cerrado al 31|12|61, formadas por las series 101 a 122, y $ 40.000 m|n., de la serie 123, en clase "B", un voto, por $ 2.240.000 m|n. y $ 60.000 m|n. de la serie 123, y las series 124 a 128, por $ 560.000 m|n., en acciones clase "A", cinco votos. — Asimismo, se emiten pesos 3.440.000 m|n., en acciones clase "A", series 129 a 162, y $ 40.000 m|n. de serie 163 y $ 13.760.000 m|n., en acciones clase "B", formadas por $ 60.000 m|n. de la serie 163 y las series 164 a 200. — Cada serie completa $ 100.000 m|n. y toda la emisión, a valor par, tiene derecho a dividendo ejercicio a partir 1º|1|62. Art. 4º estatutos. — El Directorio.

$ 1.680. — e.23|6 Nº 11.208 v.26|6|62

ESTRALUM S.A. C.I. y F.

Lavalle 1783 — Capital

Nº 13.341

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea extraordinaria del 21|3|62, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y emitir m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos de m$n. 1.000.000.— c|serie. — Condiciones de suscripción: pagaderas al contado y derecho de suscripción de 1 acción por c|u. de las que posean. — El Directorio.

960.— e.23|6 Nº 11.202 v.26|6|62

S. A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL

N — 1.192

Leandro N. Alem Nº 510 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 22 de junio de 1962 y contra presentación del cupón Nº 2, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, las 2.700 acciones de v$n. 1.000.— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de $ 2.700.000.— m|n. del saldo de revalúo contable ley 15.272.— El Directorio.

$ 960.— e.23|6 Nº 11.182 v.26|6|62

NICOLAS CAPUTO

Sociedad Anónima de Edificación

Chile 1149 — Capital

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de julio de 1962, se hará efectivo el canje de los certificados provisorios entregados con motivo de la suscripción de acciones cerrada el 12 de agosto de 1961 por la suma de $ 47.731.300.— diversificado así: $ 8.200.000 — en acciones ordinarias clase "A" con 5 votos y $ 39.531.300.— en acciones ordinarias clase "B" con 1 voto de iguales características a las actuales en circulación y con cupón Nº 13 adherido. — El canje se efectuará en las oficinas del Banco de la Provincia de Jujuy, 25 de Mayo 336, Capital, en horario bancario. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|6 Nº 11.185 v.26|6|62

PETROGAS ARGENTINA S.A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 2 a 5 del capital social autorizado, en acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. — Los actuales accionistas podrán ejercer sus derechos conforme al Art. 7º de los estatutos sociales, en Lavalle 1646, 5º p., Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.23|6 Nº 11.183 v.26|6|62

LABORATORIOS AFTA S.A.I.C.A.F.

Se hace saber que por escritura pública otorgada por ante el escribano Horacio Pagliera con fecha 14 de mayo de 1962 e inscripta en el Registro Público de Comercio por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, con fecha 8 de junio de 1962, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional en la siguiente forma: Acciones ordinarias clase "A" 5 votos pesos dos millones, y acciones ordinarias clase "B" 1 voto, pesos un millón. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|6 Nº 11.192 v.26|6|62

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Florida Nº 337|47 — Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el directorio resolvió emitir m$n. 30.000.000 en acciones nominativas, liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962, que se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus tenencias, en concepto de: 1º) m$n. 28.000.000.— capitalización de la segunda cuota del saldo de revalúo contable. — Ley 15.272, autorizada por la asamblea general ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1962, y 2º m$n. 2.000.000.— capitalización parcial de la reserva facultativa especial autorizada por la misma asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.23|6 Nº 10.927 v.4|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|6 al 22|6|62.

KINOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 10.000.000 — en acciones ordinarias, clase 'A'. Integración al contado. — El Directorio.

$ 720.— e.23|6-Nº 11.134-v.26|6|62

PLASTIFICADORA S.A.I.C.I.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que contra cupón número 5 de las acciones ordinarias se abonará a partir del 26|6|62 en San Martín 1141, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|61.

$ 720.— e.23|6-Nº 11.139-v.26|6|62

FERNANDEZ CRIADO S.A.I.C. y F.

Registro Nº 14.423

Se informa a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 9 de abril ppdo., ha resuelto aumentar el Capital Social, hasta la suma de treinta millones de pesos moneda legal, mediante la emisión de las series 13a. a 30a., representadas por 180.000 acciones ordinarias al portador, categoría "A"; emisión que se destina al cumplimiento del artículo cuatro de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.23|6-Nº 11.147-v.26|6|62

FIGORIFICO BUENOS AIRES S.A.I.C.A.I. y F.

Expte. 11.676

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas a partir del 25 de junio de 1962, el dividendo del 27,40 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1962. El referido dividendo se abonará en nuestra sede social, Tte. Gral. Donato Alvarez 1152, contra la presentación del cupón número 1, de las acciones ordinarias de 5 votos, en la siguiente forma:

a) 2,40 o|o en efectivo.

b) 25 o|o en acciones ordinarias 5 votos.

Las acciones por dividendo son de iguales características a las actualmente en circulación, y con derecho a dividendo a partir del 1 de enero de 1962.

$ 2.160.— e.23|6-Nº 11.143-v.26|6|62

AMPARO

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de junio de 1962, contra entrega del cupón Nº 3 y en proporción a las respectivas tenencias se abonará v$n. 1.836.000 en acciones de las series 48a. a 57a en pago de la primera cuota del revalúo contable. Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|6|1961.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 11.145-v.28|6|62

A. R. S. A., ANTONIO ROMANO,

Inmob., Com., Financ., Ind. y Agrop., S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 25 series de acciones ordinarias, con derecho a 1 voto, por un total de v$n. 25.000.000 que son ofrecidas a la par y al contado. — Bs. As., junio 15 de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.23|6-Nº 11.155-v.26|6|62

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal - República Argentina

CONCURSO PARA ESCRIBANOS MATRICULADOS

LEY 12.990

Llámase a concurso para proveer 14 registros de contratos públicos. Inscripciones hasta el 16 de julio de 1962, a las 18. Informes: Callao 1542.

$ 354.— e.15|6-Nº 10.553-v.26|6|62